	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE ALBANIA

(CAQUETA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	x	NO		
JUSTIFICACIÓN:						
<p>El diagnóstico realizado muestra que, en el municipio de Albania, Caquetá existen 1.434 predios rurales (1.228 espacializados y 206 sin espacializar), lo que equivale al 64,71% del total de 2.216 predios rurales, que son objeto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR). Por otro lado, la dirección con mayor posibilidad para llevar a cabo el procedimiento en el municipio es la Dirección de Acceso a Tierras.</p> <p>En cuanto a las restricciones, se identifican afectaciones prediales, principalmente, relacionadas con los recursos hídricos y la faja de retiro de la red vial (Red vial orden 2), que no afectan significativamente el área habilitada de los predios rurales, no obstante, estas restricciones no constituyen un obstáculo significativo para la misión de la entidad. En el caso de los condicionantes, aunque abarcan todo el territorio municipal, mayoritariamente bajo la figura de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 sustracciones (100%), éste solo limita el uso del suelo, por tanto, no interfiere en el reconocimiento ni en la asignación de derechos.</p> <p>De otra parte, la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas (AICMA) ha declarado al municipio como libre de reporte de sospecha por minas antipersonal y municiones sin explosionar. Por lo tanto, se recomienda la viabilidad para intervenir mediante la atención por oferta en el ente territorial, de conformidad con las recomendaciones del equipo de seguridad y contexto.</p> <p>Finalmente, en relación con la cartografía social, los ejercicios realizados evidenciaron que las comunidades campesinas enfrentan un notable desconocimiento respecto a la tenencia de la tierra. Por ello, resulta imprescindible una intervención institucional que les permita adquirir información clara y precisa sobre el acceso a la tierra. Esto no solo contribuirá a que comprendan los beneficios de formalizar sus propiedades, sino que también facilitará su acceso a las oportunidades asociadas a la regularización de la tenencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se recomienda la viabilidad de adelantar la etapa de implementación en el municipio.</p>						
VARIABLE		TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API		TOTAL		6.697		
		ESPACIALIZABLE	41.344	2.405	100,15	100,24
		NO ESPACIALIZABLE	-	4.292	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		TOTAL	41.316,14	2.216	100,08	100,17
		ESPACIALIZABLE	-	1.621	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	595	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		TOTAL	3.160,51	110	7,66	7,66
		ESPACIALIZABLE	-	100	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	10	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		TOTAL	37.497,21	1.332	90,83	90,91
		ESPACIALIZABLE	-	1.331	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES		TOTAL	658,43	194	1,59	1,59
		ESPACIALIZABLE	-	190	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	4	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)		TOTAL	32.668,98	1.434	79,13	79,21
		ESPACIALIZABLE	-	1.228	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	206	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	3.799,67	354	9,2	9,2
		ESPACIALIZABLE	-	245	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	109	-	-
	PRIVADO	TOTAL	23.352,4	779	56,56	56,62
		ESPACIALIZABLE	-	683	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	96	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	5.486,66	301	13,29	13,3
		ESPACIALIZABLE	-	240	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	61	-	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	3.381,82	340	8,19	8,2
		ESPACIALIZABLE	-	233	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	107	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	23.286,78	694	56,4	56,46
		ESPACIALIZABLE	-	680	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	14	-	-
	TOTAL	5,87	1	0,01	0,01	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	PROCESOS AGRARIOS	ESPACIALIZABLE		1			
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	417,86	14	1,01	1,01	
		ESPACIALIZABLE		12			
	DAE ACCESO PROPIEDAD	NO ESPACIALIZABLE	-	2	-	-	
		TOTAL	89,99	3	0,21	0,21	
	POR DETERMINAR	ESPACIALIZABLE		3			
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-	
	MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/ DECLARATIVO	TOTAL	5.486,66	385	13,29	13,3
			ESPACIALIZABLE		299		
		NO ESPACIALIZABLE	-	83	-	-	
	MÉTODO DIRECTO	MÉTODO COLABORATIVO/ DECLARATIVO	TOTAL	32.666,17	1.315	79,13	79,2
ESPACIALIZABLE				1.109			
NO ESPACIALIZABLE		-	206	-	-		
MÉTODO DIRECTO	MÉTODO COLABORATIVO/ DECLARATIVO	TOTAL	2,8	119	0,00	0,00	
		ESPACIALIZABLE		119			
	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-		

VIGENCIA EOT: Acuerdo CM 100-008-013 del 31 de mayo de 2024.

PRESENCIA ÉTNICA: Si

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizada


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Si

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 8 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: Tres mil ciento cuarenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochenta pesos Mcte. (\$3.144.194.080)

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Albania, Caquetá, donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Albania, en el departamento de Caquetá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.


Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo de 2024, programó 106 municipios, entre estos Albania, Caquetá, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo de 2024	Programación, mediante Circular No. 18. del 20 de mayo del 2024 de la ANT

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022. Noviembre del 2024


¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) –acuerdo N. 9100-008-013 del 31 de mayo de 2024. Geodatabase (GDB) determinantes con fecha de descarga 18/11/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia con vigencia 14/06/2024 Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con fecha de descarga 18/11/2024
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre del 2024.	

En el municipio de Albania se realizó una (1) jornada de socialización institucional y comunitaria el 5 de octubre de 2024, donde se tuvo la participación de comunidades campesinas y asociaciones agropecuarias; durante este evento, se realizó un ejercicio de cartografía social que permitió recopilar información territorial que se diligencia en la mayoría de los capítulos de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Caquetá
Código DANE	18
Municipio	Albania
Código DANE	18029
Fecha de creación del municipio	12 de noviembre de 1985, mediante Ordenanza 003 de la Asamblea Departamental de Caquetá ²
Área cobertura geográfica EOT	41.209,07 ha
Área cobertura geográfica IGAC	41.282,77 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Noviembre del 2024.	


Albania, ubicada en el sur del Caquetá, se originó el 16 de septiembre de 1932 como una modesta fonda establecida por Wenceslao Muñoz. En sus inicios, este punto estratégico servía de parada para arrieros, caucheros y quineros que recorrían las inhóspitas selvas de la región. Con el tiempo, la fonda se convirtió en un núcleo de actividad, donde se intercambiaban bienes como caucho y productos agrícolas que se dirigían a la capital. El caserío creció rápidamente, y en 1950, mediante el decreto intendencial 082, se le otorgó reconocimiento jurídico como la Inspección del Fragua Chorroso, dependiente de Belén de los Andaquíes. En 1959, para evitar confusiones con otros asentamientos cercanos, Monseñor Antonio María Torasso sugirió el nombre de Albania, el cual fue ratificado por la comunidad y oficialmente adoptado a través del Decreto 063. Durante esta etapa, la ganadería comenzó a predominar sobre la agricultura, que en su momento era principalmente en la explotación de la caña panelera. Posteriormente, en 1967, Albania fue elevada a corregimiento por decreto comisarial, y en 1985, finalmente alcanzó la categoría de municipio.

El área sobre la que se extiende el municipio, fue sustraída de la Reserva Forestal Ley 2a de la Amazonía en 1965 por resolución del INCORA, con el fin de incentivar la colonización espontánea. Igualmente, dentro de su área se encuentra el resguardo indígena Los Pijaos, creado en 2002 y que abarca 117,87 hectáreas. Además, en la zona norte del municipio se intercepta con un bloque destinado a la exploración petrolera, reservado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

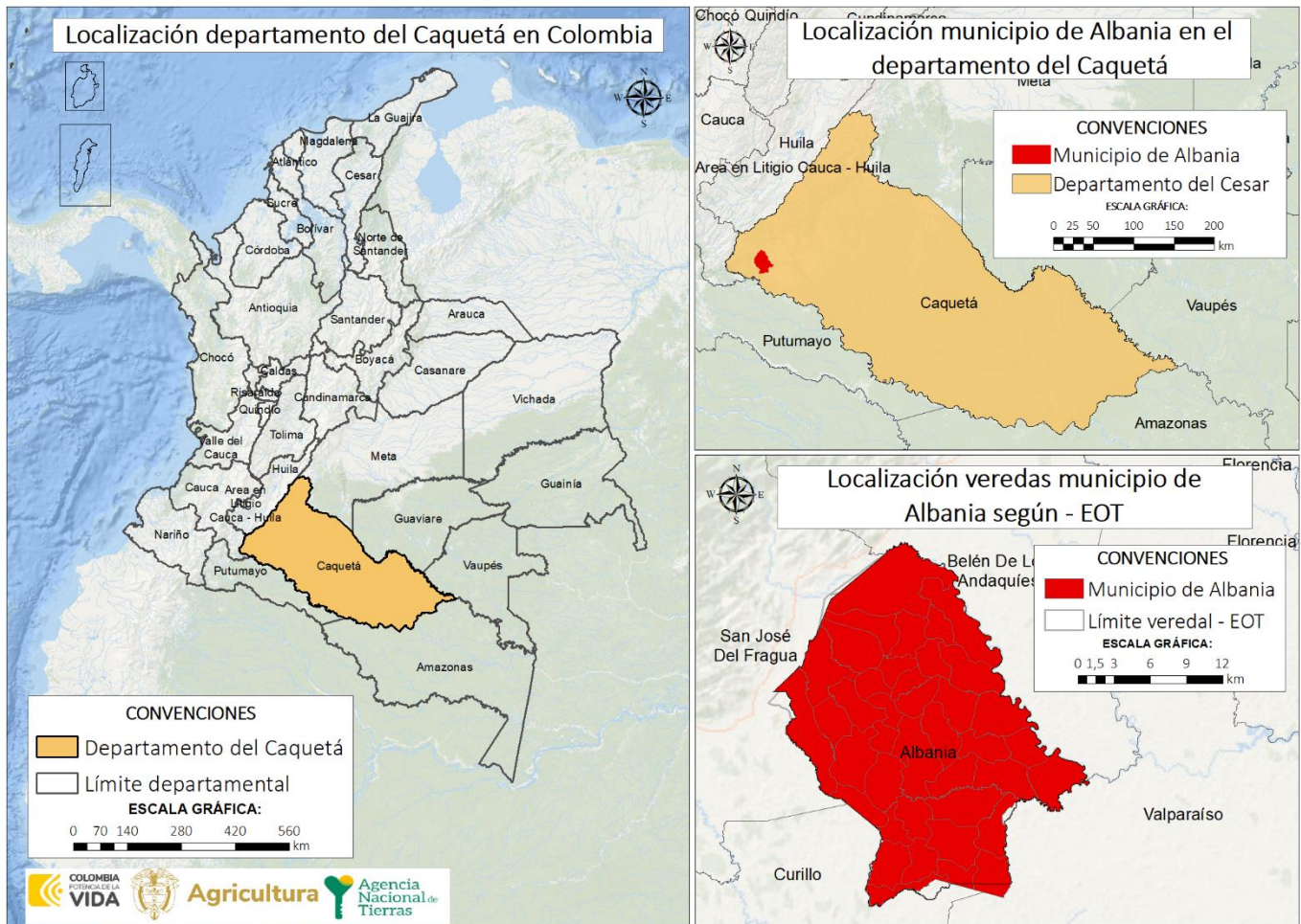
El territorio pertenece a la subregión Andino-Amazónica, en las subcuencas de los ríos Fragua Chorroso y San Pedro. La cabecera municipal está a 407 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura de 28°C; limita con San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Curillo y Valparaíso.³

² La Asamblea Departamental del Caquetá mediante Ordenanza 03 del 12 de noviembre de 1985 “Por medio de la cual se crean ocho nuevos Municipios, se fija su división territorial y se dictan otras disposiciones” en su artículo 1º ordeno elevar a la categoría Municipal el Corregimiento de Albania.

³ Para ampliar información, consultar la página web del municipio, en el siguiente enlace <https://www.albania-caqueta.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de Albania en el departamento del Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Noviembre de 2024.


Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante EOT, relaciona que, tiene una extensión de 41.209,07 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Albania cuenta con una extensión superficial de 41.282,77 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC representada en 73,7 ha.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 6.697 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 41.344,02 ha, la cual está constituida por:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- 6.676 predios del municipio de Albania
- 1 predio del municipio Belén De Los Andaquíes
- 4 predios del municipio de Curillo
- 12 predios del municipio de San José Del Fragua
- 4 predios del municipio de Valparaíso

En cuanto al número de predios rurales, Albania cuenta con 2.216 registros alfanuméricos, de los cuales 1.621 tienen polígono en la base de datos geográfica y 595 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ⁴

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁵ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Albania, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 1.621 predios rurales espacializables.


4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁶.

⁴ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

⁵ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁶ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICATIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICATIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</u>			
• Reserva Natural de la Sociedad Civil ⁷	57,94 ha	3	0,18%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</u>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁸	9.652,00 ha	1.277	78,77 %
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	9.017,43ha	597	36,83 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁹	16.327,35 ha	1.420	87,60 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre del 2024.			


En relación con los ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica, especialmente en lo relacionado con el recurso hídrico, se evidenció un porcentaje de 78,77 % de los predios rurales espacializables, estos ecosistemas incluyen sistemas lenticos, lóticos y humedales, que son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado. Por esta razón, la presencia de estos cuerpos de agua limita las rutas de acceso o formalización de tierras en zonas asociadas a la faja paralela del cauce permanente, salvo derechos adquiridos.

⁷ Una Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) es un área de un inmueble que ha sido destinada voluntariamente por su propietario para la conservación de un ecosistema natural bajo principios de sostenibilidad. Según el Decreto 1076 de 2015, este tipo de reserva puede cubrir parte o la totalidad de un predio y se enfoca en el uso sostenible, la preservación o la restauración de los recursos naturales con una visión a largo plazo. La creación de una RNSC es una decisión libre y autónoma del propietario, quien decide destinar su terreno a la conservación sin perder la propiedad del mismo. Esta categoría de área protegida está sujeta a las normativas del Decreto 1996 de 1999 y, en caso de coexistir con áreas protegidas públicas, debe cumplir con el régimen y la zonificación que apliquen a dichas áreas públicas. Este tipo de reserva permite que áreas privadas contribuyan a los esfuerzos nacionales de conservación, promoviendo un manejo sostenible y la protección de la biodiversidad en terrenos de propiedad privada.

⁸ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


El registro de la reserva trae consigo principalmente obligaciones de no hacer o dejar de hacer, como suspender las actividades y usos previstos en caso de que generen riesgo potencial o impactos negativos al ecosistema natural. Sin embargo, dicha limitación al dominio no restringe los atributos de la propiedad, ni conlleva a la pérdida de derechos sobre el inmueble, ya que en cualquier momento el particular puede solicitar la modificación o cancelación del registro de la reserva. Bajo ese entendido, la limitación al dominio que se deriva del registro de una Reserva Natural de la Sociedad Civil es de carácter privado y no público. (Artículo 2.2.2.1.17.5 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible").

⁹ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

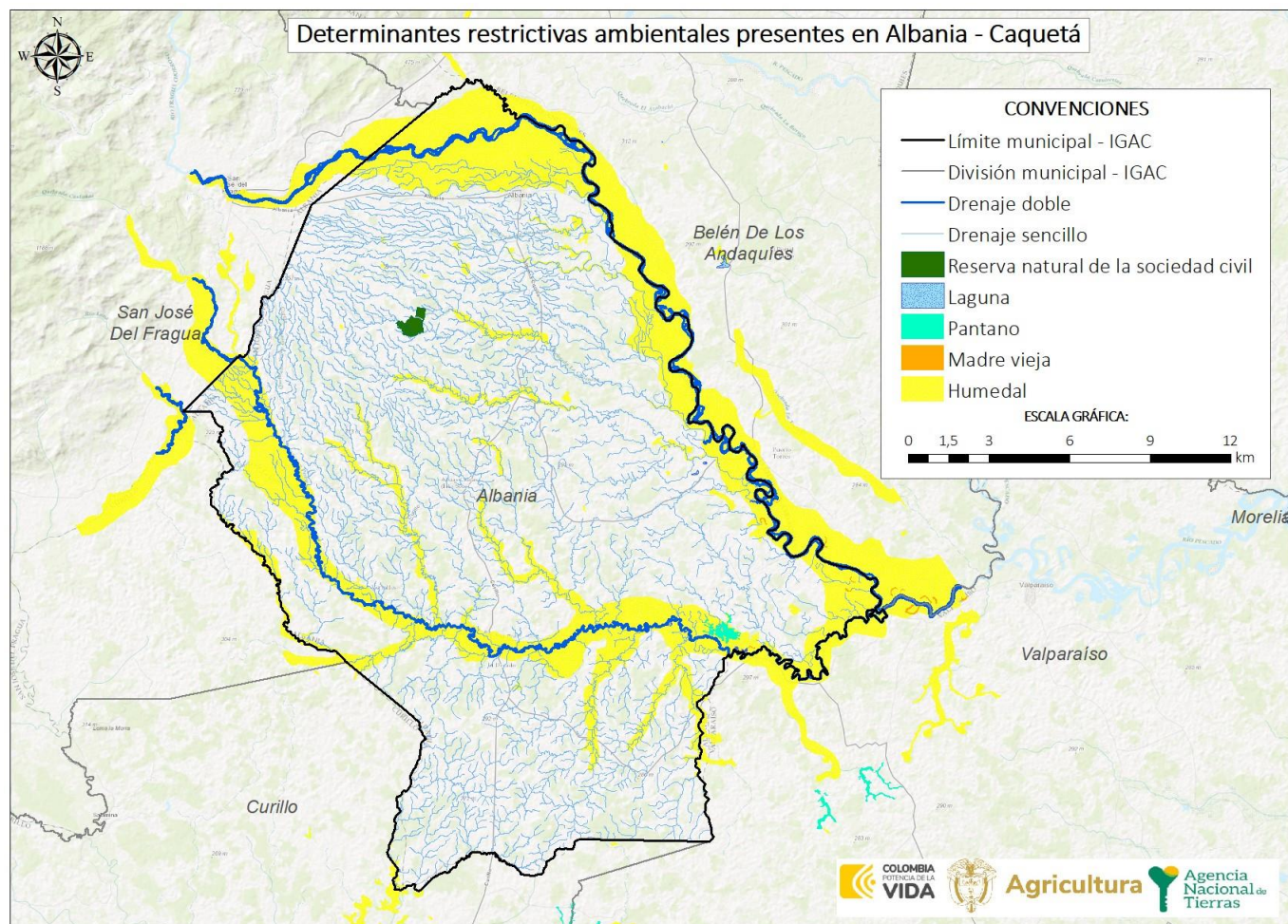
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Conforme a lo expuesto, se sugiere que en la fase de implementación se verifique la posible existencia de títulos traslativos de dominio o títulos originarios debidamente otorgados, que de acuerdo con la ley confieran a un particular un mejor derecho (ya sea un título originario expedido por el Estado o mediante fórmula transaccional). Asimismo, se deberá constatar la posible existencia de comunidades étnicas y predios pertenecientes a Entidades de Derecho Público.


Finalmente, se deberá verificar la delimitación de la ronda hídrica. Si esta no ha sido determinada por la autoridad ambiental competente, se aplicará un buffer de 30 metros, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974. En caso de que la delimitación de los cuerpos de agua haya sido realizada, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) deberá acatar dicha delimitación y restringir las rutas de atención que no sean procedentes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial 2 orden	194,27 ha	307	18,93%
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos ¹⁰	117,42 ha	15	0,92%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia) ¹¹	193,79 ha	23 ¹²	1,42%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	505,16 ha	343	21,16 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.			

Del anterior análisis, se evidenció que la determinante restrictiva sectorial con mayor restricción es Red vial 2 orden, con un porcentaje de 18,93% que corresponde a 307 predios, así las cosas, se sugiere que en la fase de implementación se tenga presente los retiros de fajas obligatorio, atendiendo la categorización de las vías¹³. Es de señalar que, se debe tener en cuenta lo establecido literal b del parágrafo 1 de la Ley 1728 de 2014¹⁴ que cita que no se adjudicarán los terrenos baldíos en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, fijadas en la Ley 1228 de 2008; no obstante, si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.


¹⁰ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

¹¹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

¹² Es preciso aclarar que del total de predios corresponden 19 por demanda, 2 predios por inscripción y dos predios por sentencia.

¹³ Para mayor ilustración obsérvese https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/3-3-1-red-vial-invias/#1684942001129-f81cec3f-d11d

¹⁴ “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De otra parte, se constató la existencia de un resguardo indígena¹⁵ formalmente constituido, el cual representa una institución legal y sociopolítica de carácter especial. Este resguardo abarca títulos de propiedad colectiva en beneficio de las comunidades indígenas, los cuales, de acuerdo con los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual restringe el OSPR.

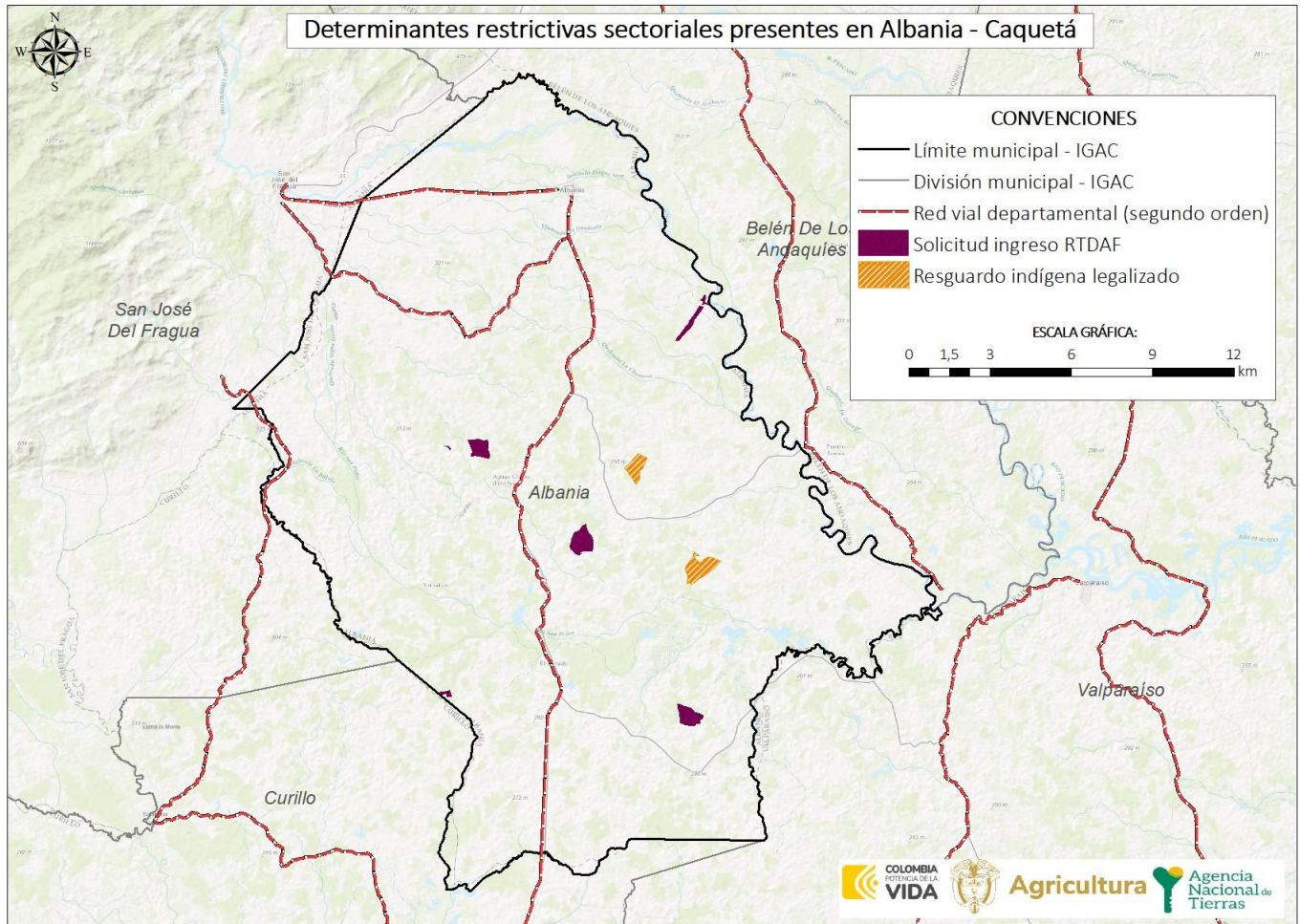
Respecto del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, según la Ley 1448 de 2011, esta se considera una restricción, ya que, se han verificado las condiciones fácticas y jurídicas del presunto despojo o abandono a causa del conflicto, por lo que la Unidad de Restitución de Tierras adquiere la competencia para definir la situación del predio en sede administrativa.

Por último, es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; así las cosas, durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

¹⁵ La constitución política de Colombia del año 1991, en su artículo 246 cito que “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Albania, Caquetá




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.

TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas de riesgo no mitigables	23.891,01 ha	717	44,23%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	23.891,01 ha	717	44,23%

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.

De acuerdo con la información proporcionada por el ente municipal, se identificó que, dentro del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, la amenaza por inundación se considera una determinante restrictiva de riesgo, clasificada como no mitigable.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En este contexto, el municipio de Albania abarca una región clave de la cuenca alta y media del río Caquetá, caracterizada por un sistema hídrico prominente que incluye cuerpos de agua lóticos, como el río Fragua Chorroso. Su geografía presenta una combinación de pendientes suaves en el suroriente y formaciones montañosas en el noroccidente. Estas últimas, aunque de baja densidad, contribuyen a la erosión uniforme y al aporte de agua y sedimentos al río, configurando un drenaje dendrítico influenciado por la topografía y las características litológicas del área.


Las inundaciones, generalmente causadas por intensas precipitaciones, representan un riesgo significativo para las poblaciones e infraestructuras ubicadas en zonas vulnerables. Estos eventos, comunes durante temporadas de alta pluviosidad, se generan por el aumento progresivo del nivel del agua, que supera la capacidad de absorción del suelo y las orillas, provocando desbordamientos que afectan áreas como las llanuras de inundación y las terrazas aluviales.

Ahora bien, del ejercicio de cartografía social realizada el 5 de octubre del año en curso, permitió al equipo formulador identificar algunos aspectos relevantes que afectan la estabilidad ecológica y social del municipio:

En la **vereda El Diamante**, se presentan inundaciones tanto en las vías como en los predios aledaños, especialmente en un área de aproximadamente 500 metros alrededor de un drenaje. Estas inundaciones no solo dificultan las actividades humanas, sino que también pueden alterar los ecosistemas locales. Por otro lado, en el **kilómetro 13 de la vía Curillo** y en las veredas **El Quebradón** y **San José del Fragua**, se han identificado fallas geológicas que provocan remoción de suelo, lo que representa un riesgo tanto para las personas como para el entorno natural.

Durante los meses más calurosos, que abarcan de septiembre a diciembre o de enero a febrero, las condiciones climáticas favorecen la ocurrencia de incendios que afectan significativamente la flora de la región. En cuanto al núcleo de **Versalles**, no se reportan áreas de gran relevancia ambiental. Sin embargo, la comunidad destaca la importancia de las zonas boscosas, conocidas localmente como "rastros", y de los drenajes naturales que cruzan los predios, denominados "chuquías", los cuales son valorados como espacios clave para la biodiversidad y los recursos hídricos. En la **vereda El Rosal**, se encuentra una zona de reserva forestal. Además, en veredas como **El Triunfo**, existen humedales y presencia de especies vegetales como palma y chanangucal, que son clave para el equilibrio ecológico. Se han identificado tres áreas de reserva de 3 hectáreas cada una, ubicadas en las veredas **El Rosal**, **La Esperanza** y **Las Mercedes**. Sin embargo, no se cuenta con un plan de manejo ambiental para estas áreas, lo que pone en riesgo su conservación.


En el río **Fragua Chorroso**, la comunidad alerta sobre la pesca intensiva, en su mayoría destinada a la comercialización, lo que podría afectar las poblaciones de peces y el ecosistema del río.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

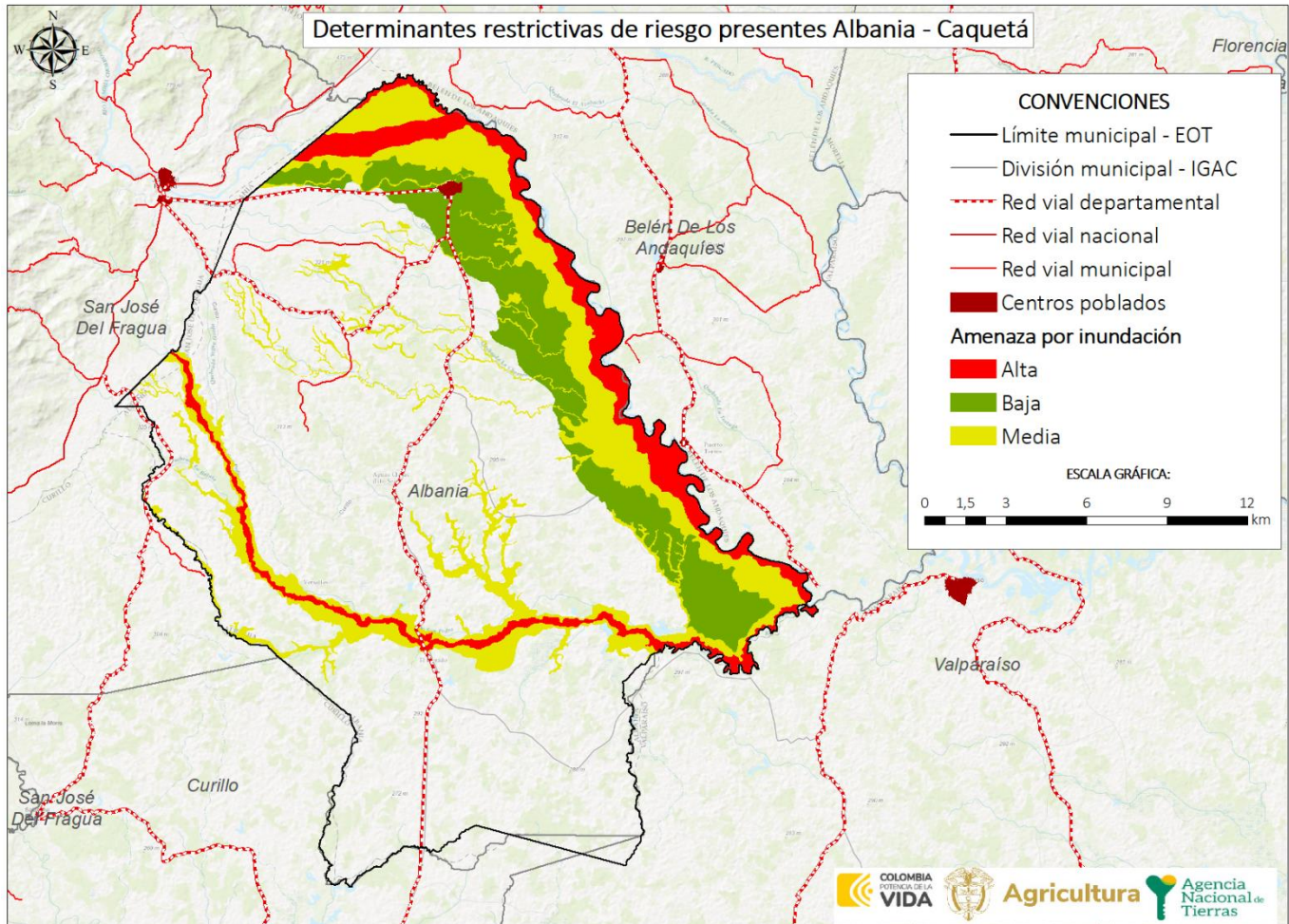
Las **quebradas**, como la de **San Isidro**, generan problemas durante la temporada de invierno, llevándose puentes comunitarios y afectando la movilidad de la población. En la **cabecera municipal**, la quebrada **Fragua Seco** también representa una amenaza por posibles desbordamientos. En la vereda **El Berlín**, a pesar de la presencia de gabiones, los predios cercanos al brazo del río Fragua sufren inundaciones en época de lluvias, lo que causa pérdidas de ganado y cultivos.

También, se han identificado **fallas geológicas** en la **vereda Florida Uno** y en la **vereda Aguas Clara**, ubicadas a lo largo de la vía pavimentada que conecta **Albania** con **Curillo**, lo que representa riesgos para las infraestructuras y la seguridad de la población.


En relación con las actividades humanas, se observa que el uso de estas áreas para fines agrícolas y ganaderos, así como las intervenciones en el terreno, podrían generar impactos negativos en la biodiversidad y la capacidad de los ecosistemas para cumplir su función ecológica. Estos datos resaltan la importancia de implementar estrategias de manejo y conservación que permitan preservar estas áreas críticas y mitigar los riesgos asociados tanto a los fenómenos naturales como a las actividades humanas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

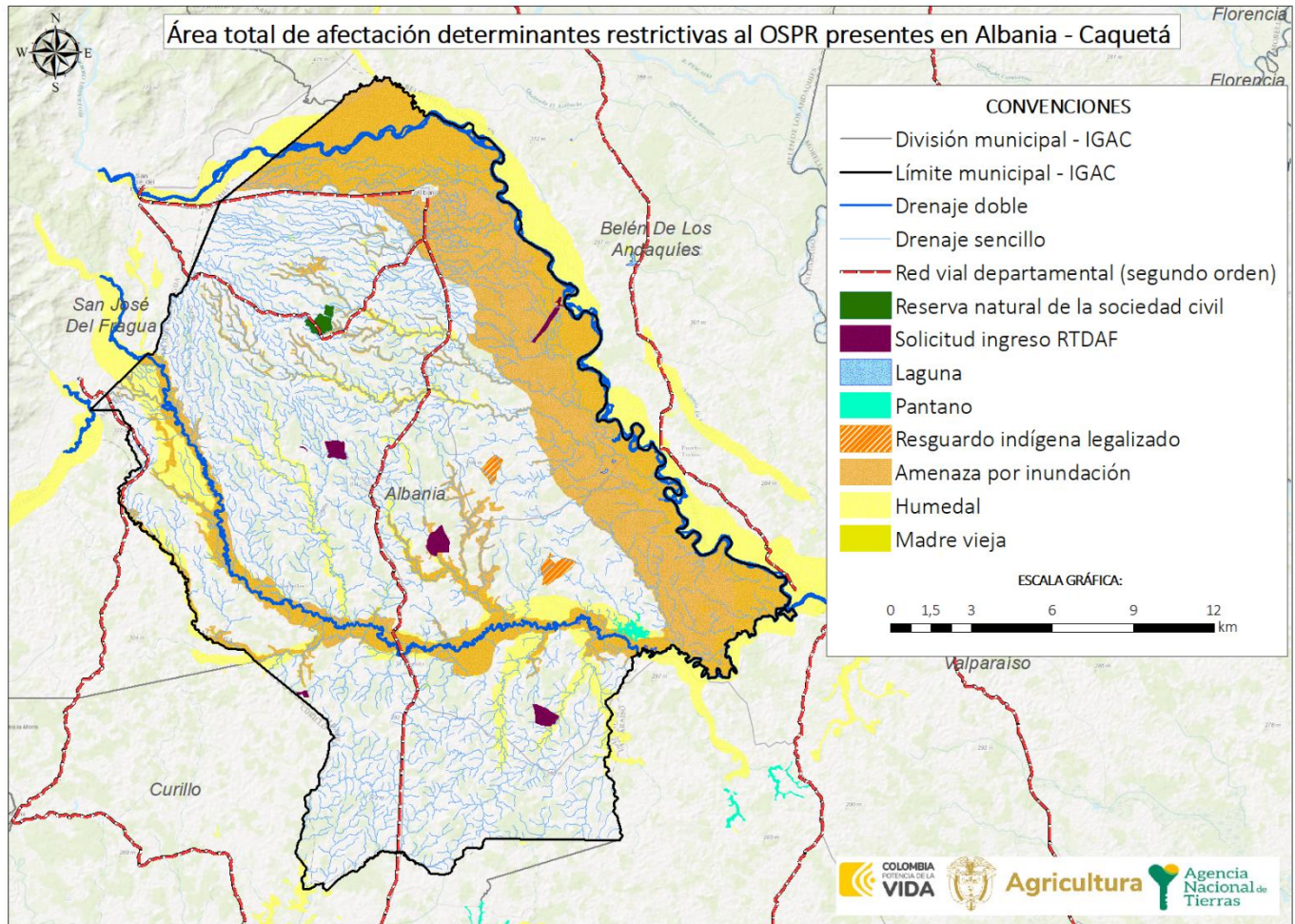
Mapa 4. Determinantes restrictivos de riesgo presentes en Albania, Caquetá




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Albania, acuerdo N.º C.M.100-008-013 de 31 de mayo de 2024 en frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

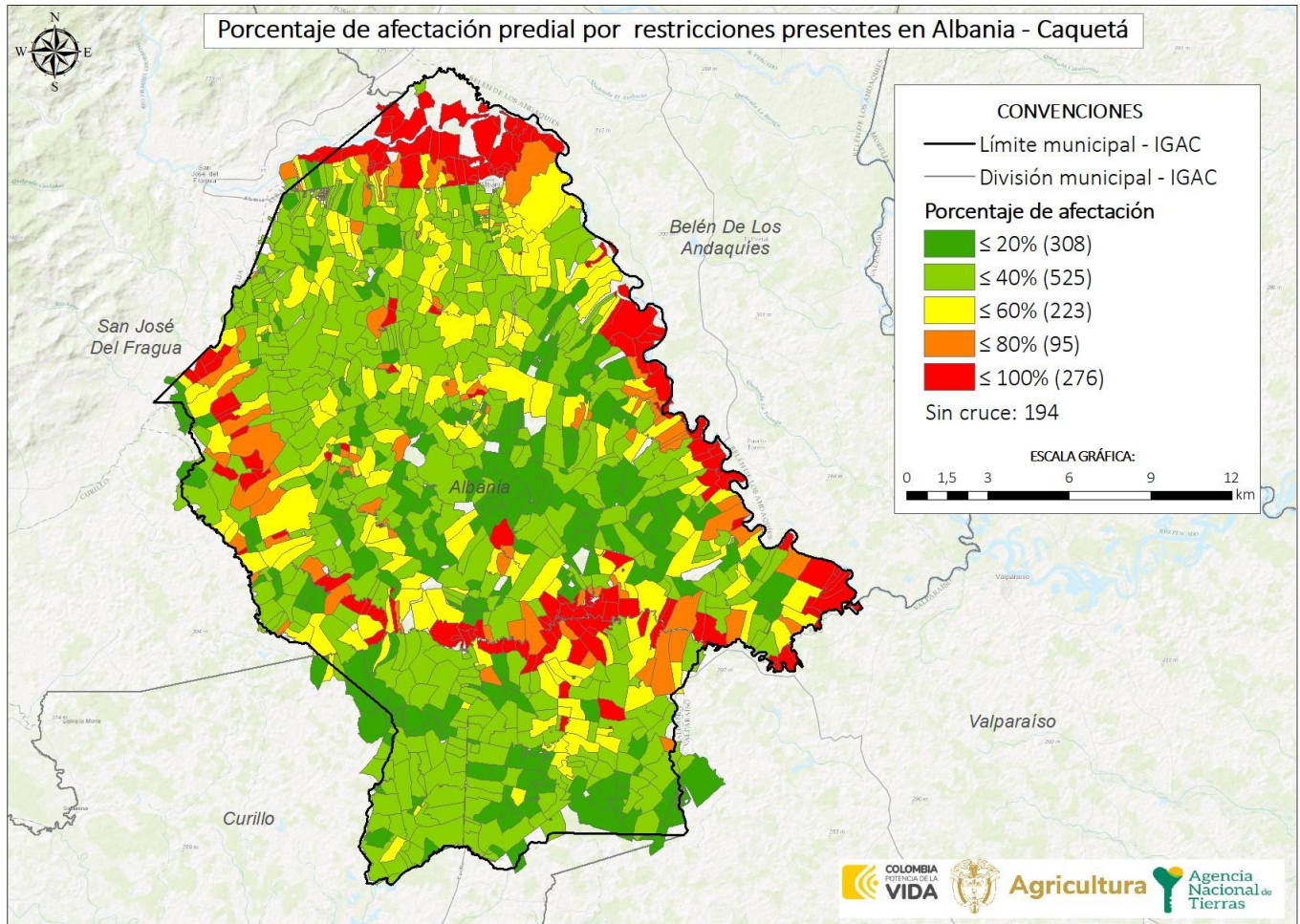
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos de Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Albania, 308 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 525 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 223 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 95 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 276 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, el 6,23% de los predios del municipio de Albania, es decir 101 predios, tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%. Y 194 predios (11,96%) no tienen ningún tipo de afectación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.2 Condicionantes al OSPR


Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Bosque no Bosque (2010)	1.055,65	346	3,46%
<u>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</u>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	41.316,15	1.621	100%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	41.316,15	1.621	100%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Agricultura y desarrollo rural:</u>			
• Zona de reserva campesina	1.105,21	85	0,85%
<u>Minero energético</u>			
• Título minero	87,64	17	0,17%
• Área proyecto licenciado	16.641,99	836	8,36%
• Mapa de tierras hidrocarburo	1.131,55	38	0,38%
<u>Seguridad:</u>			
• Evento mina antipersonal ¹⁶	0,00	5	0,05%
• Cultivos de uso ilícito ¹⁷	5.374,64	315	3,15%
<u>Restitución de tierras</u>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁸	0,00	2	0,02%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	22.822,33	1.143	11,43%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	19.411,19	910	9,1%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	19.383,31	910	9,1%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	41.316,15	1621	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.			

¹⁶ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁷ Se amplía en el apartado 12.

¹⁸ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Del análisis realizado encontramos un porcentaje de 100% relacionado con las estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible de la reserva forestal de la Ley 2 de 1959 y su alcance en el ordenamiento, se observó una gran cobertura para el ente territorial, lo que representa, en principio, una restricción. No obstante, es importante resaltar que existen zonificación y sustracción en estas áreas constituidas. Es decir, que en las zonas potenciales determinadas por la zonificación ambiental realizada por el MADS, podrán efectuarse contratos de uso mediante la ruta de asignación de derechos de uso ubicados dentro de las zonas de reserva forestal tipo A, B y C, siempre y cuando los ocupantes cumplan con los requisitos señalados en el Acuerdo 58 de 2018 modificado por el Acuerdo 118 de 2020 y será la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación la responsable del proceso para la asignación de contratos de uso. e


En desarrollo de lo anterior, se evidencia un área de 41.344,03 ha reserva forestal de la Ley 2 de 1959, constituye un condicionante. Al ser áreas sustraídas, estas solo serán restricciones en las zonas potenciales determinadas por zonificación ambiental realizada por el MADS, en tal caso, solo podrán realizarse contratos de uso.

Ahora bien, no debe perderse de vista la Resolución 216 del 29 de noviembre de 1965¹⁹ expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, dicho acto administrativo abarca un área aproximada de 541.331,44 ha, localizado en los municipios de Albania, Curillo, Morelia y Valparaíso, en el departamento de Caquetá. Fue solicitada por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) para la titulación de baldíos, como parte de un proceso de colonización espontánea en el marco del proyecto Caquetá 1. Los objetivos específicos de este proyecto incluían el fomento de la ganadería, el cultivo de palma africana y caña de azúcar, y el fortalecimiento de la Cooperativa Agropecuaria del Caquetá (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 2024).

Por lo tanto, al momento de la efectuar la operación se deberá corroborar el perímetro de la sustracción con la finalidad de verificar que los predios identificados no se encuentren afectados por la protección establecida en Ley 2. En caso de que no sea posible la verificación del polígono, será necesario consultar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, nos encontramos con los condicionantes sectoriales, identificándose para el municipio de Albania un área de 16.669,87 ha, equivalente a un porcentaje de 8,36 con respecto a las áreas de proyectos licenciados constituyen una figura que vincula los proyectos autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), entidad encargada de otorgar o denegar las licencias ambientales para los proyectos en sectores como hidrocarburos, minería, electricidad, y actividades marítimas y portuarias. De esta forma, las licencias ambientales otorgadas por las autoridades competentes en sus respectivas jurisdicciones podrán establecer las condiciones sobre los usos permitidos en las áreas

¹⁹ “Por la cual se sustrae de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía establecida por la Ley 2ª de 1959, el área del Proyecto Caquetá #1”

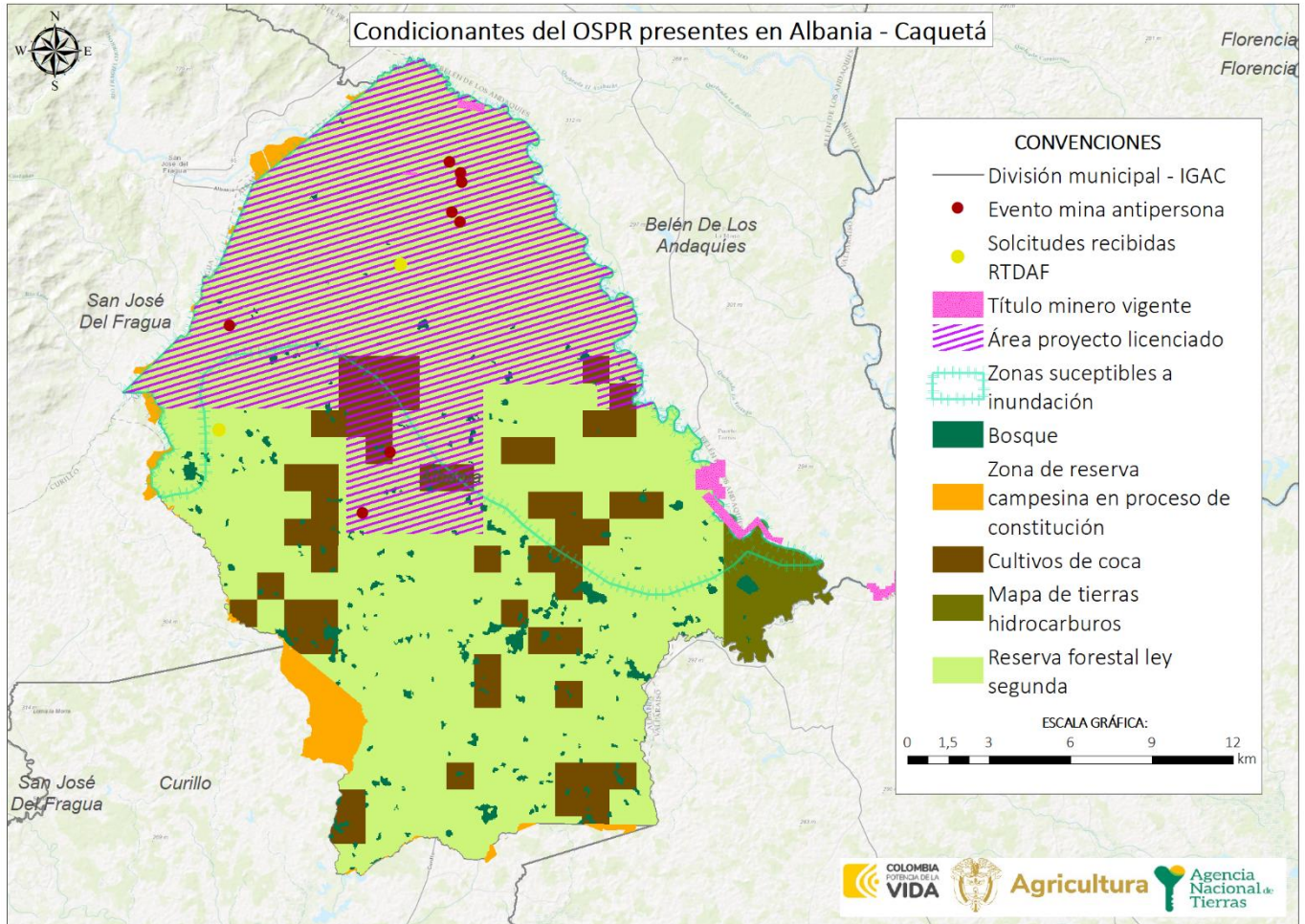
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de influencia, siempre que no se generen alteraciones significativas y que dichos usos resulten armónicos y compatibles con la preservación del entorno.


Finalmente, respecto de los predios que cuentan con solicitud RTDAF, esta será un condicionante al OSPR, si se verifica que existe una solicitud de un predio para ser ingresado en el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente o se haya iniciado el estudio de la solicitud de ingreso al registro.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

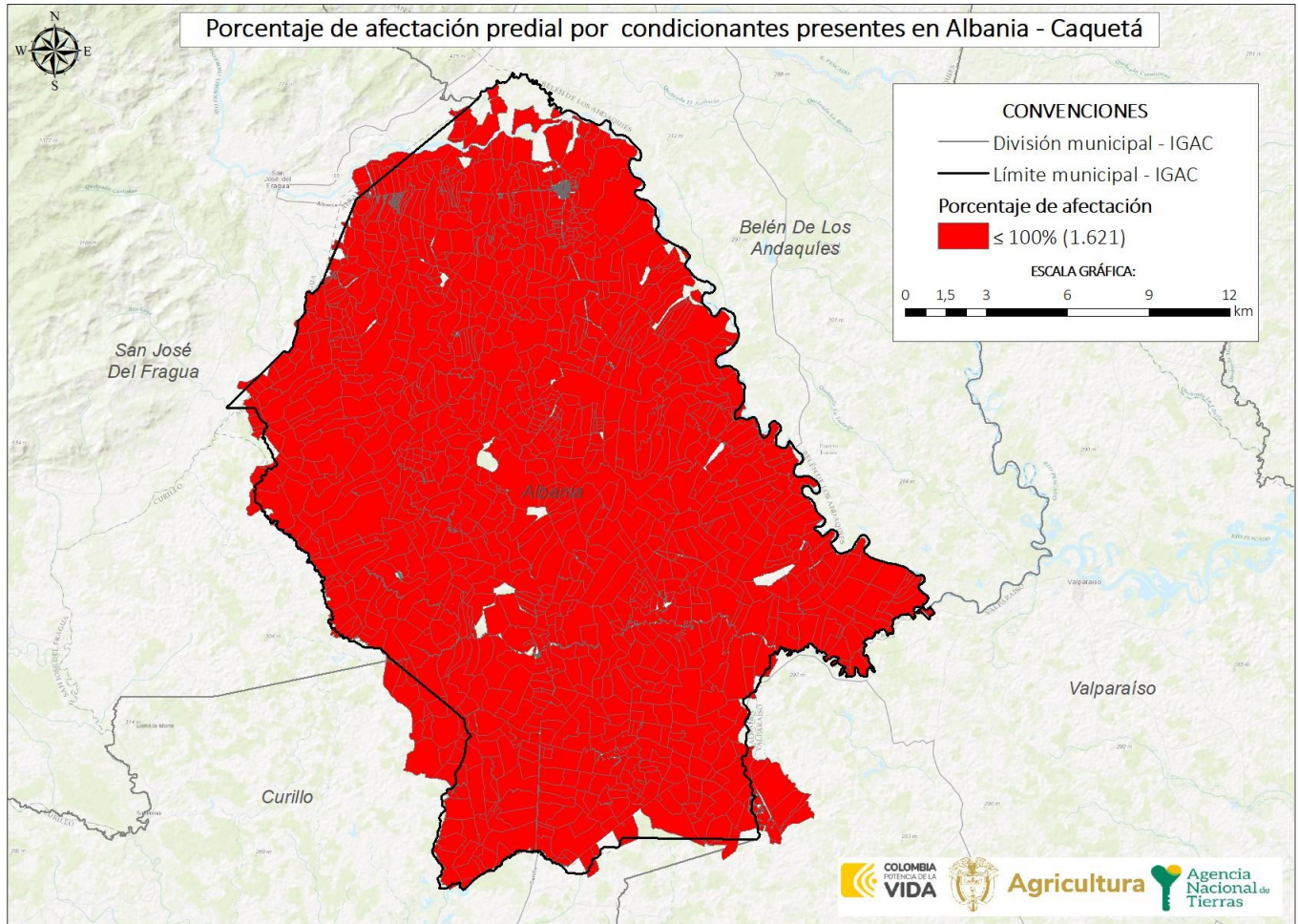
Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR en Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Albania en el departamento del Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Albania. Noviembre de 2024

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Albania²⁰: se tiene un aproximado de 1.621 predios que tienen afectaciones el 80,01% y el 100% del total del área de los predios. Cabe resaltar que 826 predios tienen una afectación del 100%.

²⁰ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Albania en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales²¹ para los límites del municipio de Albania en donde se pudo evidenciar que, existen conflictos limítrofes con dos de los municipios que colinda (Curillo y Valparaíso), sobre los cuales, conforme a las recomendaciones entregadas por el IGAC, se requiere que se adelante el proceso de deslinde, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Albania – Belén de los Andaquíes ²³		x		x	Conforme a la cartografía, coincide en su mayoría con la Ordenanza N°.3 de 1985, y los elementos geográficos mencionados en la normativa corresponden tanto a la cartografía vigente como a la de esa época. No obstante, se recomienda revisar el trazado de los drenajes en relación con la línea limítrofe, ya que las dinámicas geográficas han generado cambios. El límite entre los municipios de Albania y Belén de los Andaquíes se ajusta a lo establecido en la Ordenanza N° 3 de 1985, por lo que no es necesario realizar un proceso de deslinde conforme a lo estipulado en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios solicitan la certificación del límite actual o el amojonamiento, será necesario llevar a cabo el proceso de deslinde.

²¹ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

²² Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

²³ Tomado del diagnóstico realizado por el IGAC para los límites entre los municipios de Albania y Belén de los Andaquíes de fecha 10 de agosto de 2020, para su consulta, revisar anexo 20200810_LIMITE_ALBANIA_Y_BELEN_DE_ANDAQUIES_IGAC.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES²²


ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
2	Albania - Curillo ²⁴	X			X	El límite entre los municipios de Albania y Curillo, en el departamento de Caquetá, está regulado por la Ordenanza N° 03 del 12 de noviembre de 1985. No obstante, al verificar los elementos geográficos descritos en dicha ordenanza en las hojas cartográficas, se observa que no coinciden con el trazado del límite establecido. La Ordenanza N° 12 del 17 de diciembre de 1999 modificó el trazado del límite municipal; sin embargo, esta modificación no se refleja con claridad en la cartografía actual. Por lo tanto, se recomienda actualizar la información cartográfica a una escala de 1:25,000, de acuerdo con el informe final del departamento de Caquetá, que abarca los municipios de Albania, San José de Fragua, Curillo, Valparaíso y Solita, elaborado en 2017. Específicamente, es necesario revisar los elementos geográficos que delimitan el punto trifinio entre Albania, Curillo y San José del Fragua. Dado que el límite entre Albania y Curillo no se encuentra conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 03 de 1985, es imprescindible llevar a cabo el proceso de deslinde, tal como lo establece la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011.
3	Albania – San José del Fragua ²⁵		X		X	La línea limitrofe entre los municipios de Albania y San José del Fragua está regulada por la Ordenanza N° 12 del 17 de noviembre de 1999, y se ha determinado que esta línea se encuentra conforme con la normativa vigente. No obstante, se recomienda actualizar la información cartográfica a una escala de 1:25 000, según el informe de 2017 del departamento del Caquetá, para precisar detalles en el punto trifinio entre Albania, Curillo y San José del Fragua. Además, se sugiere verificar las inconsistencias catastrales existentes. Aunque no es necesario un proceso de deslinde según la Ley N°. 1447 de 2011, si los municipios solicitan certificar el límite o realizar el amojonamiento, se deberá llevar a cabo dicho proceso.
4	Albania - Valparaíso ²⁶	X			X	El límite establecido en la Ordenanza N° 16 del 16 de diciembre de 2000, que modifica las Ordenanzas Nos. 03 de 1985 y 028 de 1996 para definir los nuevos límites de los municipios de Valparaíso, Solita, Albania, Curillo y Milán, coincide con la mayoría de los elementos geográficos mencionados, excepto con la quebrada La Española, un drenaje que no fue identificado en la cartografía revisada. Conforme a lo anterior, el límite entre los municipios de Albania y Valparaíso no está alineado con lo establecido en la Ordenanza N° 16, por lo que es necesario llevar a cabo el proceso de deslinde conforme a lo estipulado en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Belén de los Andaquíes, Curillo, San José del Fragua y Valparaíso. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Noviembre del 2024.

²⁴ Para mayor ilustración ver el diagnóstico realizado por el IGAC para los límites entre los municipios de Albania y Curillo de fecha 21 de octubre de 2020, para su consulta, revisar la carpeta denominada 20241119_ANEXO_OTROS_CARPETA 20241009_DIAGNOSTICOS_LIMITROFES_IGAC anexo 20200811_LIMITE_ALBANIA_Y_CURILLO_IGAC.

²⁵ Consultar el diagnóstico realizado por el IGAC para los límites entre los municipios de Albania y San José del Fragua de fecha 27 de octubre de 2020, para su consulta, revisar la carpeta 20241119_ANEXO_OTROS_CARPETA 20241009_DIAGNOSTICOS_LIMITROFES_IGAC anexo 20201027_LIMITE_ALBANIA_Y_SAN JOSÉ DEL FRAGUA_IGAC.

²⁶ Consultar el diagnóstico realizado por el IGAC para los límites entre los municipios de Albania y San José del Fragua de fecha 15 de octubre de 2020, para su consulta, revisar la carpeta 20241119_ANEXO_OTROS_CARPETA 20241009_DIAGNOSTICOS_LIMITROFES_IGAC anexo 20201015_LIMITE_ALBANIA_Y_VALPARAISO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Albania, debe adelantar las gestiones correspondientes al proceso de deslinde según lo establece la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011, con el fin de aclarar la situación de los límites con los municipios colindantes. No adelantar esta diligencia podría tener implicaciones en torno a la toma de decisiones por parte de la ANT y especialmente frente a la aplicación de los procesos misionales, puesto que se pueden desconocer derechos sobre predios que se encuentran en las áreas de inconsistencias, con lo cual no solo se perjudica la aclaración de la situación jurídica de estos, sino también, a los posibles sujetos de ordenamiento.

De acuerdo con el análisis de la cartografía base de los límites municipales y la cobertura predial, se identifica lo siguiente:


NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
9	San José del Fragua	221,41 ha
15	Curillo	696,08 ha
9	Valparaíso	427,17 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC - límites municipales. Noviembre de 2024.

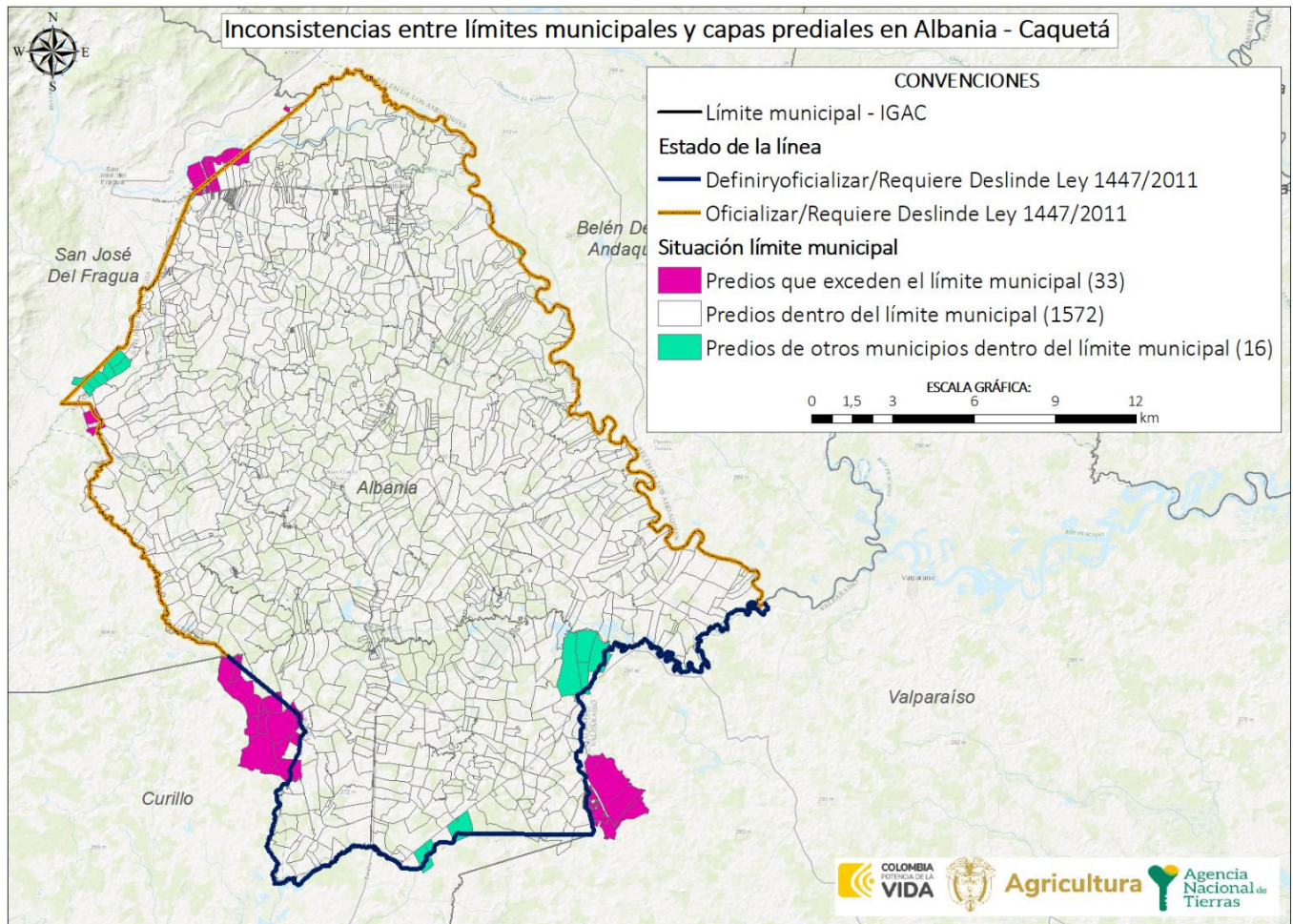
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
7	137,90 ha	San José del Fragua
1	8,04 ha	Belén de los Andaquies
4	332,03 ha	Valparaíso
4	118,85	Curillo

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC– límites municipales. Noviembre de 2024.


La TABLA 10 y TABLA 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 33 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1344,66 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 16, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquies, Valparaíso y Curillo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales de Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 202x, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

En desarrollo de lo anterior, se solicitó mediante oficio ANT No. 202421006089371 del 22 de marzo de 2024 a la alcaldía municipal de Albania la información para la formulación del POSPR de dicho municipio, conforme a lo anterior, el ente territorial dio respuesta mediante correos electrónico del 1 de mayo y 17 de octubre del año que avanza, con oficios SP.300-00467, S.P.300-01178 y certificado SP.30013011 del suelo así como del EOT, donde referenció que el Acuerdo vigentes es, No. 100-008-013 del 31 de mayo de 2024 por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores urbano y rural, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes.


Valga la pena traer a colación, que el municipio de Albania debe dar cumplimiento a la orden 3²⁷ de la sentencia con radicado STC 4360²⁸ de 2018 proferida por la Corte Suprema de Justicia sobre la Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la amazonia, que ampara los derechos a la vida, salud, al agua, a la seguridad alimentaria y al ambiente sano de las presentes y futuras generaciones, por los efectos de la deforestación y el cambio climático en la región de la amazónica como “sujeto de derechos”, por lo anterior, la Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonia (Corpoamazonía), expedición de la Resolución No. 052 del 29 de enero de 2021, la cual estableció y reconoció determinantes ambientales y tomó otras consideraciones para el ente territorial (CORPOAMAZONIA, 2024).

De acuerdo con lo dispuesto, la municipalidad de Albania surtió el trámite del proceso de concertación de los asuntos ambientales, siendo aprobada mediante Resolución 0521 del 17 de abril de 2023²⁹. (ver ANEXO_ Resol_2013).

²⁷ Ordenar a todos los municipios de la Amazonía colombiana realizar, en un plazo de cinco (5) meses, actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial, en lo pertinente, deberán contener un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático. Para mayor ilustración, obsérvese en la CARPETA_DE_OTROS_ANEXOS_STC4360_ALBANIA

²⁸ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil (5 de abril de 2018) Sentencia STC 4360-2018. [M.P. Luis Armando Tolosa Villabona] Disponible en: <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>

²⁹ Ver Resolución 0521 del 17 de abril de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN CONCERTADOS LOS ASUNTOS AMBIENTALES DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TEERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA” en la carpeta 20241119_ANEXO_INSTRUMENTO_EOT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.1 Vigencia y estado de la información del EOT

En cuanto a la vigencia y estado de proceso es importante señalar que, la secretaría de planeación e infraestructura de la alcaldía municipal de Albania indicó que el instrumento EOT, adoptado es el Acuerdo 013 del 31 de mayo año 2024. Así las cosas, el Acuerdo vigente es el señalado a continuación:

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT ³⁰	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo No. 100-008-013 del 31 de mayo de 2024
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapa de la revisión	No aplica
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de Albania, acuerdo N.º100-008-013 del 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT


En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:

TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÁREA DEL PREDIO MÍNIMA PARA SUBDIVISIÓN (m ²)
Suburbano - Agroindustria	2 ha	5.000 m ²
Vivienda Campestre	2 ha	No se establece
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Albania, acuerdo N.º CM100-008-0013 del 31 de mayo de 2024. Noviembre del 2024.		

Sin embargo, al no existir una unidad mínima para todo el suelo rural, se hace necesario citar lo referente de subdivisión de la Resolución 041 de 1996 del extinto INCORA sobre “Determinación de extensiones para UAF’s”, por la cual se determinan las extensiones de las Unidades Agrícolas Familiares, en adelante UAF, por Zonas Relativamente Homogéneas, en adelante ZRH, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales, se estableció para la Albania, una zona relativamente homogénea.³¹

³⁰ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

³¹ De conformidad con la Resolución 041 de 1996 del INCORA en su artículo No. 8 de la regional Caquetá, respecto de la categoría del suelo rural Zona relativamente homogénea No. 2 de altillanura, para el municipio de Albania.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Si bien por norma³², los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

La Dirección de Planeación que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007³³ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006³⁴, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.


No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Albania el EOT establece que su unidad mínima de actuación es de 2 ha.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la

³² Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

³³ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

³⁴ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2024
Urbano	40,01 ha	37.36 ha
Expansión Urbana	3,36 ha	3.36 ha
Suburbano	16,48 ha corredor vial	15,75 ha corredor vial
	15,03 ha corredor agroindustrial	12,97 ha corredor agroindustrial
	6,58 ha vivienda campestre	4.60 ha vivienda campestre
Rural	41.119,63 ha	Sin información en el acuerdo
TOTAL, MUNICIPAL	41.209,07 ha	41.211,20 ha³⁵


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Albania, acuerdo N.º C.M.100-008-013 de 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.

La tabla anterior, se elaboró de acuerdo con la información contemplada en el capítulo II de la clasificación del suelo artículo 12 del Acuerdo³⁶, clasifica el suelo de Albania en cinco categorías: 1) suelo urbano, 2) suelo de expansión urbana, 3) suelo rural, 4) suelo suburbano y 5) el suelo de protección. Respecto del suelo urbano está constituido por las áreas que, cuentan con infraestructura vial y las redes primarias de servicios públicos domiciliarios que, permiten la urbanización y edificación; en esta clasificación se encuentra la cabecera municipal y los centros poblados de las cabeceras de los centros poblados de El Dorado, Versailles y Valparaíso.

El suelo de expansión urbana está constituido por la porción del territorio municipal, que se destinará a la expansión urbana. Esta área cuenta con un área 3.36 ha, que se intervendrá una vez este formulado el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, además deberá contar con la formulación del respectivo plan parcial. Con lo anterior, se propende

³⁵ Este valor corresponde al total del área municipal establecido en el Acuerdo C.M100-008-013 del 31 de mayo de 2024, por tanto, no corresponde a la sumatoria de cada área mencionada, puesto que dentro del documento no se evidenció el área total rural.

³⁶ Acuerdo C.M100-008-013 del 31 de mayo de 2024 en su artículo 12 señalo la Clasificación del Territorio Municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

generar desarrollos urbanísticos que incorporen los espejos de agua y el paisaje natural que identifica a la población, igualmente incentivar actividades de esparcimiento y generar atractivos turísticos en municipio³⁷.

Respecto del suelo rural indicó que dando aplicación al artículo 33 de la Ley 388 de 1997, está constituido por “los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas”. Igualmente, el EOT determinó que en el suelo suburbano del municipio de Albania tendrá tres áreas³⁸, (i) corredor vial; (ii) vivienda campestre y (iii) actividades agrícolas, lo anterior, con el objeto de dar herramientas a la administración para ejercer control en la parcelación de lotes aledaños al perímetro urbano, así como dar instrumentos de gestión del suelo que permitan responder a las necesidades económicas y dinámicas de ocupación territorial.

De otra parte, en el instrumento de ordenamiento estableció 3 centros poblados rurales denominados Versalles, El Paraíso y Dorado.


Valga la pena señalar, que en el EOT se hace mención del suelo rural o suelo de producción sostenible indicándose que es el área donde se mantendrá el uso tradicional de las tierras y su vocación agropecuaria, resaltándose que no pertenece a suelo de protección ni desarrollo restringido.

Finalmente, se estableció el área de suelo de protección de 19476,57 ha conforme a lo señalado en la Ley 388 de 1997³⁹, identificadas como, (i) áreas de conservación y protección ambiental (Estructura Ecológica Principal - EEP), conformado únicamente por las áreas de especial importancia ecosistémica (AEIE) tales como nacimientos de agua, rondas hidráulicas

³⁷ Ver documento en la CARPETA_20241119_ANEXO_INSTRUMENTO_EOT_CARPETA_20240531_DOCUMENTOS_TECNICOS_EOT_DTS_2024_FORMULACIÓN_ALBANIA 5.2 Suelo de expansión Urbana. Página 30.


³⁸ Acuerdo C.M100-008-013 del 31 de mayo de 2024, artículo 12 numeral 2 inciso 3 y documento resumen “(...) En este orden de ideas, la primera corresponde a un corredor vial de 15,75 ha ubicado en el eje vial que comunica con el municipio de San José de Fragua, esta área está proyectada para actividades comerciales y servicios a la vía, tales como paradores, restaurantes, estacionamientos, etc. con el fin de atraer parte de la actividad logística de la región y potenciar la movilidad de carga y pasajeros. En segundo lugar, se cuenta con un área de 4,60 ha proyectada como suelo suburbano para el desarrollo de vivienda campestre, esta con el fin de dar respuesta a la creciente demanda de suelos que se viene dando en la región para la ejecución proyectos de vivienda de este tipo.(..) Finalmente, con el fin de potenciar las actividades agrícolas que se desarrollan en el municipio se destina un área suburbana de 12,97 ha, en la que se concentraría las industrias con procesos principalmente en seco que no generen impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales, esto con el fin de fortalecer el sector primario del municipio y además abrir espacio a la generación de productos de mayor valor, que repercutan en la competitividad económica y el desarrollo social.”

³⁹ Artículos 14 y 35 “establece que el Esquema de Ordenamiento Territorial debe contener la delimitación de los suelos de protección, constituidos por zonas y áreas de conservación y protección de los recursos naturales, que por sus características paisajísticas, geográficas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.”

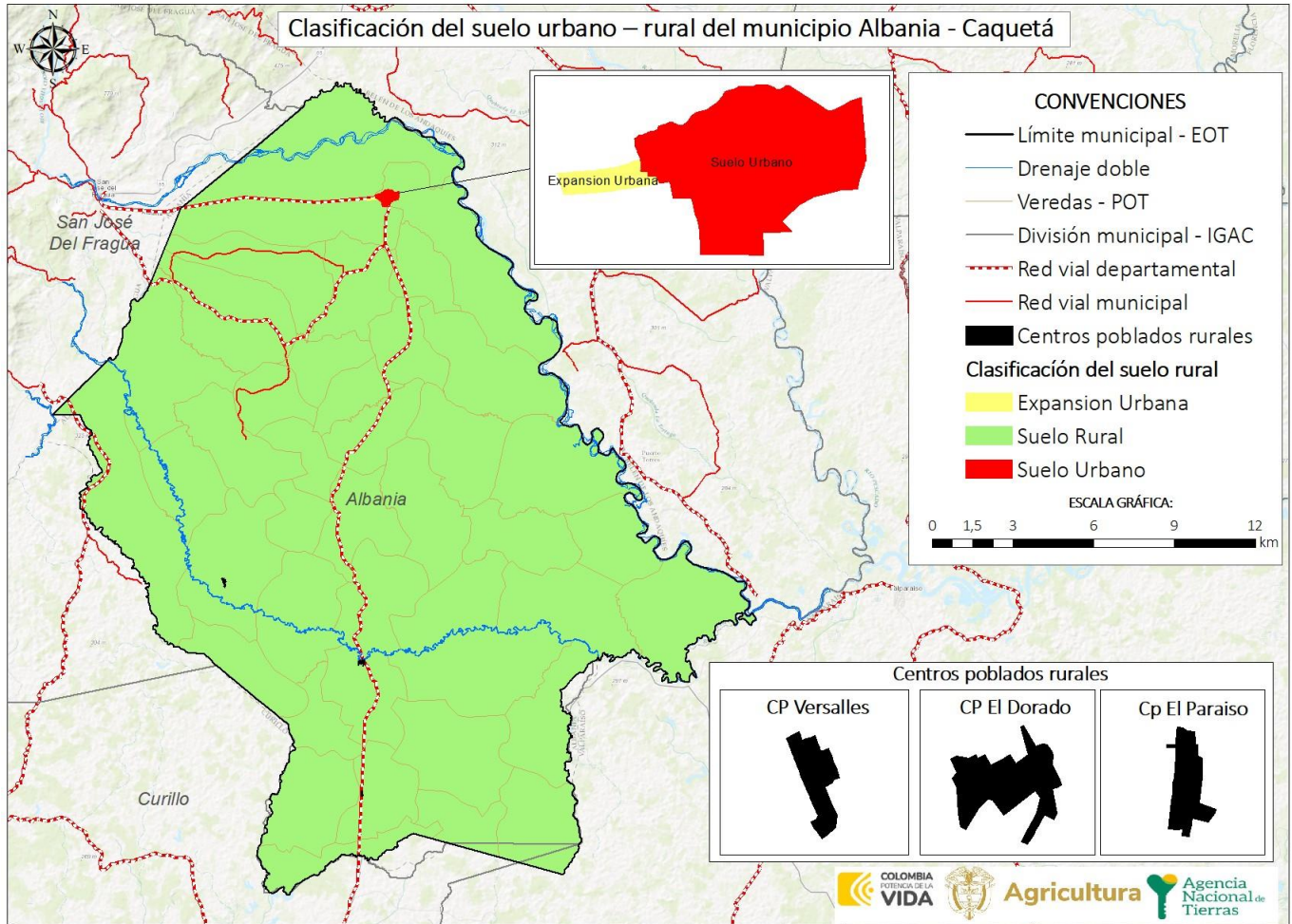
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de cuerpos de agua, humedales, lagos, lagunas y reservas de flora y fauna. (ii) áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales, del análisis realizado para el municipio son suelos pertenecientes a la clase agrológica III, y adicional a ello, se identificaron mediante el diagnóstico coberturas de la tierra que de acuerdo con Corpoamazonía constituyen la determinante ambiental Biodiversidad y Manejo del Paisaje- Áreas naturales remanente. (iii) Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural, en relación con estas el municipio carece de un estudio actualizado o de información precisa sobre estos bienes. Esta falta de datos impide llevar a cabo un proceso adecuado de identificación y reconocimiento, tanto de los inmuebles que requieren protección, como de los espacios naturales que deben ser delimitados como patrimonio paisajístico, no obstante, para la zona rural se cuenta con el Balnearios naturales: La Raya, Los Corrales y los Guayabales. (iv) áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios, para la población rural y centros poblados no se cuenta con el servicio de agua potable, apenas de los riesgos sanitarios y de salud que ello implica, por lo que la población toma agua de cuerpos de agua cercanos. (v) áreas de amenaza y riesgo, al respecto el EOT señaló son considerados como suelos de desarrollo condicionado a estudio de detalle, y para el territorio de Albania se tiene para movimientos en Masa, inundaciones y avenidas torrenciales.⁴⁰


⁴⁰VerCARPETA_20241119_ANEXO_INSTRUMENTO_EOT_CARPETA_20240531_DOCUMENTOS_TECNICOS_EOT_DTS_2024_FORMULACIÓN_ALBANIA Suelo Rural, páginas 31 a 37; y DOCUMENTO_RESUMEN_ALBANIA, 6.3. Suelo Rural, páginas 27 a la 34.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Albania, acuerdo N.º 100-008-013 del 31 de mayo de 2024 de noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015⁴¹ y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA EOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	AEIE Área Forestal Protectora	4.722,96	4.722,95	11,46	11,46	142
		AEIE Área Protección Nacimientos	156,40	156,4	0,38	0,38	3
		AEIE Bosques	4.300,18	4.300,18	10,44	10,44	134
		AEIE Faja Paralela Drenajes Permanentes	415,03	415,03	1,01	1,01	13
		AEIE Humedales	2.920,21	2.920,25	7,09	7,09	88
		HUM Permanente Abierto	1.054,03	1.054,03	2,56	2,56	14
		HUM Permanente Bajo DoseL	3.103,81	3.103,81	7,53	7,53	105
		HUM Temporal	1.685,69	1.685,69	4,09	4,1	41
		UMBP Áreas Naturales Remanentes	1.104,42	1.104,42	2,68	2,68	28
		Suelos Clase Agrologica 3	-	1939,18	4,71	-	76
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Producción agrícola	1.939,18	20.127,33	48,84	51,68	818
		Producción agrosilvopastoril					
		Recuperación para actividades agrosilvopastoriles					
Recuperación para la agricultura							
Rehabilitación para uso Forestal protector-productor							
Amenaza y riesgo	Áreas en condición de riesgo	6,65	6,65	0,02		1	
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Corredor vial	15,75	16,47	0,04	0,04	1
		Agroindustrial	12,97	15,03	0,04	-	-
		El Dorado	3,68	3,68	0,01	0,01	60

⁴¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE)

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA EOT	No. PREDIOS
	Centros poblados rurales	El Paraíso	1,24	1,25	0,004	0	37
		Versalles	3,03	3,03	0,01	0,01	57
	Vivienda campestre	Vivienda campestre	4,60	6,58	0,02	0	1
	PTAR propuesta	-	-	7,29	-	-	2
TOTAL, RURAL		-	3.624,87	41.589,25	53,65	98,99	1621


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Albania. acuerdo N.º 100-008-0013 de 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT⁴² sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica⁴³, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Con el fin de garantizar la conservación y protección de las áreas designadas por el instrumento de ordenamiento territorial como de vital importancia ecosistémica, y reconociendo que las zonas de conservación y protección ambiental pueden constituir restricciones determinantes, la ANT debe recopilar toda la información física y jurídica necesaria para definir su intervención en dichas áreas, dentro de los límites establecidos.

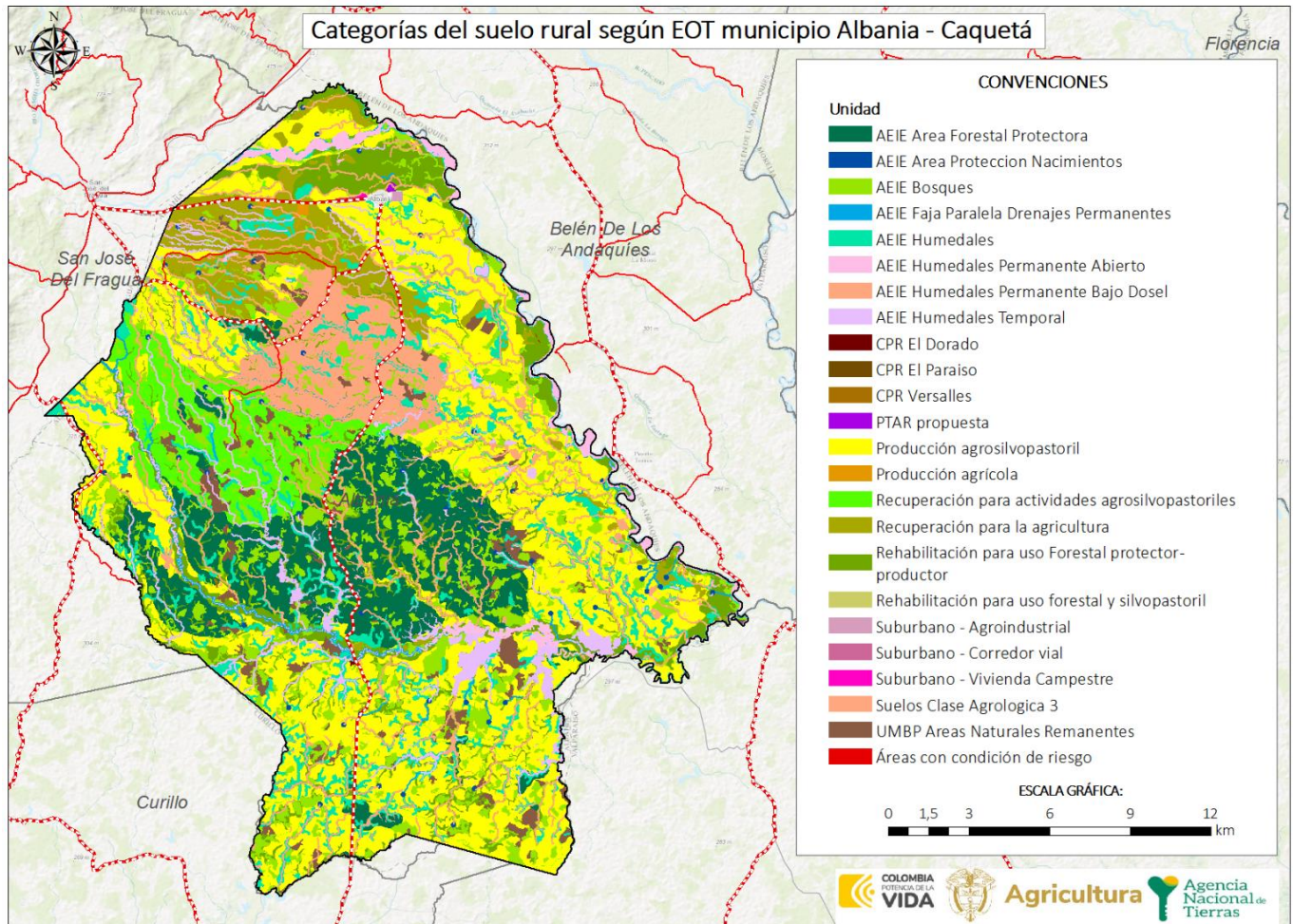
⁴² Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

⁴³ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, respecto de las áreas de producción agrícola y ganadera que actúan como condicionantes, debido a que pueden afectar el uso, mas no la propiedad o la tenencia de la tierra, la ANT debe revisar las asignaciones de usos autorizados por el ente territorial.

Mapa 11. Categorías del suelo rural en Albania en el departamento del Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Albania, acuerdo N.º 100-008-013 de 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:


ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Agricultura	Cultivos semipermanentes y permanentes semi-intensivos	12	232,69
	Cultivos transitorios semi-ntensivos	1	3,59
Agrosilvopastoril	Sistemas Silvopastoriles	1	61,11
Asentamiento	Residencial	128	45,17
Conservación	Áreas para la conservación y/o recuperación para la naturaleza	246	8.346,55
	Recurso hídrico	10	428,81
Forestal	Sistemas forestales productores	7	64,85
	Sistemas forestales protectores	34	1.141,36
Infraestructura	Cuerpos de agua agropecuario/piscícola	4	6,78
	Transporte	11	283,17
Pecuaria	Pastoreo extensivo	1.167	30.595,00

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Albania. acuerdo N.º 100-008-0013 de 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.

De acuerdo con la tabla anterior, la asignación de usos del suelo rural, se encuentra dispuesto en el artículo 12 numeral 2 inciso 9 “Suelo Rural o Suelo de producción sostenible, en el documento de formulación señala las normas para las áreas correspondientes al suelo de producción rural sostenible – producción agrícola, los cuales son denominados así: (i) Producción agrícola; (ii) producción agrosilvopastoril; (iii) Recuperación para actividades agrosilvopastoriles; (iiiv) Recuperación para la agricultura; (v) Rehabilitación para uso forestal protector – productor; (vi) Rehabilitación para uso forestal y silvopastoril ⁴⁴:

En primer lugar, de los Uso de los suelos de producción sostenible, relaciona la producción agrícola, estableciéndose como condicionado la incorporación de vertimientos (usos de agua), construcción de infraestructura de servicio, agroindustria, construcción y mantenimiento de edificaciones habitacionales no nucleadas, mantenimiento y ampliación de vías existentes, parcelación rural por UAF; en lo concerniente con hidrocarburos condicionada la actividad que requiere autorización, campos de producción, transporte y conducción de hidrocarburos al otorgamiento de la licencia ambiental, demás permisos, autorizaciones y medidas de manejo aprobadas en el Instrumento ambiental; y por último con las acciones de minería Condicionada la exploración, construcción, montaje y explotación minera al otorgamiento

⁴⁴ Ver documento DTS Formulación páginas 216 a 224. En la carpeta denominada _20241119_ANEXOS_CARPETA_EOT


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de la licencia ambiental, demás permisos, autorizaciones y medidas de manejo aprobadas en el Instrumento ambiental. En cuanto a los usos prohibidos en el área de producción agrícola cita, todos los que no encuentren dentro de los usos principales, complementarios y condicionados.

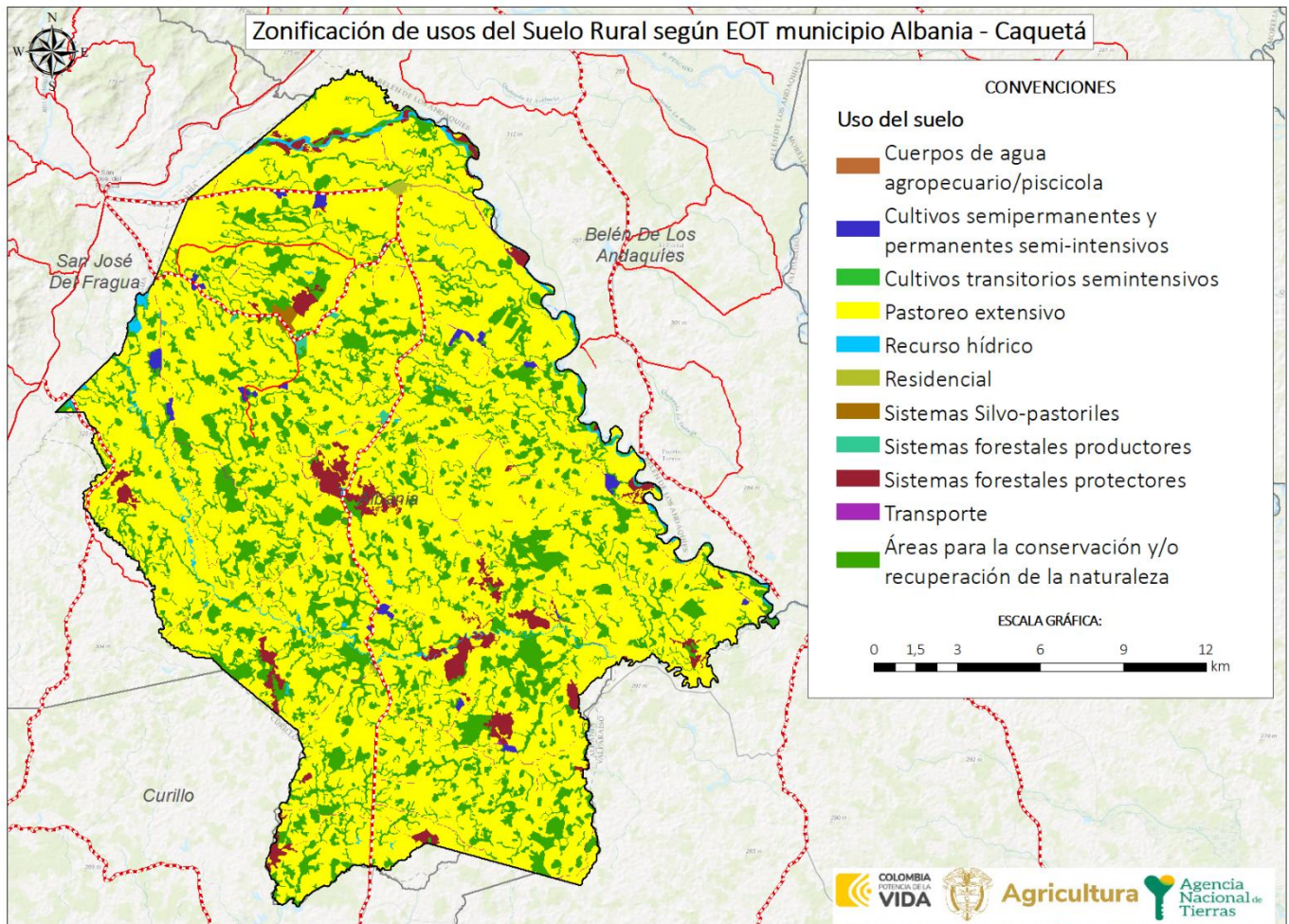
En segundo lugar, se aborda la producción agrosilvopastoril, cuyo uso principal en estas áreas está orientado a la implementación de sistemas de producción que prioricen cultivos transitorios autóctonos o adaptados a la región, complementados con el aprovechamiento forestal sostenible o la protección del bosque. En cuanto al uso condicionado este incluye la pesca de bajo impacto, siempre que cuente con autorización de la autoridad Ambiental y la Nacional de Pesca. Respecto a los usos del agua, son los autorizados por el Plan de Ordenamiento del Recursos Hídrico al cual aplique al cuerpo de agua. Asimismo, deben cumplirse las normas urbanísticas, considerando la densidad de vivienda en suelo rural conforme a la Unidad Agrícola Familiar (UAF). Por último, se establece la prohibición de actividades de hidrocarburos referente a exploración, campos de producción, transporte y conducción de hidrocarburos; de las mineras exploración, explotación construcción y montaje.

Ahora bien, en relación con los suelos de protección, puede evidenciarse en la ficha de análisis POT, su uso principal, complementario y de prohibición⁴⁵.


⁴⁵ Ver 20241128_ ALBANIA_CAQUETA_ FICHA_ ANÁLISIS_ POT_ en la CARPETA_20241119_ANEXO_OTROS

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Albania., acuerdo N.º 100-008-0013 de 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El EOT señala que el municipio de Albania está dividido 41 veredas y 3 centros poblados: Versalles, El Dorado y el Paraíso.

En consecuencia, una vez analizada la información contenida en el EOT del municipio, contemplada en el Acuerdo de adopción, se relacionan a continuación las áreas y porcentajes respecto al área del municipio.:


ID	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha)	PORCENTAJE (%)
1	Florida Dos	430,37	1,04
2	Santa Cruz	433,43	1,05
3	El Diviso	440,08	1,07
4	Mariano Opina	475,78	1,15
5	Bella Aurora	495,14	1,20
6	San Isidro	504,75	1,22
7	Samaria	521,22	1,26
8	Los Jazmines	528,47	1,28
9	El palmar	560,15	1,36
10	La Chorrrosa	647,31	1,57
11	Florida Uno	684,42	1,66
12	Carmen Balata	689,08	1,67
13	El Paraíso	734,33	1,78
14	Los Libertadores	763,50	1,85
15	El Triunfo	795,64	1,93
16	Aguas Claras	818,41	1,99
17	Pensilvania	826,90	2,01
18	El Dorado	834,85	2,03
19	La Arenosa	835,47	2,03
20	Lisboa	882,09	2,14
21	La Cabaña	900,63	2,19
22	Villa Nueva	916,91	2,23
23	La Argentina	950,45	2,31
24	Campo Alegre	962,23	2,33
25	Aranzazu	988,38	2,40
26	Florida Blanca	1000,09	2,43
27	Alto Castañal	1002,11	2,43
28	El Rosal	1061,75	2,58
29	El Porvenir	1159,46	2,81
30	La Esperanza	1199,28	2,91
31	Las Margaritas	1260,01	3,06
32	La Union	1295,68	3,14
33	Fragua Recreo	1347,56	3,27
34	Fragua Fortuna	1382,39	3,35
35	Las Delicias	1389,98	3,37
36	Versalles	1417,33	3,44

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

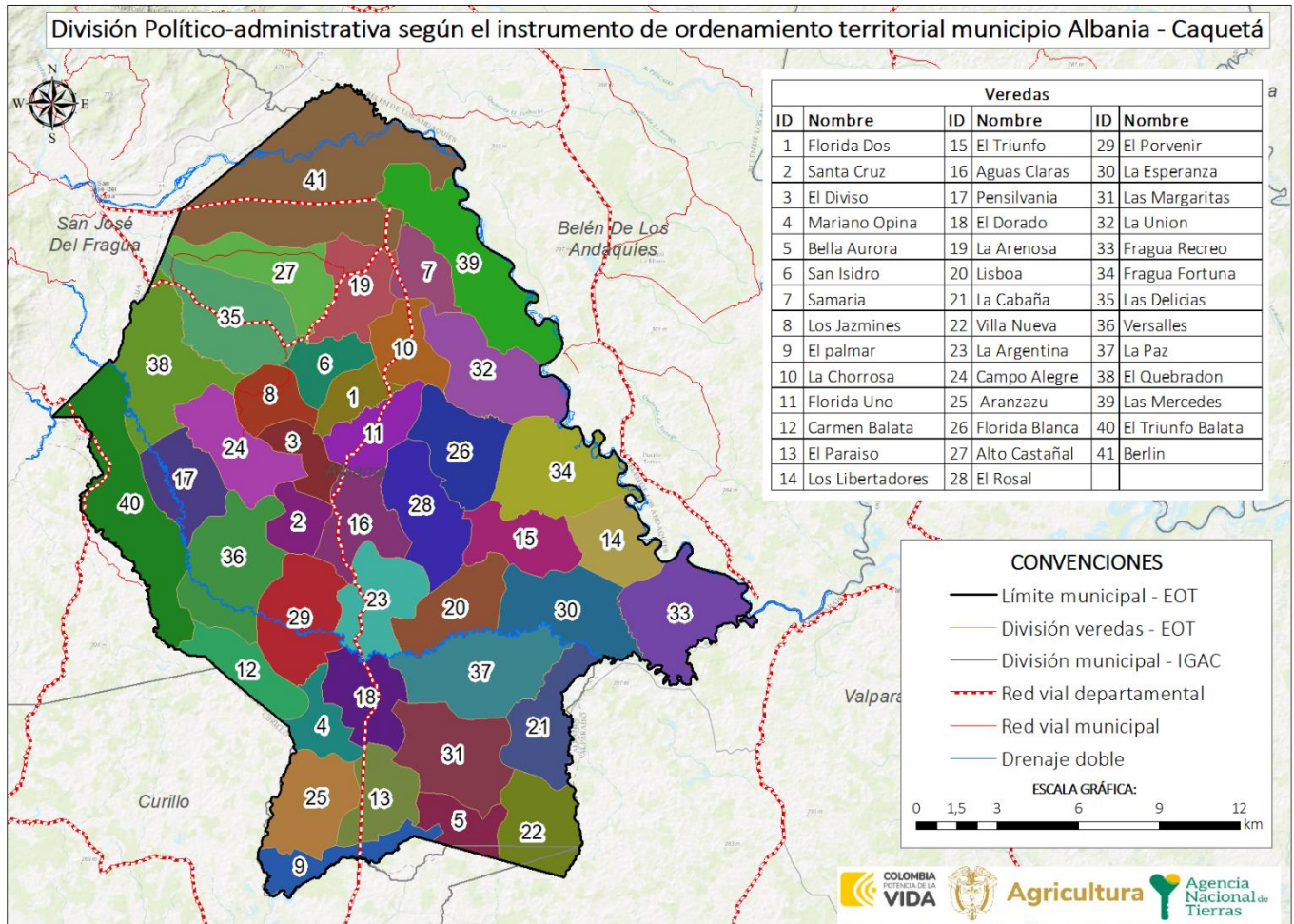
ID	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha)	PORCENTAJE (%)
37	La Paz	1455,48	3,53
38	El Quebradon	1455,70	3,53
39	Las Mercedes	1732,68	4,20
40	El Triunfo Balata	1934,55	4,69
41	Berlín	3495,06	8,48
TOTALES	41	41209,08	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Albania., Acuerdo No. 100-008-013 del 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.

De esta manera, se estableció que las áreas de las veredas con mayor porcentaje de cobertura geográfica para la municipalidad son Berlín 8,48%, seguida de El Triunfo Balata con 4,69%, y en tercer lugar Las Mercedes 4,20%, por otro lado, se evidenció que las veredas con menor área son Florida Dos, Santa Cruz y El Diviso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial de Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Albania, acuerdo N.º100-008-013 de 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.

TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE ALBANIA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha)	PORCENTAJE (%)
Aránzazu	988,38	2,27
Aguas Claras	818,41	1,88
Alto Castañal	1002,11	2,3
Bella Aurora	495,14	1,14
Berlín	3495,06	8,02
Campo Alegre	962,23	2,21
Carmen Balata	689,08	1,58
El Diamante	936,74	2,15
El Diviso	440,08	1,01
El Dorado	834,85	1,92
El palmar	560,15	1,29


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE ALBANIA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha)	PORCENTAJE (%)
El Paraíso	734,33	1,69
El Porvenir	1159,46	2,66
El Quebradon	1455,7	3,34
El Rosal	1061,75	2,44
El Triunfo	795,64	1,83
El Triunfo Balata	1934,55	4,44
Florida Blanca	1000,09	2,3
Florida Dos	430,37	0,99
Florida Uno	684,42	1,57
Fragua Fortuna	1382,39	3,17
Fragua Recreo	720,51	1,65
La Arenosa	835,47	1,92
La Argentina	950,45	2,18
La Cabaña	900,63	2,07
La Chorrrosa	647,31	1,49
La Esperanza	1607,63	3,69
La Paz	1455,48	3,34
La Sardina	627,05	1,44
La Sonrisa	1020,64	2,34
La Unión	1295,68	2,97
Las Delicias	1389,97	3,19
Las Margaritas	1260,01	2,89
Las Mercedes	1732,68	3,98
Lisboa	882,09	2,02
Los Jazmines	528,47	1,21
Los Libertadores	763,5	1,75
Mariano Opina	475,78	1,09
Pensilvania	826,9	1,9
Samaria	521,22	1,2
San Isidro	504,75	1,16
Santa Cruz	433,43	0,99
Versalles	1417,33	3,25
Villa Nueva	916,91	2,1

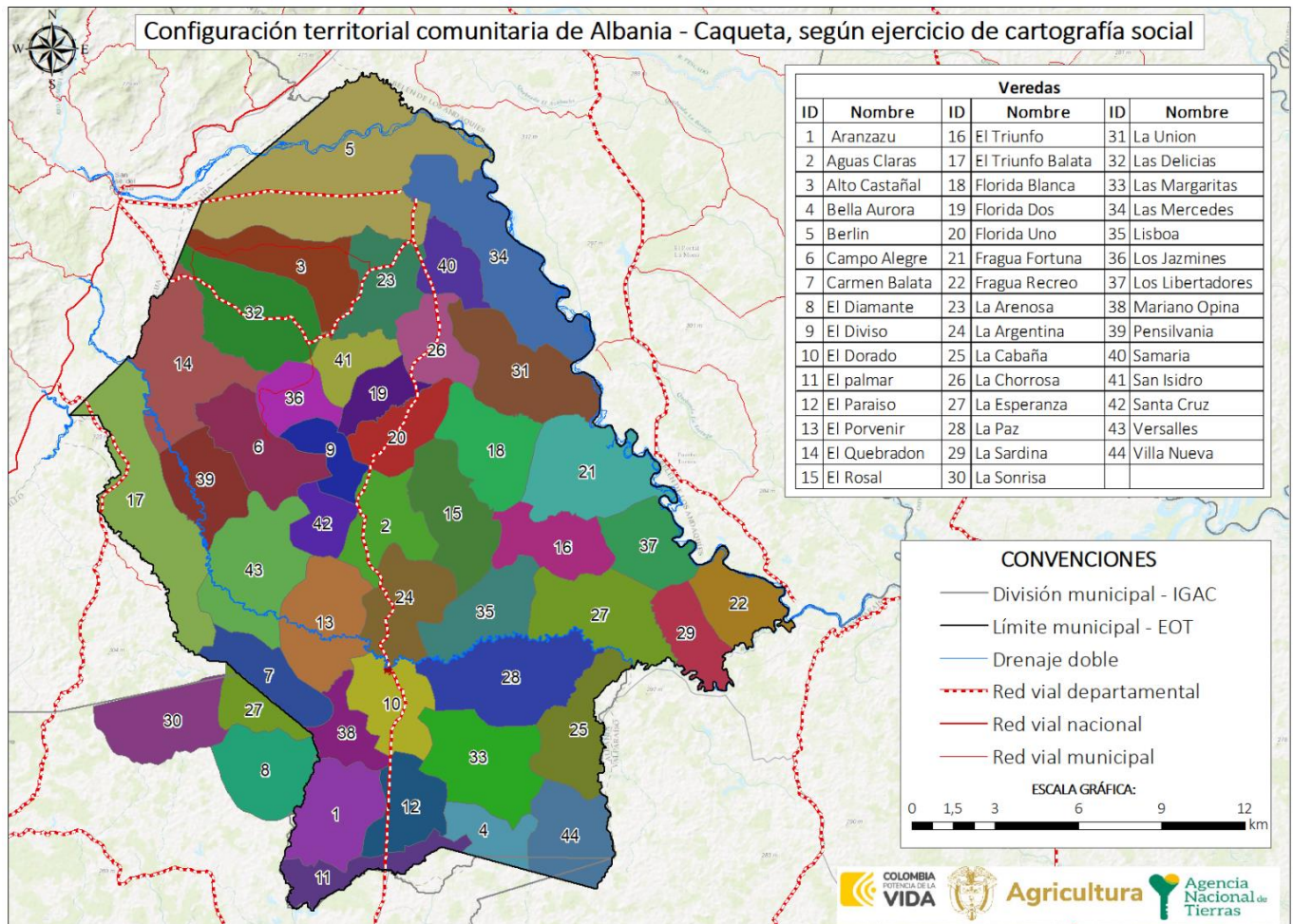
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el 5 de octubre del 2024.

Adicionalmente, a partir del ejercicio de cartografía social realizado, se identificó que la configuración espacial percibida por la comunidad en el municipio presenta una coincidencia parcial con la distribución político-administrativa vigente. En este proceso, se identificaron las siguientes veredas: El Diamante, Los Jardines y La Sonrisa. Asimismo, se reconocieron núcleos veredales como El Dorado, Versalles, La Chorrrosa y la Cabecera Municipal.

En este sentido, los análisis comunitarios realizados para la formulación de recomendaciones desde el componente social consideran el reconocimiento comunitario de un total de 44 veredas, 4 núcleos veredales y una cabecera municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Albania, Caquetá, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en el ejercicio de cartografía social realizado el día 5 de octubre del 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales⁴⁶ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

⁴⁶ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Versalles		x	3,03 ha	x		x		x	
Dorado		x	3,68 ha	x		x		x	
El Paraíso		x	1,24 ha	x		x			x

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Albania. Acuerdo N.º 100-008-013 de 31 de mayo de 2024. Noviembre de 2024.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial EOT, la población reconoce como veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial, estas son el Diamante, Los Jardines y La Sonrisa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio⁴⁷

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay catorce (14) UFH de referencia distribuidas en dos mil cuatrocientos siete (2.407) predios⁴⁸. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Albania, Caquetá) y el Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18029).

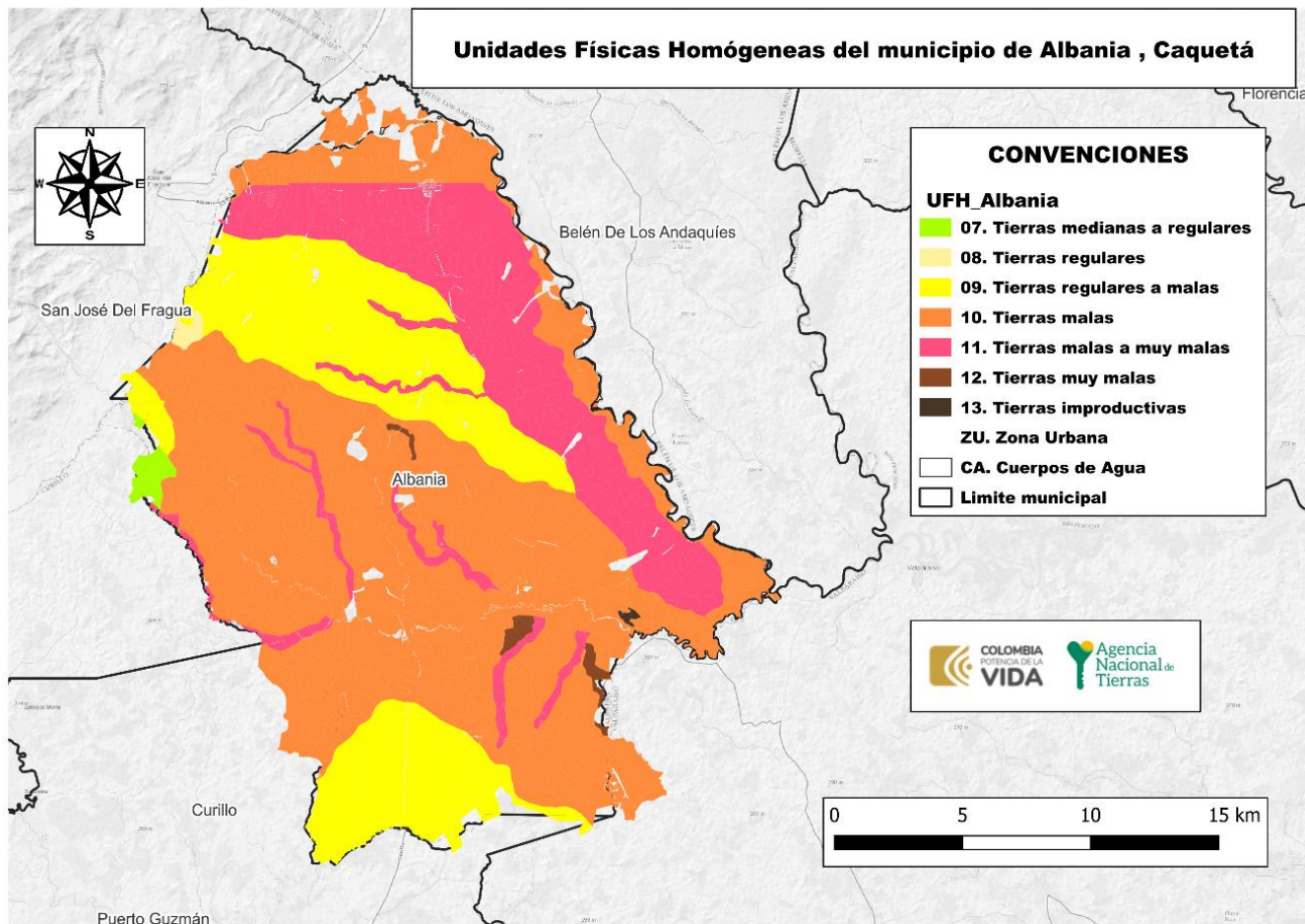
⁴⁷ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

⁴⁸ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Albania, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Noviembre de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 2405 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 4 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 2 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 2.399 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO (96%)
No aplica	56	0,23%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	1590	39,88%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	685	39,51
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	555	16,05%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	130	3,63%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	3	0,07%
Sin limitaciones	11	0,63%
TOTALES	49	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas (UFH) (UPRA-ABT,2022. Noviembre de 2024)

Se resalta que el 0,63 del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 23,26 % corresponden a tierras medianas, regulares y regulares a malas, y el 76,45% corresponden a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,07% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 37.832,53 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 77,56% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, y 22,44% a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18029)

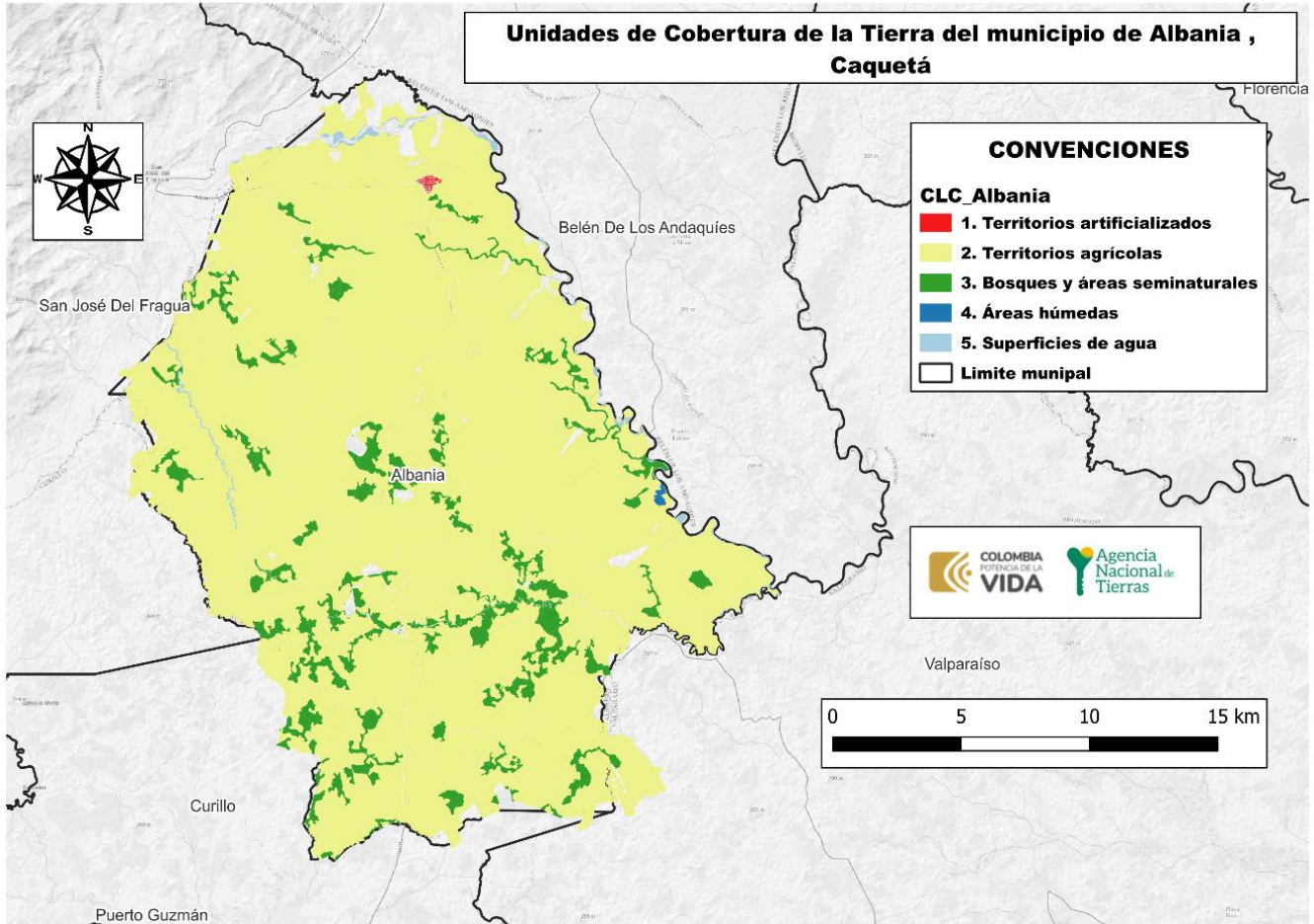
Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 652 ha, de los cuales el 28,5% correspondió a cultivos transitorios y el 71,5 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 28.478,64 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se

⁴⁹ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

estima una dedicación aproximada de 20.478,64 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2 (Anexo_2_DETALLADO_EVA2023_18029).

Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 del municipio de Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre de 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Caquetá cuyo horizonte al año 2040 se propone en su Eje 5 “Sustentabilidad Ambiental de los Territorios” Programa 3 “Recurso Suelo “meta 1. Incrementar en un 86% de los predios para el uso adecuado del suelo, por lo que el POSPR del municipio Albania, contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla


Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	800	3,80%
Apto condicionado	1524	56,69%
Áreas restringidas	1524	39,51%
Total	⁵⁰	100,00%
Total, general		

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018. Noviembre de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Albania, que 115 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 81 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 604 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

Adicionalmente, aunque el 39,51% del área del municipio se reporta como áreas restringidas para procesos de adjudicación, es importante aclarar que para las áreas que cruzan con la capa de humedales 1:100.000 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es necesario consultar la zonificación del instrumento de planificación territorial vigente del municipio y la información de las Corporaciones ambientales en la medida en que cuenten con una capa de

⁵⁰ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

humedales o cuerpos de agua lenticos y loticos a escala menor, preferiblemente a una escala 1:25.000 o de mayor detalle, y de no contar con esta, se dará tratamiento de condicionante y se enrutaran los predios teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la situación de hecho y serán las Misionales de la ANT, las que, una vez analizados los predios, tomaran la decisión de acuerdo con su misionalidad.


8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Albania - Caquetá y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ALBANIA, CAQUETÁ

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH No.2 Altillanura	Comprende terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitud de 200 a 500 m.s.n.m.	Única	86 ha	117 ha	Sin linderos definidos
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Noviembre de 2024.					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Albania con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

En relación con los mercados se destaca que el principal mercado para las líneas agrícolas son el cultivo de panela y de pastos. Además, se identificó que la venta de bovinos, la producción de leche y la venta de panela tiene un alcance regional. Mientras que los cultivos menores tienen un alcance local y son cultivos de pan coger o familiares.

La información recolectada de la cartografía social no permito identificar los siguientes usos del suelo en el municipio:

Ganadería: La ganadería es la actividad que ocupa la mayor proporción del suelo en el municipio, abarcando aproximadamente el 80% de la superficie. Se centra en la cría de bovinos y la producción de leche, uno de los productos más comercializados en la región. Este uso es predominante en las veredas y sectores rurales más amplios.

Agricultura: La actividad agrícola se basa, en gran medida, en el cultivo de caña de azúcar y pastos, destinados principalmente a la producción de panela. Los trapiches, tanto comunitarios como privados, son fundamentales en este proceso. Las veredas con mayor producción de caña y panela incluyen Las Mercedes, San Isidro, Berlín, La Unión y Alto Castañal.

Otros cultivos: Se cultivan alimentos básicos como plátano, yuca, maíz, frutales y huertas familiares, destinados generalmente al autoconsumo. Estas actividades agrícolas se desarrollan mayormente en áreas cercanas a las cabeceras municipales y en fincas de menor extensión.


Conservación forestal: Algunas fincas han incorporado prácticas de conservación ambiental. Entre las más destacadas se encuentran las ubicadas en la vereda Versailles y la finca Amazónica, que trabajan en la preservación de los ecosistemas locales.

Extracción de materiales: En la zona del río de Albania se realiza la extracción de arena y piedra, una actividad económica significativa para el municipio.

Piscicultura y porcicultura:

Piscicultura: La cría de especies como la mojarra se lleva a cabo en estanques específicos, principalmente en veredas cercanas a la cabecera municipal.


Porcicultura: Esta actividad, centrada en la cría de cerdos, se lleva a cabo como un complemento en algunas fincas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Especies menores y actividades mixtas: En la región se reporta la cría de gallinas y cerdos, generalmente en sistemas de manejo familiar. Estas actividades suelen combinarse con el cultivo de productos de subsistencia en pequeñas parcelas.

Zonas urbanas y periurbanas: La cabecera municipal y sus alrededores presentan un uso del suelo más diversificado, incluyendo actividades de servicios, comercio local y espacios residenciales. Estas áreas contrastan con las zonas rurales, donde predominan la ganadería y la agricultura.

Estas diferencias en el uso del suelo reflejan la vocación productiva del municipio, que se adapta a las características del territorio, el acceso a recursos naturales y las dinámicas socioeconómicas locales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas, grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, que pueden impactar a futuro en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo de este.

En el análisis del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) en el municipio de Albania, la identificación de actores revela una compleja estructura organizativa que influye en el desarrollo territorial. Los grupos principales de actores, con sus intereses y áreas de incidencia, incluyen:

Instituciones: La Alcaldía Municipal, especialmente a través de la Secretaría de Gobierno y la Promotoría de Junta de Acción Comunal, desempeña un papel fundamental en el contacto y acceso a las comunidades. En el ámbito étnico, estas instituciones son esenciales para facilitar la comunicación y participación de las comunidades. Además, la alcaldía municipal tiene un interés particular en la formalización de los EDP o equipamientos públicos tales como escuelas, canchas de fútbol o casetas comunales que se encuentran aún son un documento legal.


Organizaciones Sociales y Comunitarias: Las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las cuarenta y una veredas cumplen una función clave en la articulación de las necesidades comunitarias. Estas organizaciones se enfocan en búsqueda de espacios participativos para sus comunidades.

Organizaciones Productivas: Asociaciones como representan a pequeños productores rurales, y su objetivo principal es la regularización y el acceso a tierras para establecer cultivos a largo plazo, superando la inestabilidad derivada del sistema de arrendamiento.

Comunidad Indígena: Representada por el cabildo de la comunidad pijao, la comunidad indígena busca asegurar la protección legal de sus territorios ancestrales y su ampliación para conservar su tradición y cultura.

Comunidad Afrocolombiana

La comunidad afrocolombiana del municipio está representada por la **Asociación Municipal de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Albania**, una organización que se encuentra en proceso de conformación como consejo comunitario. Su objetivo principal es lograr el reconocimiento de sus derechos territoriales como comunidad étnica, protegiendo su identidad y fortaleciendo la defensa de su territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Organizaciones de Mujeres

El municipio también cuenta con una importante presencia de organizaciones de mujeres campesinas, afrocolombianas e indígenas que trabajan por la reivindicación de sus derechos sobre la tierra. A través de estas asociaciones, buscan visibilizar y dar mayor valor a las labores y al rol de la mujer en el campo, promoviendo su inclusión como agentes esenciales en el desarrollo rural y en la transformación de sus comunidades.

Estos actores son claves para implementar el OSPR en Purísima y su colaboración es esencial para abordar las necesidades de formalización y acceso seguro a la tierra, en pro del desarrollo sostenible y equitativo del municipio.

En este sentido el análisis de actores que se presenta a continuación corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: (9) nueve organizaciones agro-productivas, (41) cuarenta y uno Juntas de Acción Comunal, (5) cinco organizaciones de mujeres y (1) un cabildo indígena que se detallan en la siguiente tabla.

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía municipal	Municipal	A favor	*Comunicación/pedagogía *Gestión logística *Gestión catastral o conocimientos afines	Los representantes de la Alcaldía destacan que la oferta de la ANT es de gran relevancia, ya que la formalización de la propiedad no solo beneficia a las comunidades campesinas, e indígenas del municipio al brindarles la oportunidad de regularizar y formalizar sus tierras y asegurar el acceso a ellas, sino que también fortalece la capacidad del municipio para planificar y ejecutar inversiones en infraestructura y servicios públicos. Además, hay un interés particular desde la Alcaldía por la formalización de equipamientos públicos (EPD) tales como escuelas, polideportivos o casetas comunales.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal (JAC)	Veredal	A favor	Gestión logística/ comunicación y convocatoria	Durante los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio, los líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) expresaron su apoyo a la formulación y futura implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). Este respaldo es especialmente significativo, ya que, además de la alta informalidad en la tenencia de la tierra, el municipio enfrenta desafíos en el acceso a la tierra para la población campesina.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociaciones Agro-campesinas	Veredal	A favor	comunicación y convocatoria	Para estas pequeñas organizaciones campesinas de Momil, la prioridad es lograr la formalización y regularización de las tierras en el municipio. Esto les permitiría acceder a programas de apoyo dirigidos al sector agro productivo al que pertenecen.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Cabido Indígena Pijao	Veredal	A favor	comunicación y convocatoria	El cabildo Indígena los Pijaos están interesados en la ampliación de su resguardo por modalidad de oferta y tienen una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras.
Asociación Municipal de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Albania	Municipal	A favor	comunicación y convocatoria	Esta Asociación de Mujeres Afro, están interesadas en la constitución como Consejo Comunitario.
Otros				
Organizaciones de mujeres				
Organizaciones de mujeres	Veredal	A favor	comunicación y convocatoria	Aunque algunas organizaciones no tienen una relación directa con la tierra o el ordenamiento social territorial del municipio, muchos de sus integrantes han manifestado interés en participar y contribuir en la formulación y posible implementación del POSPR municipal.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Noviembre de 2024.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio Albania; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Explotación minera en la vereda Las Mercedes	Comunidad local vs. interesados en la explotación minera	En esta vereda se registró un presunto intento de explotación minera que fue enfrentado directamente por los habitantes, quienes lograron desalojar a los responsables. Aunque la situación se controló temporalmente, la comunidad manifiesta que persiste el interés por los recursos, manteniendo latente el riesgo de nuevos enfrentamientos.	Latente	Vereda Las Mercedes
Explotación minera con dragas en La Sonrisa	Comunidad local vs. empresas mineras (legales e ilegales)	Las actividades mineras en esta vereda, realizadas mediante el uso de dragas, han generado tensiones con la comunidad local debido a los impactos negativos en el medio ambiente y las dinámicas sociales. Mientras las comunidades buscan proteger sus recursos naturales, las empresas priorizan la explotación económica, y las autoridades intentan mediar.	Manifiesta	Vereda La Sonrisa
Conflictos por servidumbre de tránsito	Propietarios de predios vs. vecinos	En la vereda La Chorrora, la subdivisión de predios genera conflictos por el tránsito en potreros y caminos de herradura. Las tensiones surgen por problemas como cercas dañadas, portones abiertos o el paso de animales, afectando la convivencia entre propietarios y usuarios de las servidumbres.	Manifiesta	Vereda La Chorrora
Prescripción adquisitiva de dominio	Propietarios privados vs. interesados en regularización	En la vereda El Diviso, se llevan a cabo procesos de prescripción adquisitiva de dominio en predios privados. Aunque no hay reclamantes de tierras ante la Unidad de Restitución de Tierras, este tipo de	Latente	Vereda El Diviso


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		procesos genera incertidumbre entre los propietarios y posibles conflictos legales en el futuro.		
Explotación del río Fragua	Comunidad local vs. interesados en la explotación de recursos hídrico	La presunta explotación del río Fragua, registrada en informes de uso del suelo, genera preocupación por posibles impactos ambientales. La comunidad exige claridad sobre las actividades permitidas, especialmente en relación con licencias ambientales otorgadas por Corpoamazonia	Latente	Río Fragua
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Noviembre de 2024.				

En cuanto a los aspectos de comunicación identificados durante las jornadas de cartografía social, se evidencia que los participantes utilizan diversos medios para mantenerse conectados. Los métodos más comunes incluyen llamadas telefónicas y el uso de WhatsApp, destacándose las empresas Claro y Wom como las de mejor cobertura en la zona. Sin embargo, la señal de telefonía celular en general es inestable, especialmente en veredas como Fragua Fortuna, Los Libertadores, El Triunfo y Las Mercedes, lo que limita significativamente la conectividad en estas áreas.

Para la entrega de documentos, encomiendas o información, los residentes suelen desplazarse a puntos específicos como la inspección de El Dorado o el centro poblado El Paraíso. También recurren a vecinos que cuentan con mejores medios de comunicación para facilitar el envío de mensajes.


Un actor clave en la dinámica comunicativa es el presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) de cada vereda, quien desempeña un papel esencial como enlace para transmitir mensajes importantes y gestionar necesidades. Además, en cada vereda se han conformado grupos de WhatsApp asociados a las JAC, los cuales se han convertido en herramientas efectivas para la coordinación comunitaria.

De cara a una eventual implementación del POSPR en el municipio, se presentan las siguientes recomendaciones:

Aspectos operativos:

Es crucial considerar factores asociados a la movilidad y las dinámicas locales al momento de planificar actividades. Estos incluyen las fiestas tradicionales, épocas de siembra y cosecha, jornadas laborales, así como las condiciones climáticas que puedan afectar el desplazamiento. En las zonas con mayor dificultad de señal, como Fragua Fortuna y Las Mercedes, se debe garantizar la disponibilidad de herramientas alternativas para la comunicación o priorizar su intervención logística.

Participación de los actores:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Se recomienda garantizar una participación equitativa en términos de género y edad en todas las etapas de socialización e implementación del POSPR. Esto implica establecer mecanismos de comunicación efectivos y accesibles, así como diseñar convocatorias incluyentes que permitan la representación de todos los grupos poblacionales.

Comunicación y cronograma:

Es esencial desarrollar un cronograma de implementación que considere los tiempos de mayor disponibilidad de los actores locales, así como las limitaciones de conectividad en ciertas veredas. Asimismo, se sugiere que la definición de las Unidades de Intervención Territorial (UIT) y el orden de intervención se realicen en consulta con las comunidades, aprovechando los canales establecidos, como los grupos de WhatsApp y los presidentes de las JAC, para garantizar un flujo de información oportuno y bidireccional.

Es necesario fortalecer la infraestructura de comunicación en el territorio para asegurar que las jornadas de implementación sean inclusivas y efectivas, priorizando soluciones que permitan superar las barreras existentes en las áreas con mayores dificultades de conectividad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁵¹ En el caso de Albania se identifican las expuestas en la siguiente tabla y el mapa 17:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria	3.847,84	9,32	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 3.847,84 hectáreas representados en tan solo el 9,32% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

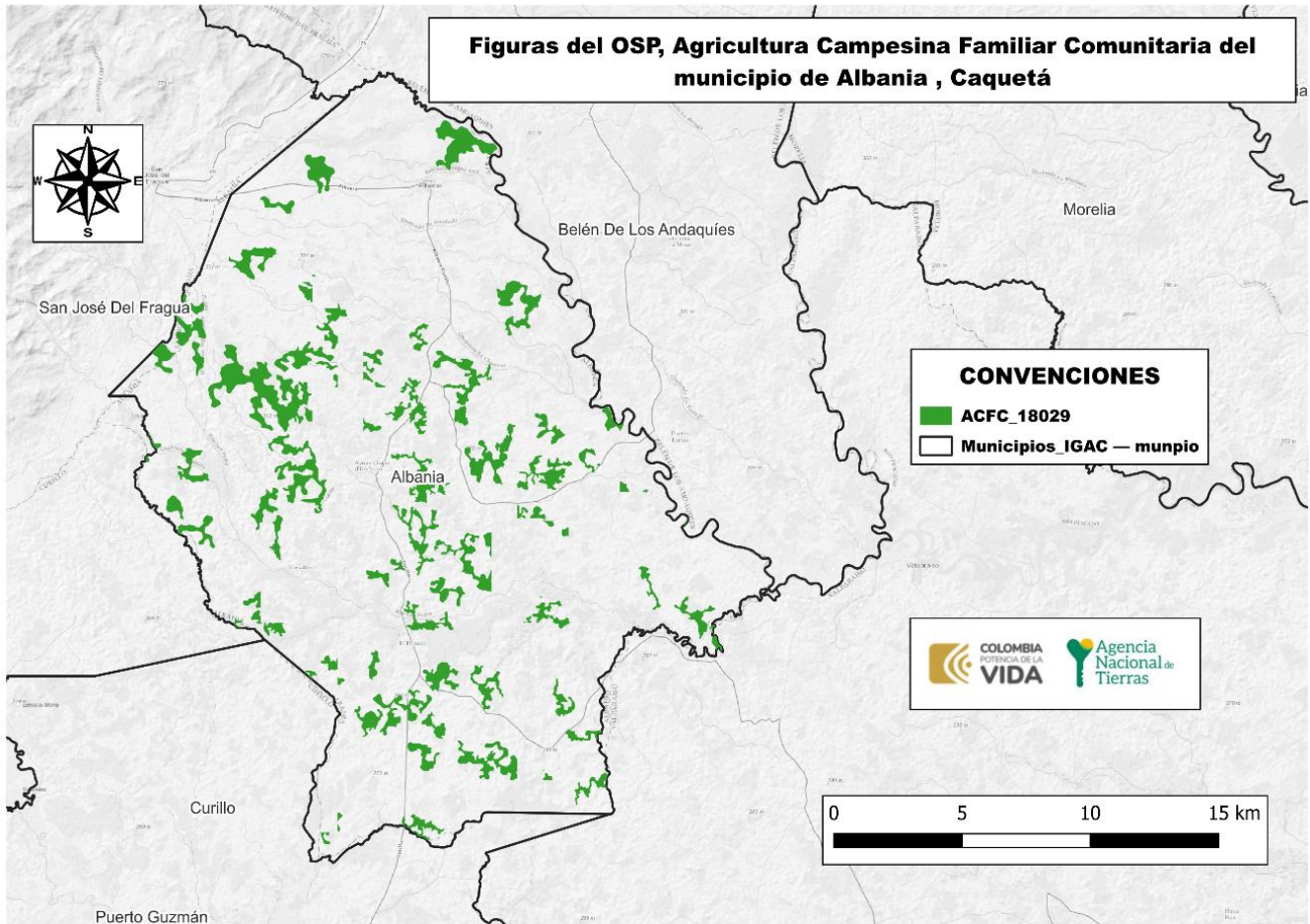
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA2020). Acuerdo 2024 EOT municipio de Albania. Noviembre de 2024.

En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.


⁵¹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Albania, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA,2020). Acuerdo del 2024 se adopta EOT del municipio de Albania, Caquetá. Noviembre de 2024.

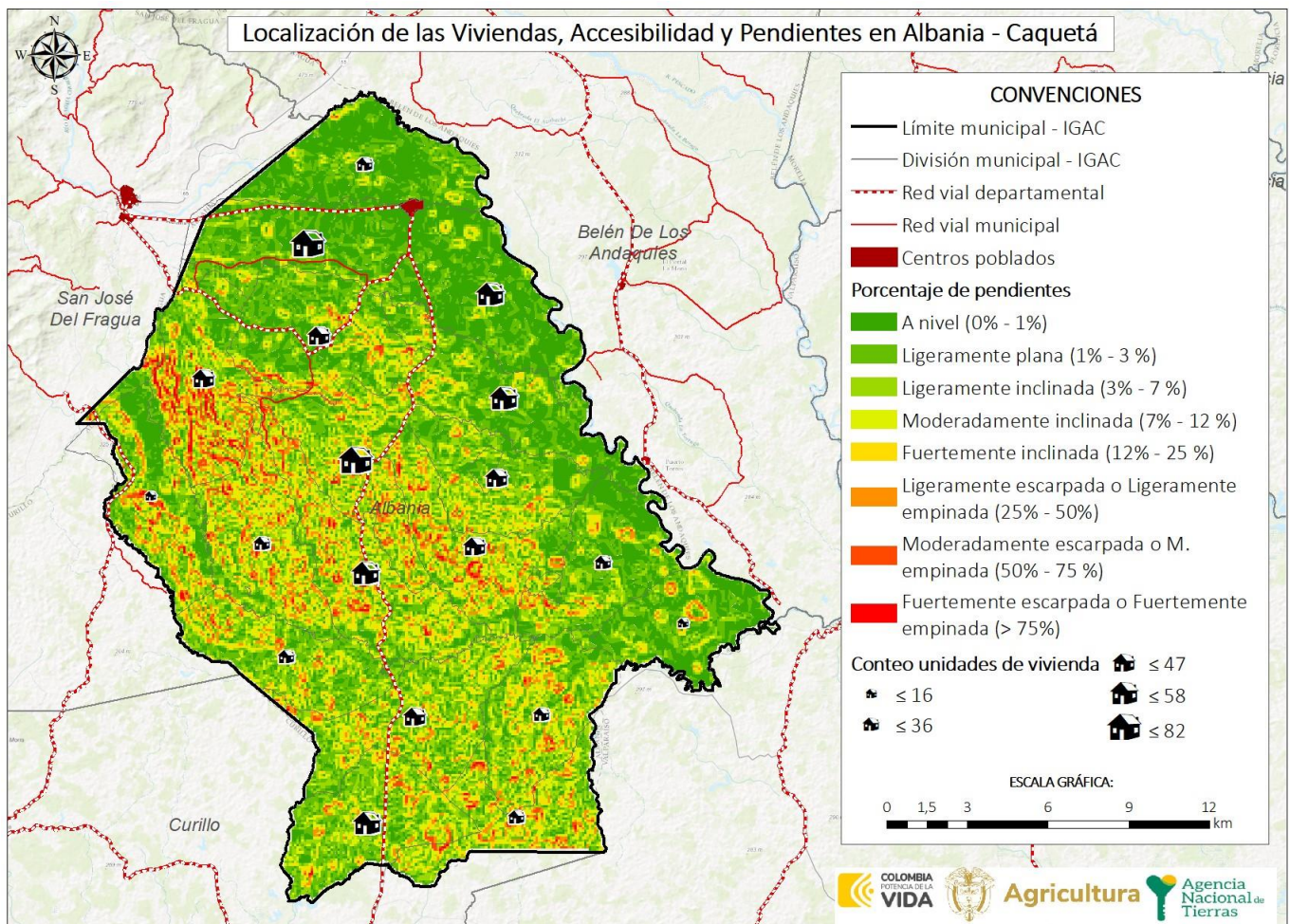
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al norte del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Albania, Caquetá

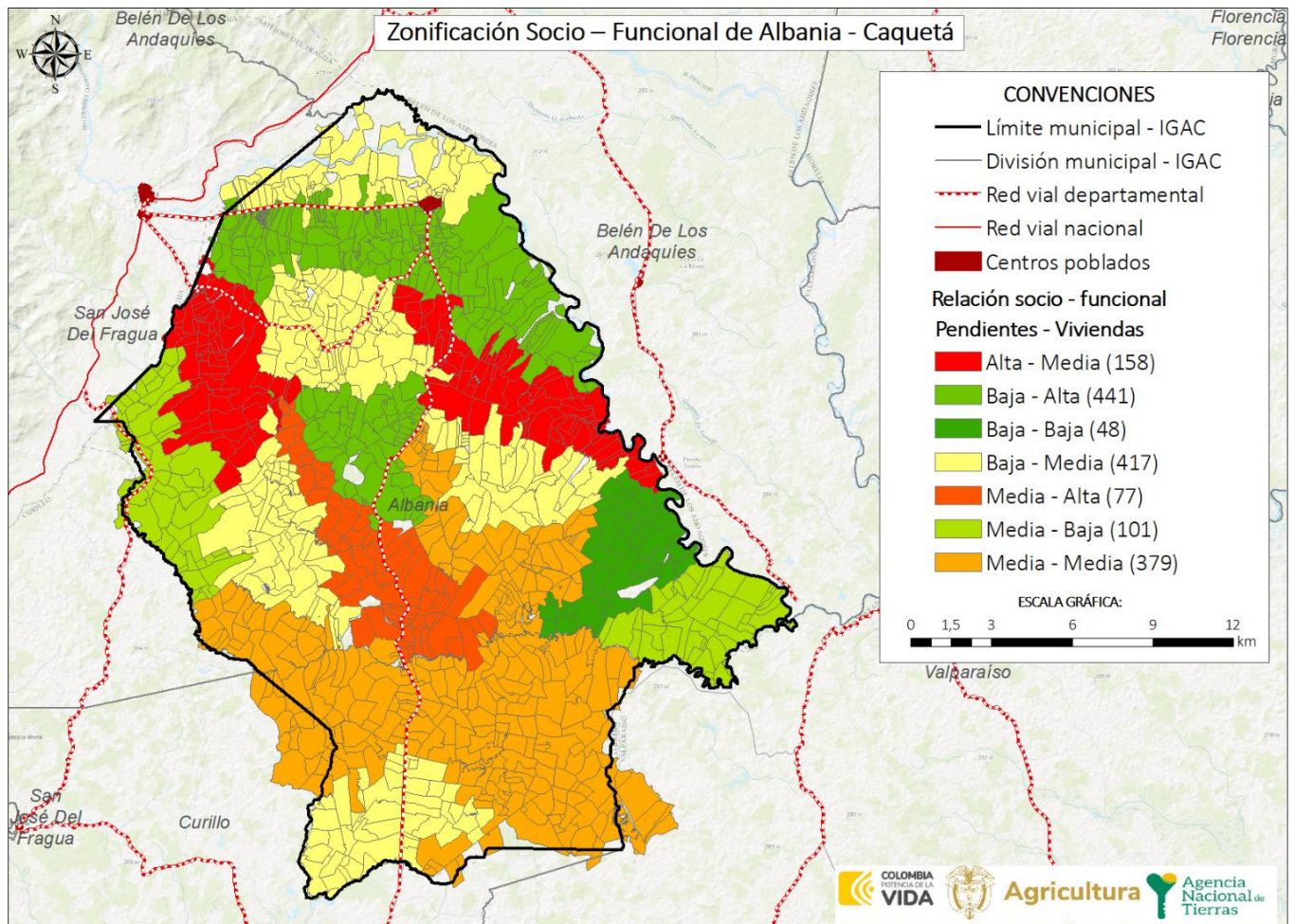


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a nivel (0% - 1%) a ligeramente inclinada (3% - 7%), se puede determinar que la intervención debe realizarse en todo el municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Albania



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024, el municipio de Albania tiene una población que alcanza las 4.794 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 2.430 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 2.360 personas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	2.364
Total, población en el área rural	2.430
Total, población en el municipio	4.794
Total, mujeres	2.377
Total, hombres	2.417
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	107
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	40

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre de 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,4% de la población son hombres, frente a un 49,6% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Aguas Claras	11	11	22
Aguas Claras – Caserío	42	23	65
Alto Castañal	26	15	41
Aránzazu	21	22	43
Argentina	56	57	113
Bella Aurora	16	12	28
Berlín	150	164	314
Campoalegre	13	11	24
Carmen Balata	17	19	36
Delicias	18	10	28
El Diamante	4	2	6
El Diviso	24	24	48
El Dorado	17	15	32
El Paraíso	8	2	10
El Paraíso -Caserío	29	29	58
El Porvenir	26	18	44
El Quebrando	26	13	39
El Rosal	37	33	70
El Triunfo	37	32	69
El Triunfo Balata	4	5	9
Florida Blanca	20	18	38
Florida Dos	24	24	48
Florida uno	7	5	12
Fragua Fortuna	18	22	40
Fragua Recreo	9	8	17
La Arenosa	30	35	65
La Acabaña	39	30	69
La Chorrrosa	70	70	140
La Esperanza	20	17	37
La Florida	28	25	53
La Paz	32	25	57
La Sardina	5	5	10


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
La Sonrisa	16	14	30
La Unión	26	21	47
Las Margaritas	66	58	124
Las Mercedes	49	56	105
Lisboa	41	23	64
Los Jardines	18	8	26
Los Jazmines	25	20	45
Los Libertadores	26	31	57
Mariano Ospina Pérez	46	41	87
Pensilvania	10	17	27
Resguardo Indígena los Pijaos	29	27	56
Samaria	54	66	120
San Isidro	8	9	17
San Isidro- Caserío	9	10	19
Santa Cruz	1	-	1
Triunfo Balata	6	1	7
Versalles	2	-	2
Versalles – Caserío	21	23	44
Sin vereda	1.439	1.563	3.002
Vereda S4	181	162	343

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Noviembre de 2024.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.

Conforme al DNP - 2018, se evidencia que, el mayor porcentaje de personas se concentra en las veredas de Berlín, La Chorrosa, Las Margaritas, Argentina y Samaria. No obstante, existe gran población que, se encuentra distribuida en territorio, sin estar asociada a una vereda (Sin vereda) correspondiente a 3.002 personas.


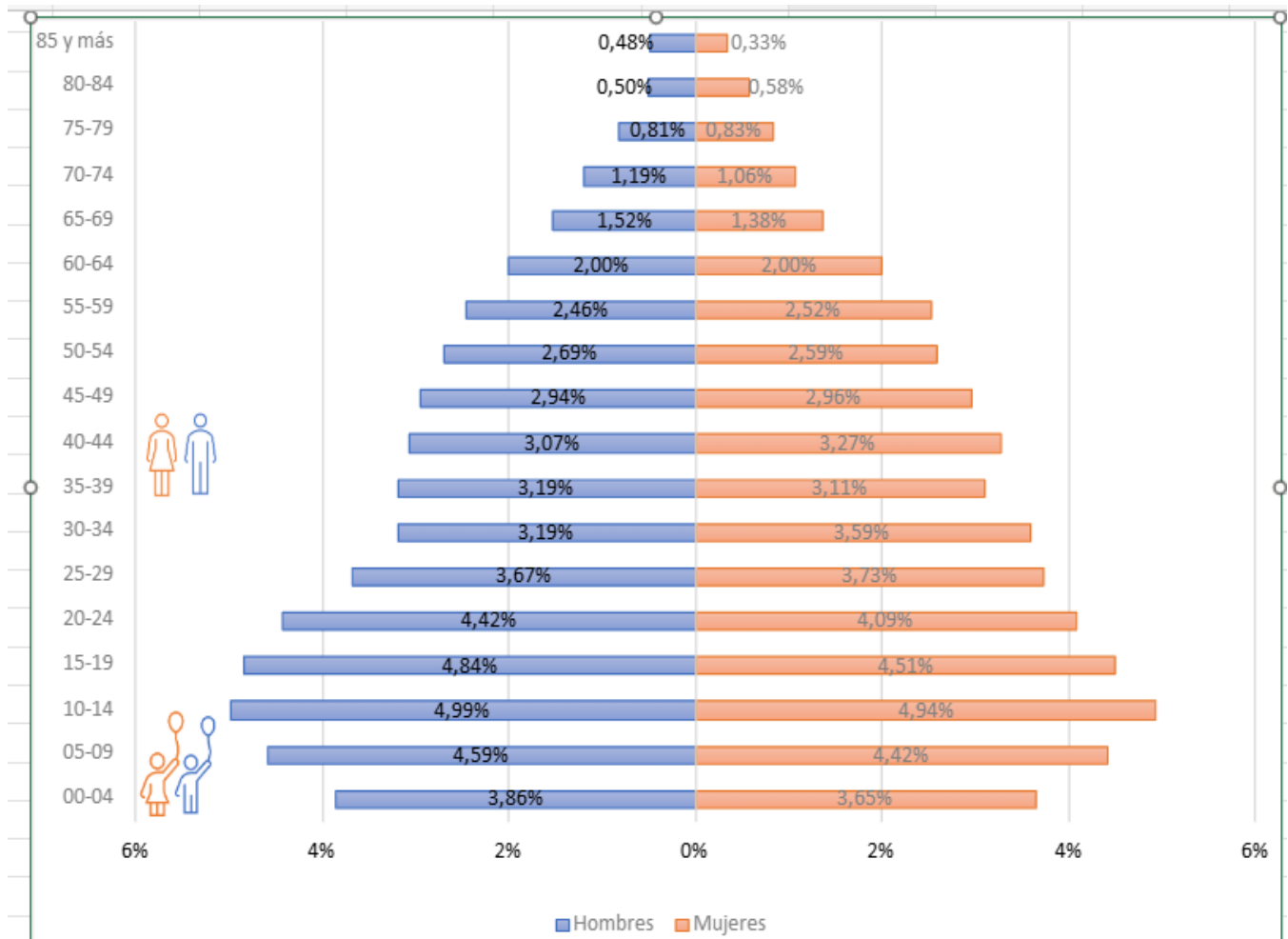
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE ALBANIA



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre de 2024.

La pirámide poblacional de Albania se puede clasificar como una pirámide expansiva. Este tipo de pirámide se caracteriza por tener una base ancha, lo que indica una alta proporción de niños y jóvenes en la población. La base ancha refleja altas tasas de natalidad.

En el caso del ente territorial, los grupos de edad más jóvenes (0-4, 5-9, 10-14, 15-19, 20-24) tienen porcentajes significativos de la población, lo que confirma esta clasificación. A medida que avanzamos en los grupos de edad, las barras se acortan, presentando una disminución en el número de personas a medida que aumenta la edad, más llena por el lado de las mujeres, indicando un mayor nivel de supervivencia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Accesibilidad

De conformidad con el DTS de Formulación⁵², indica que la red vial rural del municipio abarca 663,7 km, de los cuales el 5% (34,8 km) son vías regionales que conectan el casco urbano con San José de Fragua y Curillo. El 21% (137,7 km) son vías tipo 5 y 6, transitables en tiempo seco y sin pavimentar, que enlazan las vías intermunicipales con las veredas. El 15% (101,2 km) corresponde a la red interna entre veredas, mientras que el 59% (389,8 km) son caminos o senderos rurales, accesibles solo a peatones, animales o motos.


Igualmente, el ente territorial en su documento técnico señala que se requiere de un programa que mejore su malla vial rural ya que tiene en su mayoría las vías que soportan el tráfico veredal, se encuentran sin pavimentar, lo que afecta directamente los tiempos de desplazamientos para personas y transporte de productos, además de dificultar el tránsito de esta en temporadas de lluvias.

Durante la jornada de socialización y cartografía realizada el 5 de octubre de 2024 con delegados de comunidades campesinas del municipio, se identificaron diversos tipos de vías de acceso al territorio. Sin embargo, las condiciones de las vías varían considerablemente entre las principales y las internas.

Las vías terrestres predominan, pero su estado general dificulta los desplazamientos, especialmente durante las temporadas de lluvias entre marzo y julio, cuando experimentan un deterioro significativo. Las carreteras principales conectan la cabecera municipal con rutas estratégicas como Albania-San José del Fragua-Belén de los Andaquíes-Morelia-Florencia, y hacia Currillo, donde se encuentran tramos pavimentados y en placa huella. Por otro lado, las vías internas hacia las veredas presentan condiciones precarias, siendo mayoritariamente caminos de tierra.

Los medios de transporte más utilizados en el territorio son las motos, los carros livianos y los caballos. Las motos destacan por su capacidad para transitar en vías deterioradas, mientras que en veredas como El Jardín y El Diamante Carmen Balatá, los caballos son indispensables para desplazarse por caminos de herradura. Las empresas de transporte público como Coomotor, Constracaquetá y Trayar operan en las principales vías, y los mototaxis cubren trayectos hacia localidades como la vereda La Sonrisa. Además, existe un transporte informal conocido como “La lechera” que es el vehículo que pasa por todas las veredas recogiendo la leche y que los campesinos suelen usar como medio de transporte para salir de sus fincas hacia los centros poblados, aunque este servicio es limitado por el mal estado de las vías.

⁵² Para mayor ampliación de las vías de comunicación de Albania, Caquetá, consultar DTS- Formulación 6.1 Sistema de comunicación municipal, página 38. 20241119_ANEXO_INSTRUMENTO_EOT_20240531_DOCUMENTOS_TECNICOS_EOT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Núcleo El Dorado	El Diamante	2 horas en mototaxi y caballo	Balastro y Bancada
	Las Margaritas	-----	Bancada
	Los Jardines	1 hora y 40 minutos en Mototaxi y caballo	Bancada
	Lisboa	1 Y 40 minutos en mototaxi	Bancada
	Aránzazu	2 horas en Mototaxi y Caballo	Bancada
	La Cabaña,	1 hora 20 minutos en mototaxi	Bancada
	La Sonrisa	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	La paz	1 hora y 30 minutos en mototaxi	Bancada
	El Paraíso	1 hora y 40 minutos en mototaxi	Bancada
	Mariano Ospina	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	El Dorado	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	Bella Aurora	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	La Argentina	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	Agus Claras	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
Versalles	El Porvenir	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	Versalles	45 minutos en mototaxi	Bancada
	Pensilvania	40 minutos en mototaxi	Bancada
	Campoalegre	1 hora en mototaxi	Bancada
	Quebradón	1 hora en mototaxi	Bancada
	Carmen Batalá	1 hora y 20 minutos en mototaxi y caballo	Bancada
La Chorrosa	El Diviso	50 minutos en mototaxi	Bancada
	Florida 1	50 minutos en mototaxi	Bancada
	Florida 2	50 minutos en mototaxi	Bancada
	El Rosal	40 minutos en mototaxi	Bancada
	El triunfo	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Esperanza	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Sardina	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Chorrosa	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Unión	40 minutos en mototaxi	Bancada
	Fragua Fortuna	40 minutos en mototaxi	Bancada
	Los Libertadores	1 hora 30 minutos en mototaxi	Bancada
	Florida Blanca	30 minutos en mototaxi	Bancada
	Fragua Recreo	1 hora 30 minutos en mototaxi	Bancada
	La Arenosa	55 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
	Alto Castañal	35 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
	San Isidro	35 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
Las Delicias	40 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro	
Los Jazmines	45 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro	
Cabecera Municipal	El Berlín	5 a 20 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
	Las Mercedes	5 a 20 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
	La Samaria	30 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023





TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA MUNICIPAL A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Núcleo El Dorado	El Diamante	2 horas en mototaxi y caballo	Balastro y Bancada
	Las Margaritas	-----	Bancada
	Los Jardines	1 hora y 40 minutos en Mototaxi y caballo	Bancada
	Lisboa	1 Y 40 minutos en mototaxi	Bancada
	Aránzazu	2 horas en Mototaxi y Caballo	Bancada
	La Cabaña,	1 hora 20 minutos en mototaxi	Bancada
	La Sonrisa	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	La paz	1 hora y 30 minutos en mototaxi	Bancada
	El Paraíso	1 hora y 40 minutos en mototaxi	Bancada
	Mariano Ospina	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	El Dorado	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	Bella Aurora	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	La Argentina	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	Agus Claras	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
Versalles	El Porvenir	1 hora y 20 minutos en mototaxi	Bancada
	Versalles	45 minutos en mototaxi	Bancada
	Pensilvania	40 minutos en mototaxi	Bancada
	Campoalegre	1 hora en mototaxi	Bancada
	Quebradón	1 hora en mototaxi	Bancada
	Carmen Batalá	1 hora y 20 minutos en mototaxi y caballo	Bancada
La Chorrosa	El Diviso	50 minutos en mototaxi	Bancada
	Florida 1	50 minutos en mototaxi	Bancada
	Florida 2	50 minutos en mototaxi	Bancada
	El Rosal	40 minutos en mototaxi	Bancada
	El triunfo	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Esperanza	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Sardina	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Chorrosa	40 minutos en mototaxi	Bancada
	La Unión	40 minutos en mototaxi	Bancada
	Fragua Fortuna	40 minutos en mototaxi	Bancada
	Los Libertadores	1 hora 30 minutos en mototaxi	Bancada
	Florida Blanca	30 minutos en mototaxi	Bancada
	Fragua Recreo	1 hora 30 minutos en mototaxi	Bancada
	La Arenosa	55 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
	Alto Castañal	35 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
	San Isidro	35 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro
Las Delicias	40 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro	
Los Jazmines	45 minutos en mototaxi	Placa huella y balastro	

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizada el día 5 de octubre del 2024. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD⁵³

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Albania, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN ALBANIA CAQUETÁ																																													
		ALBANIA (CAQUETA)																																													
SEGURIDAD TERRITORIAL ⁵⁴	Comportamiento nivel de riesgo	<p>Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Albania se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un bajo impacto de factores de inestabilidad y su reflejo en niveles inferiores de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.</p>																																													
	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>5</td><td>5</td><td>6</td><td>4</td><td>0</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	2	3	2	1	0	5	5	6	4	0	1
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																															
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																																				
2	3	2	1	0	5	5	6	4	0	1																																					
HOMICIDIO ⁵⁵	Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	<p>Se observa que durante el periodo analizado se presentaron reportes de afectación El año con mayor ocurrencia de los hechos fue 2021 con 6 reportes, en el resto del periodo se observa una tendencia a la disminución. En lo que va corrido del 2024 se ha registrado 1 caso. Por lo anterior el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.</p>																																													
	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	2	0	0	1	2	1	0	0	0	0	1
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																															
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																																				
2	0	0	1	2	1	0	0	0	0	1																																					
EXTORSIÓN ⁵⁶																																															







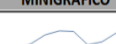
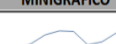
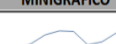
⁵³ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto noviembre de 2024.

⁵⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

⁵⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2014-2024 en el municipio de Albania, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2014-2024 en el municipio de Albania, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


	Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. Los años con mayor cantidad de reportes fueron 2014 y 2018 con 2 casos, mientras que el resto del periodo muestra menor número de casos reportados. En lo que va corrido del 2024 se ha reportado 1 caso afectación de este delito. Por lo anterior el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal																																				
TERRORISMO ⁵⁷	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																					
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																					
SECUESTRO ⁵⁸	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																											
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0																												
Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentó 1 reporte de ocurrencia del delito en 2017. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																					
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁵⁹	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																																				
	Avance de la intervención del desminado humanitario	Albania se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de reporte de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explosionar. El municipio fue declarado libre de sospecha de minas el 20 de agosto de 2016.																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁶⁰	Incidencia cultivos de uso ilícito	Se reporta afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años, con tendencia al aumento y bajo impacto.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td><td>18</td><td>32,5</td><td>53,64</td><td>63,28</td><td>61,92</td><td>30,07</td><td>37,21</td><td>58,23</td><td>94,09</td><td>123,89</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	7	18	32,5	53,64	63,28	61,92	30,07	37,21	58,23	94,09	123,89	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
7	18	32,5	53,64	63,28	61,92	30,07	37,21	58,23	94,09	123,89																												

⁵⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2014-2024 en el municipio de Albania, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2014-2024 en el municipio de Albania, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁵⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁶⁰ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia. 2024), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁶¹	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO		
		ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁶²	Alertas tempranas emitidas vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.		
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.				

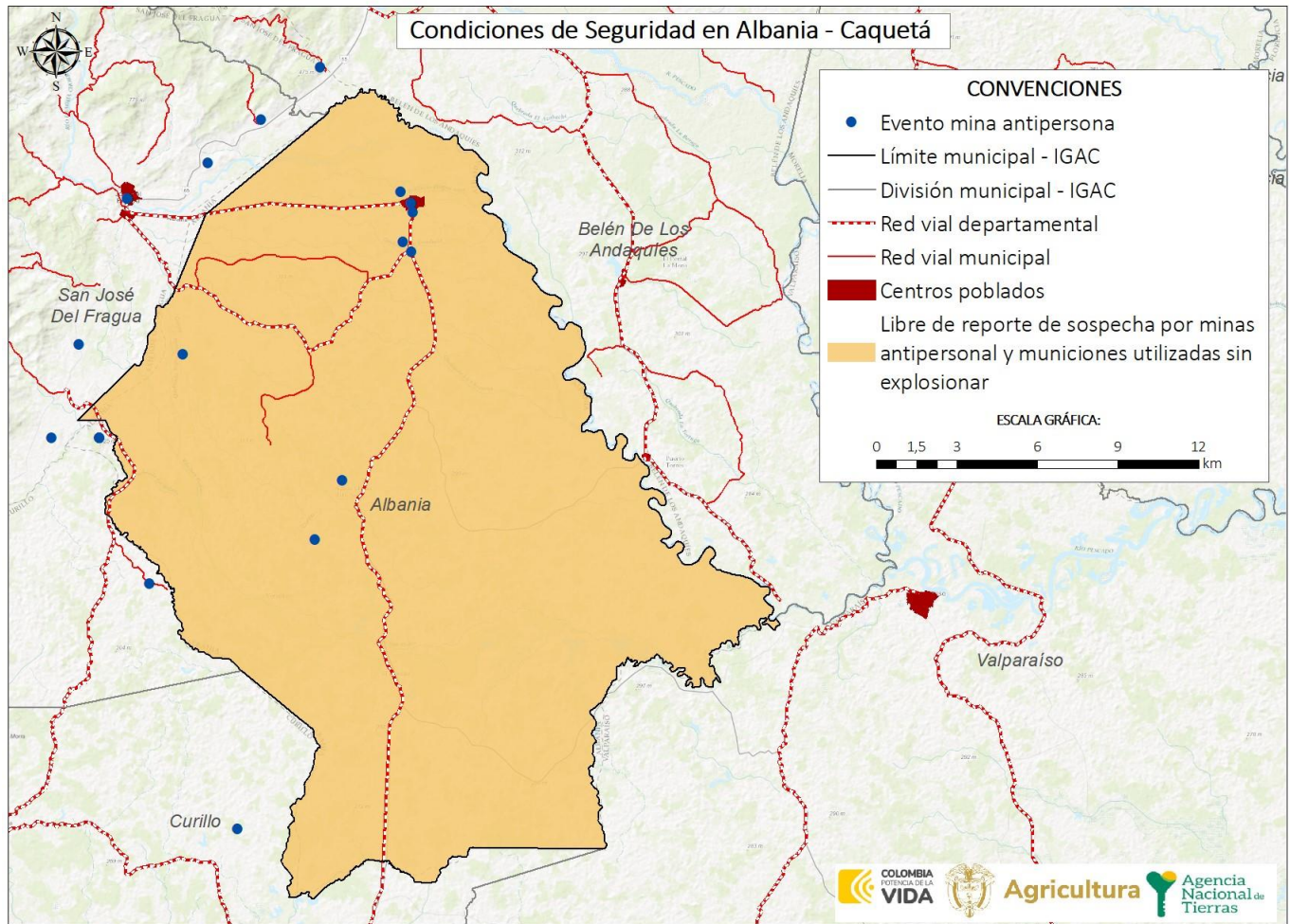
Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

⁶¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Albania, Caquetá, Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁶² Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Albania.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Noviembre del 2024.

Respecto a las condiciones de seguridad, los participantes en el ejercicio de cartografía social señalaron que el municipio enfrenta una situación de seguridad compleja, marcada por diferencias significativas entre el casco urbano y las zonas rurales. En el área urbana y las vías principales, la delincuencia común es el principal problema, mientras que en las zonas rurales persisten dinámicas asociadas al conflicto armado y actividades ilegales como la presencia de cultivos de uso ilícito. Estos problemas representan riesgos tanto para la población civil como para las intervenciones institucionales que buscan mejorar las condiciones en el territorio.

En las veredas Santa Cruz y Versalles la comunidad reportó víctimas de minas antipersona. Estas áreas, además, enfrentan el desafío de los cultivos de uso ilícito, que, aunque a menor escala, siguen siendo un factor de interés para actores ilegales. La presunta presencia de grupos armados en el municipio, aunque no se manifiesta en enfrentamientos directos,


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

genera un ambiente de control sobre la población, condicionado por el comportamiento de los habitantes frente a estos actores.

La comunidad manifiesta que, el municipio sufrió hechos victimizantes relacionados con la tierra, especialmente entre 2005 y 2006, cuando grupos paramilitares ejercieron un control activo sobre el territorio. Este legado ha dejado una población rural mayoritariamente afectada por el desplazamiento forzado y otras formas de violencia. Aunque en veredas como Argentina no se reportan incidentes recientes, y la zona fue desminada hace dos décadas, persisten cultivos de uso ilícito.

La percepción de seguridad varía según las áreas del municipio. En el casco urbano de Albania, los incidentes relacionados con el conflicto armado son prácticamente inexistentes; sin embargo, la comunidad manifestó su preocupación debido a la presunta ocurrencia de homicidios en la vía Albania-San José.

La combinación de factores históricos y actuales señala que la inseguridad en el municipio tiene componentes estructurales, especialmente vinculados al uso de la tierra y a las economías ilegales. Sin embargo, la mejora en algunas áreas demuestra que, con intervenciones integrales y sostenidas, estas dinámicas podrían cambiar. La implementación del modelo por oferta es viable, pero requiere medidas coordinadas que garanticen condiciones de seguridad tanto para las comunidades como para los actores que ingresen al territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Albania, Caquetá. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁶³ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁶⁵	0 ⁶⁶	0
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	1.621 ⁶⁷	41.316,15
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	0 ⁶⁸	0
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁶⁹	571 ⁷⁰	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	33 ⁷¹	1.344,67

⁶³ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

⁶⁴ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2009. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 15 años atrás en el municipio de Albania, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁶⁵ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁶⁶ Dentro del municipio de Albania - Caquetá, no se reportan predios que en el atributo “id_predial” y “area_terreno_r1” tengan registros de manera simultánea.


⁶⁷ La cantidad de predios mencionados corresponde a espacializados. No se identifican predios no espacializados.

⁶⁸ Dentro del municipio de Albania- Caquetá, no se reportan registros que tengan “id_predial” vacío y en “area_terreno_r1” tengan un dato mayor a 0.

⁶⁹ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁷⁰ La cantidad de predios mencionados corresponde a predios no espacializados. No se identifican predios espacializados.

⁷¹ La cantidad de predios mencionados corresponde a los espacializados. No se identifican predios no espacializado

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁷²	16 ⁷³	596,83
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁷⁴	85 ⁷⁵	1.631,60
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	3 ⁷⁶	164,93
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		2.216⁷⁷	41.316,15
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		110⁷⁸	3.160,51
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.332⁷⁹	37.497,20
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		774⁸⁰	658,43
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁸¹ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio Albania, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 86ha)	1.546	31.735,86	9,78%

⁷² Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁷³ La cantidad de predios mencionados corresponde a los espacializados. No se identifican predios no espacializados.

⁷⁴ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

⁷⁵ La cantidad de predios mencionados corresponde a los espacializados. No se identifican predios no espacializado.

⁷⁶ La cantidad de predios mencionados corresponde a los espacializados. No se identifican predios no espacializado.


⁷⁷ Este dato corresponde a 1.621 predios espacializados y 595 predios sin espacializar.

⁷⁸ Este dato corresponde a 100 predios espacializados y 10 predios sin espacializar.

⁷⁹ Este dato corresponde a 1.331 predios espacializados y 1 predio sin espacializar.

⁸⁰ Este dato corresponde a 190 predios espacializados y 584 predios sin espacializar.

⁸¹ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 2 ALTILLANURA	Número de predios con área en el rango de la UAF (86-117 ha)	41	4.038,67	76,87%
	Número de predios con área superior a la UAF (>117ha)	34	5.541,61	13,42%
	TOTAL	1.621	41.316,15	100,08%⁸²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2024.


Posterior a la identificación de los predios que son especializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁸³, se identificaron 34 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

⁸² Esta cifra corresponde al cálculo porcentual de la cobertura del IGAC que es 41.282,77 ha; razón por la cual el porcentaje no es el 100%.

⁸³ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ÉTNICOS	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	252	3.976,31	760	25.907,97	598	11.018,19	11	413,67	1.621	41.316,15
NO ESPACIALIZABLES	234	-	360	-	1	-	-	-	595	-
TOTAL, PREDIOS NJ	486	3.976,31	1.120	25.907,97	599	11.018,19	11	413,67	2.216	41.316,15

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	DOMINIO	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	247	3863,33	760	25907,97	16	526,66	598	11.018,19	1.621	41.316,15
NO ESPACIALIZABLES	2	-	29	-	14	-	550	-	595	-
TOTAL, PREDIOS CJ	249	3863,33	789	25907,97	30	526,66	1.148	11.018,19	2.216	41.316,15


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	214	233	447	3.381,82
FORMALIZACIÓN	27	680	707	23.286,78
PROCESOS AGRARIOS	-	1	1	5,87
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	12	15	417,86
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	3	3	89,99
POR DETERMINAR	327	592	919	1.0973,32
NO OBJETO DE OSPR	10	24	34	826,79
GESTIÓN CATASTRAL	14	76	90	2.333,71
TOTAL	595	1.621	2.216	41.316,15

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre de 2024.


⁸⁴ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

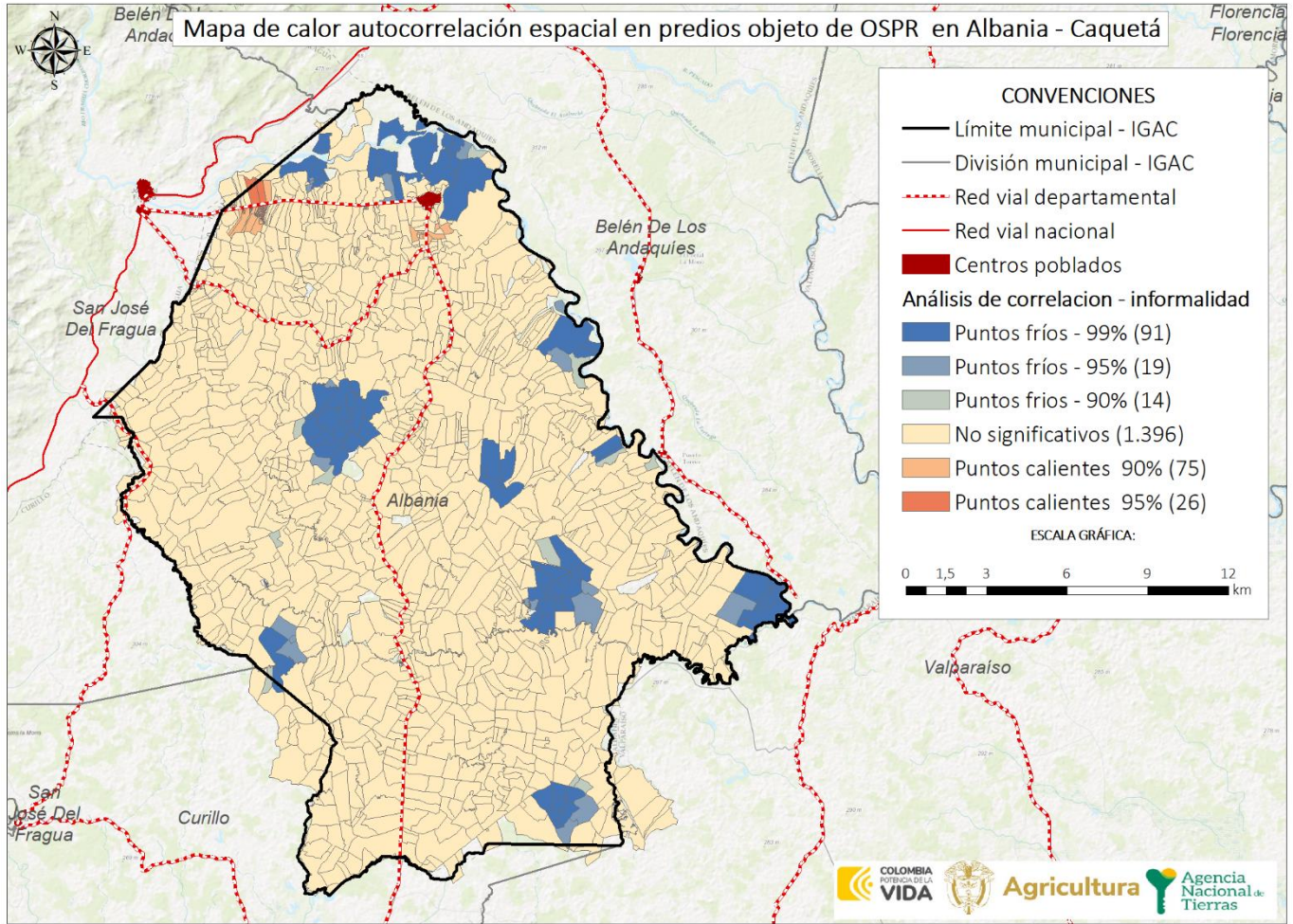
De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁸⁵ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.


⁸⁵ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

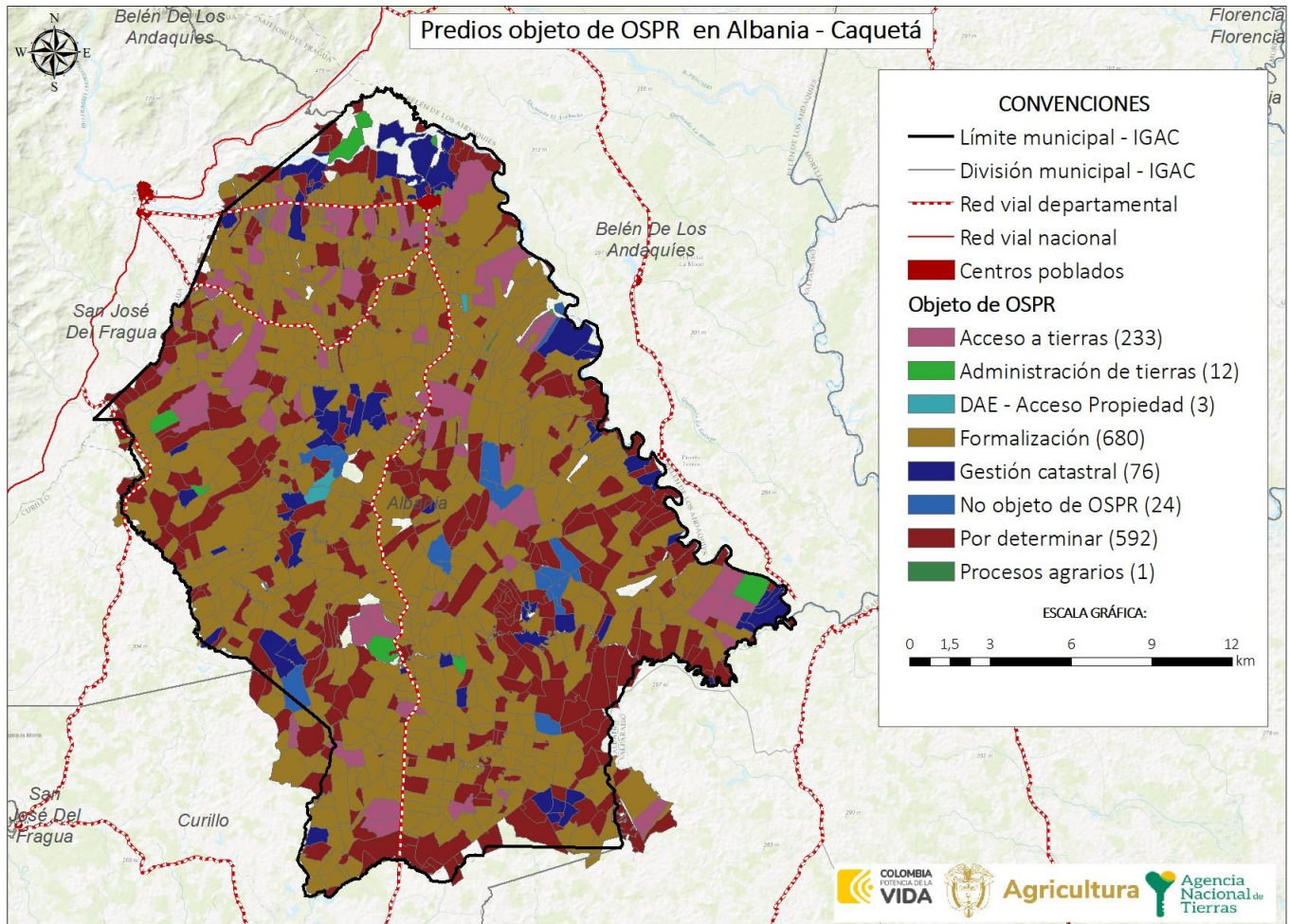
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Albania



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 22. Predios objeto de OSPR en el municipio de Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre de 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados al sur occidente de la vereda Berlín. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en la parte norte del municipio en las veredas Los Jazmines, Diviso, Florida Blanca, Fragua Recreo, El Carmen, La Esperanza y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Villa nueva. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.


- **Dinámicas de tenencia y transacción de la tierra**

A partir del diálogo desarrollado en el espacio de cartografía social en el municipio de Albania el día 05 de octubre de 2024, se identificaron diversas formas de intercambio, tenencia y uso de la tierra que reflejan tanto prácticas tradicionales como tendencias hacia la formalización. Entre los procesos reportados se encuentran los procesos de sucesión, compra venta regular, colonización, despojo, transacciones verbales, donaciones y expropiaciones, además de casos de invasión histórica. Las mujeres en el municipio enfrentan desigualdades significativas en la propiedad de la tierra, siendo en su mayoría no propietarias, aunque con excepciones en casos de herencia o donación.

El uso predominante de la tierra varía según las zonas. En las veredas cercanas al casco urbano, predominan predios pequeños de entre 0.5 y 2 hectáreas, mientras que en áreas rurales más alejadas se encuentran propiedades de mayor extensión, como fincas de 10 a 50 hectáreas en la vereda El Paraíso o de hasta 500 hectáreas en la vereda Lisboa. Este patrón refleja una mezcla de economías de subsistencia y dinámicas de mayor escala vinculadas a las actividades agrícolas o ganaderas.

En cuanto a la formalización, aunque en 1996 el INCORA marcó un hito en la titulación de tierras, persisten altos índices de informalidad. Por ejemplo, según lo recabado en la cartografía social, en la vereda El Paraíso, muchas propiedades carecen de documentación formal, mientras que en Las Margaritas y El Quebradón solo un 10% no tienen formalización. Por el contrario, en La Argentina, alrededor del 80% de los terrenos cuentan con escrituras. Este contraste evidencia la desigualdad en el acceso a procesos de titulación, que dependen en gran medida de la ubicación y las dinámicas locales.

Las herencias y la compraventa de derechos herenciales son prácticas comunes, aunque enfrentan conflictos, especialmente en casos de reclamaciones de víctimas del conflicto armado que buscan recuperar sus tierras. En la vereda Berlín, se reportan situaciones complejas: un predio de 30 hectáreas ocupado por 30 familias está en disputa al ser

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

considerado fiscal patrimonial, mientras que alrededor de 40 familias no han logrado formalizar predios adquiridos por compraventa debido a problemas relacionados con herencias.


En las escuelas rurales, los terrenos en los que se ubican no están registrados a nombre del municipio, ya que pertenecen a predios privados, lo que complica la administración y el uso de estas áreas.

El mercado de tierras ha mostrado una reactivación en los últimos años, impulsada por la mejora en el orden público. La mayoría de las transacciones actuales se realizan mediante compraventas formalizadas con escrituras públicas, aunque persiste el uso de cartaventas en casos de predios con inconvenientes en la tenencia. En la vereda El Diviso, se reportaron 14 compraventas recientes, mientras que las permutas son otra modalidad de transacción frecuente en la zona. Cerca del casco urbano, predios pequeños y subdivididos predominan, con extensiones que oscilan entre 0.5 y 30 hectáreas, mostrando una tendencia hacia la dinamización en el mercado de tierras de menor escala.

En el municipio, la tenencia de la tierra por parte de las mujeres es limitada y refleja profundas desigualdades de género. Según recabado en la cartografía social, alrededor del 90% de las tierras están a nombre de hombres, una situación que responde a tradiciones culturales en las que la propiedad suele heredarse a los varones de las familias. Las mujeres que poseen tierras representan cerca del 30%, y en la mayoría de los casos adquieren la propiedad mediante herencias o pequeñas transacciones familiares.

Pese a que algunas mujeres son propietarias, muchas delegan la administración y el manejo de las tierras a los hombres, influenciadas por la creencia de que ellos tienen mayor capacidad para gestionarlas. Este fenómeno perpetúa patrones culturales que refuerzan la desigualdad en el acceso y control de la tierra, restringiendo las posibilidades de participación activa de las mujeres en la economía rural.

Adicionalmente, factores económicos, como los altos costos de la tierra cerca del casco urbano, dificultan aún más el acceso de las mujeres a la propiedad, profundizando las brechas existentes. La baja incidencia de titulación conjunta también evidencia una falta de reconocimiento de las mujeres como copropietarias dentro de los núcleos familiares, limitando su autonomía y capacidad de decisión sobre este recurso clave.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.


Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 34 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS	61 ⁸⁶	16 ⁸⁷	77
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)				
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	-	3 ⁸⁸	3
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	1	-	1

⁸⁶ Al respecto de las solicitudes de adjudicación de baldío estas son de rezago del extinto INCODER, se observó 13 procesos finalizados por cierre de revocatoria, no obstante, no se pueden tener como terminados definitivamente, por cuanto es un finalizado de manera parcial, ya que una vez se surta la actualización de los datos, el proceso vuelve a su estado procesal vigente para la fecha, lo anterior, conforme a lo dispuesto por la Ley 160 de 1994 o Decreto Ley 902 de 2017. Para mayor ilustración obsérvese en los anexos CARPETA_20241119_ANEXO_OTROS_20241022_MEMORANDOS_ANT_PROCESOS_EN_CURSO_SATDD_20240411_RESPUESTA_RADICADO_ORFEO.

⁸⁷ Una vez revisada la matriz 1202442000113803_00001, se evidenció 16 procesos en curso en estado inactivo, de los cuales 7 pertenecen a RESO y 9 procesos de rezago, igualmente se encontró 5 procesos de adjudicación de rezago de la anterior institucionalidad INCODER, en estado procesal posible anulado, de lo anterior, se indica que estos pueden reactivar con alguna solicitud y así podrá tenerse como en curso. RevisaranexosCARPETA_20241119_ANEXO_OTROS_20241022_MEMORANDOS_ANT_PROCESOS_EN_CURSO_SATDD_20240411_RESPUESTA_RADICADO_ORFEO


⁸⁸ De acuerdo con el memorando Nro. 202443000210993del 17 de junio de 2024, dirigido por la Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación, y verificada la base de datos alfanumérica de Excel, se observó 3 procesos de caracterización de baldíos para campesinos. ver CARPETA_20241119_ANEXO_OTROS_20241022_MEMORANDOS_ANT_PROCESOS_EN_CURSO_0240617_MEMORANDO_RESPUESTA_SAT N.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	-	1	1
TOTAL			62	20	82

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

De otro parte, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mediante memorando No. 202422000111423 de fecha 10 de abril de 2024, comunico que, de acuerdo con lo reportado en la base maestra de tierras con corte al 3 de abril del 2024, se han formalizado 29 predios con resolución de adjudicación de baldío a persona natural, un predio con resolución de adjudicación de baldío a EDP al municipio y se han recibido vía WhatsApp 286 solicitudes de acceso a tierras: i) De las cuales 273 corresponden a solicitud de adjudicación, ii) 11 solicitudes corresponden a formalización y iii) 2 solicitudes son oferta.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Albania, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁸⁹, dio cuenta de la presencia de la comunidad étnica registrada en esa instancia, así como la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre la existencia y representación de la comunidad indígena emitida por el ente territorial, se obtuvo la siguiente información:


TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Resguardo Indígena	Pijao de los Pijaos de Albania	Pijao	Acta de posesión 22 de enero de 2024	Caquetá/Albania/Vere das Florida Blanca y El Rosal	Alcaldía Municipal ⁹⁰ /Ministerio del Interior ⁹¹

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Noviembre del 2024.

⁸⁹ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitud de información mediante oficio 202421008851591 del 25 de junio de 2024 suscrito por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cual se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Albania, Caquetá y otros municipios focalizados para el OSPR.

⁹⁰ Información tomada del oficio SP.300-00467 del 1 de mayo del 2024 de la Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Alcaldía Municipal de Albania, donde se indicó sobre la existencia del Resguardo Indígena Pijao de los Pijaos perteneciente a su municipio. El anterior, documento puede ser consultada en la CARPETA_20241119_ANEXOS_OTROS_20241022_INFORMACION_ETNICA.

⁹¹ Conforme a la información de la base Excel del Ministerio del Interior de fecha 2024, ANEXO_1_RESGUARDOS_Y_COMUNIDADES_SIIC_17_07_24. Consultar en la CARPETA_20241119_ANEXOS_OTROS_20241022_INFORMACION_ETNICA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De otra parte, en el ente territorial se encuentra reconocido el Resguardo Indígena Pijao de los Pijaos mediante Resolución 014 del 10 de diciembre del año 2002, conferido por el extinto INCORA, el cual en su artículo primero dispuso “(...) Constituir como resguardo en favor de la comunidad indígena Pijao de LOS PIJAOS, dos globos de terrenos baldíos con una extensión aproximada de 117 hectáreas, 8.700 metros cuadrados, conforme al plano elaborado por Incora con número de archivo 617.225 de noviembre de 2000, localizados en jurisdicción del municipio de Albania, departamento del Caquetá...”.⁹²

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio


En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte del mes de junio de 2024 y la geográfica con corte del 8 de agosto de 2024, la cual da cuenta de la existencia de un resguardo legalmente constituido, tal como se puede observar en la tabla siguiente:

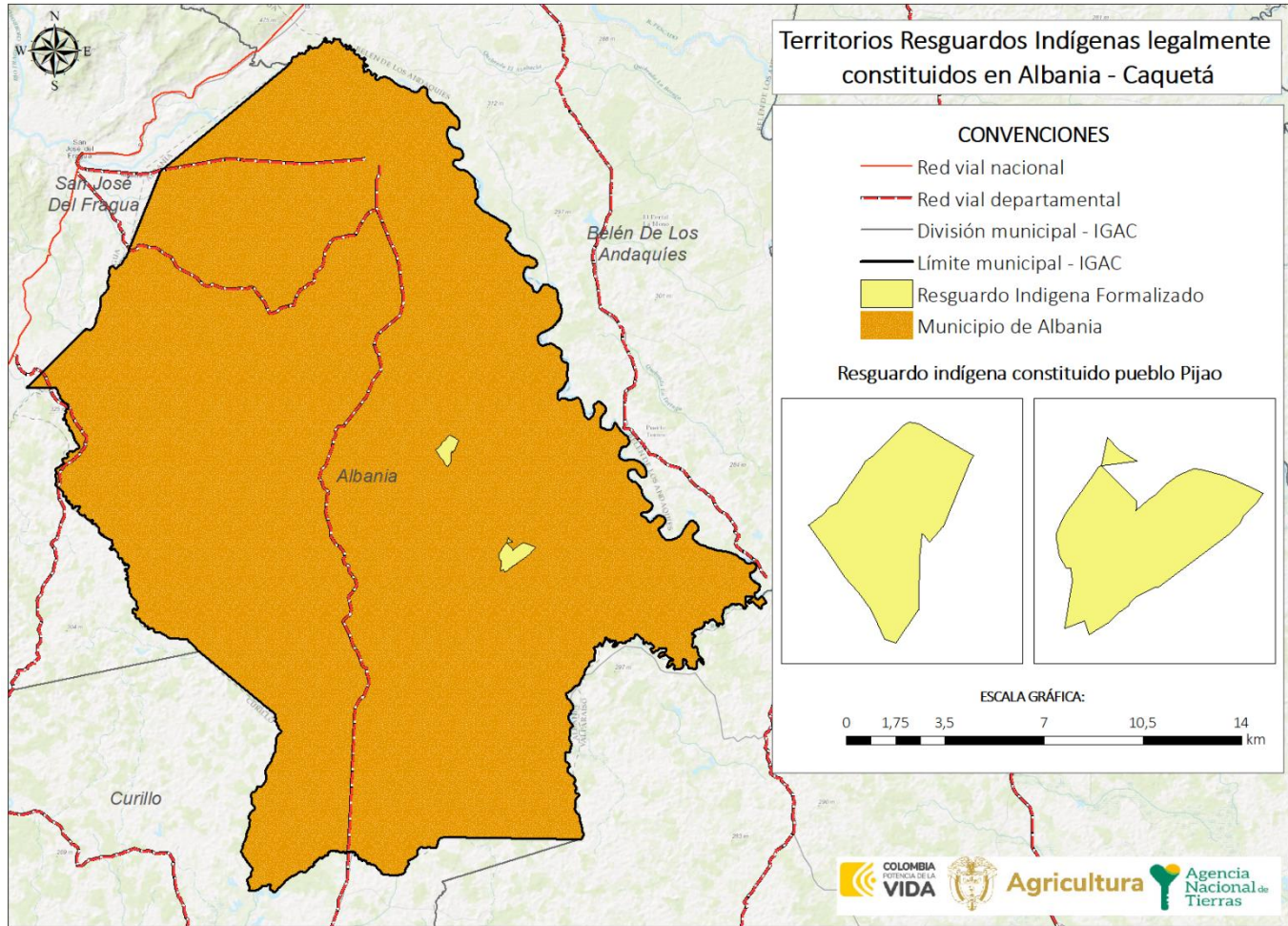
NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTI TERRITORIO
Resguardo Indígena Pijao de los Pijaos	Pijaos	Resolución 14 del 10 de diciembre de 2002	Sin información	117, ha + 8700m ²	117,91 ha	Albania/ Caquetá

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, información enviada por el equipo DAE oferta el 14 de junio de 2024. Noviembre del 2024.

⁹² Documento diagnostico MEEOT Albania. 4.3 Resguardo Indígena Pijao de los Pijaos página 35, obsérvese en la carpeta 20241119_ANEXO_INSTRUMENTO_EOT_20240531_DOCUMENTOS_TECNICOS_EOT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 23. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Albania, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha a corte de junio de 2024.

De otra parte, se pudo determinar que en el municipio de Albania no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, ni de Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

De igual manera, se verificó la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte del 4 de septiembre de 2024, evidenció que, para la municipalidad, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlista la solicitud y petición identificada por la ANT-DAE en el municipio:

TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS								
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Indígena de los Pijaos	Ampliación 1	Solicitud	Rezago	89, ha + 9057 m ²	20/02/2004	202251003400600050 E	1- LA FLORIDA con FMI 420-10552 2- LOS ANDES II con FMI 420-107154 3- LA ESPERANZA con FMI 420-37837.
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 14 de junio de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta el 14 de junio de 2024. Noviembre de 2024								


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

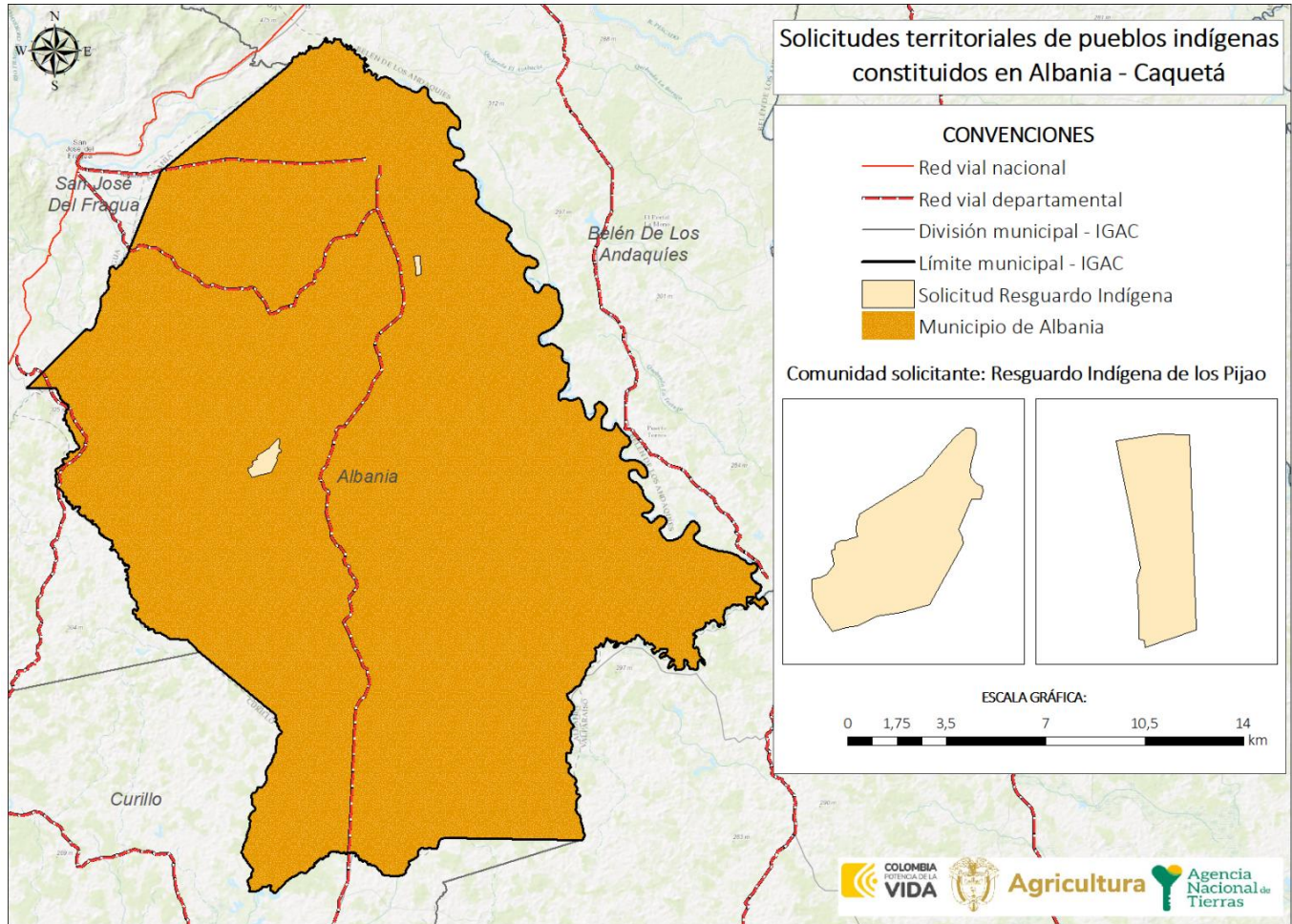
En los ejercicios de cartografía social realizados, se logró destacar la solicitud actual del Resguardo Indígena de los Pijaos, quienes han solicitado la ampliación de su territorio debido a la limitada comunicación efectiva con la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Esta solicitud, radicada formalmente ante la ANT, tiene como fundamento la compra de predios colindantes con el objetivo de expandir el resguardo, garantizar la continuidad de sus prácticas culturales y preservar sus recursos naturales.

Esta petición tiene antecedentes históricos, pues fue presentada previamente al INCODER en el año 2000 sin obtener una respuesta satisfactoria. A pesar de ello, la comunidad mantiene su compromiso en la lucha por la ampliación territorial, buscando el respaldo de la ANT para resolver esta situación y asegurar la protección de sus territorios ancestrales.

Actualmente, el resguardo se encuentra dividido en dos bloques de terreno: uno ubicado en la zona de El Rosal y otro en La Florida, separados por una franja de 300 metros que sirve como servidumbre de acceso a un predio de 4 hectáreas.

Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas de Albania, Caquetá.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 14 de junio de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta el 14 de junio de 2024.

Valga la pena señalar que, para el municipio de Albania, no se tiene registro de información de solicitudes o peticiones elevadas por parte de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT. En la jornada de cartografía social la comunidad del Resguardo Indígena Pijao de los Pijaos ha manifestado interés en adquirir la franja que separa el resguardo para consolidar ambos bloques en un territorio continuo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Asimismo, la pretensión territorial incluye la compra del predio de 4 hectáreas, que actualmente tiene una servidumbre de tránsito, y la adquisición de un terreno colindante de 90 hectáreas perteneciente a las propiedades conocidas como La Esperanza, Florida Dos y Bellavista. Estos predios están en proceso de venta a la ANT, y el resguardo busca integrarlos para fortalecer su identidad cultural, garantizar su seguridad territorial y promover su autosuficiencia.


16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con el ejercicio de cartografía social realizado el día 5 de octubre de 2024, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:


CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Núcleo El Dorado	Las Margaritas	1	Escuela Las Margaritas
	Los Jardines	1	Escuela Los Jardines
	El Paraíso	1	Escuela el Paraíso
	El Dorado	1	Escuela el Dorado
	Bella Aurora	1	Escuela Bella Aurora
	La Argentina	1	Escuela La Argentina
	Agus Claras	1	Escuela Aguas Claras
Versalles	Versalles	1	Escuela Versalles
La Chorrosa	El Rosal	1	Escuela el Rosal
	La Esperanza	1	Escuela La Esperanza
	La Chorrosa	1	Escuela La Chorrosa
	La Unión	1	Escuela La Unión
	Los Libertadores	1	Escuela Libertadores
	Florida Blanca	1	Escuela Florida Blanca
	Alto Castaña	1	Escuela Alto Castaña
	San Isidro	1	Escuela San Isidro
Los Jazmines	1	Escuela Los Jazmines	
Cabecera Municipal	El Berlín	1	Escuela el Berlín
	Las Mercedes	1	Escuela Las Mercedes
TOTAL, GENERAL		19	

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizado el día 5 de octubre de 2024. Noviembre del 2024.

Conforme a lo anterior, se debe solicitar a la administración municipal en la etapa de alistamiento de una eventual implementación, un diagnóstico sobre la situación jurídica de los equipamientos rurales señalados anteriormente, y de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

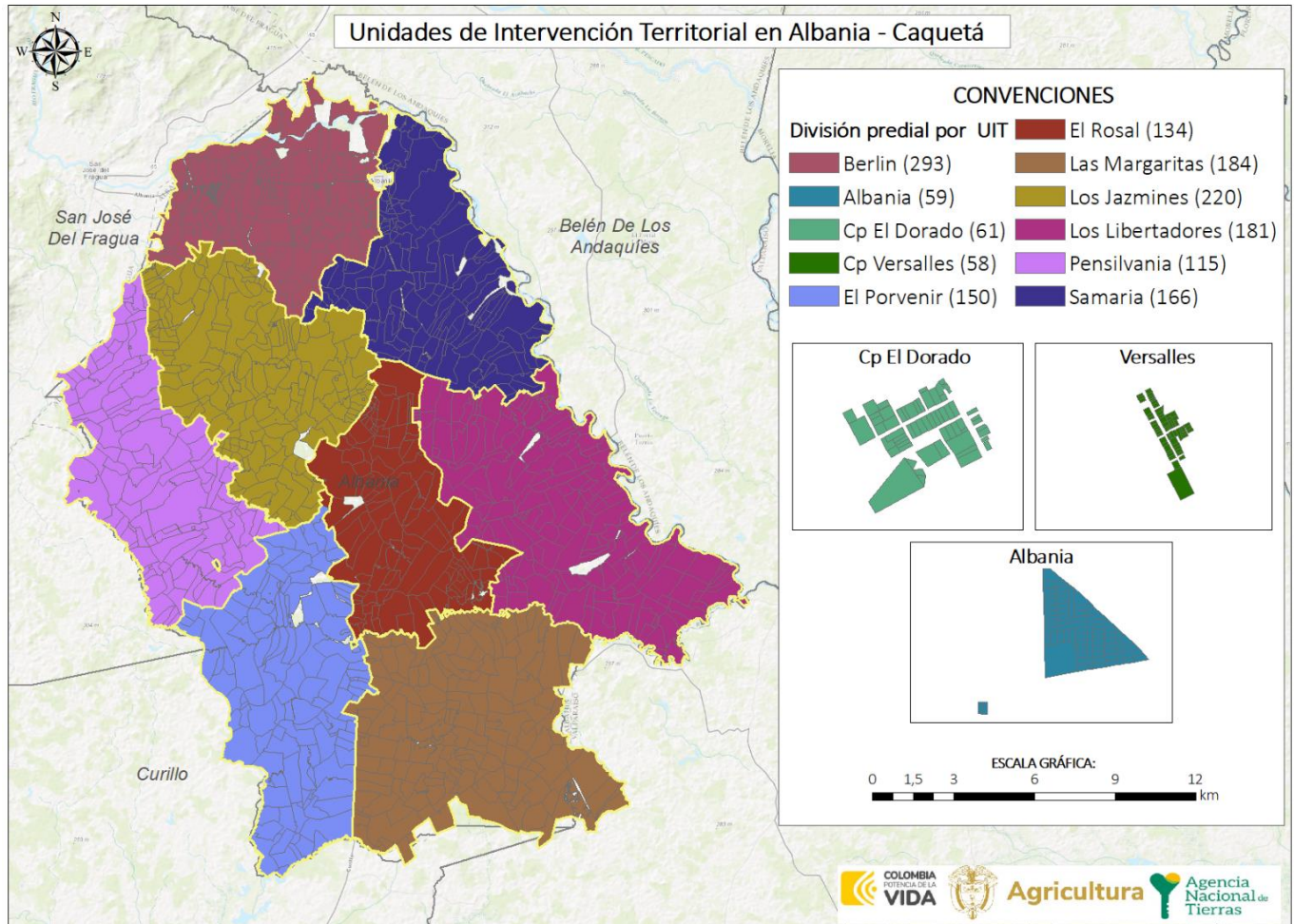
aquellos inmuebles en los que tenga interés el ente territorial con el objeto de que sean adjudicados o formalizados a favor del municipio, de tal manera que se viabilice la inversión de recursos públicos para estos equipamientos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Albania se definieron de la siguiente manera por cada una de las veredas:

Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial de Albania, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

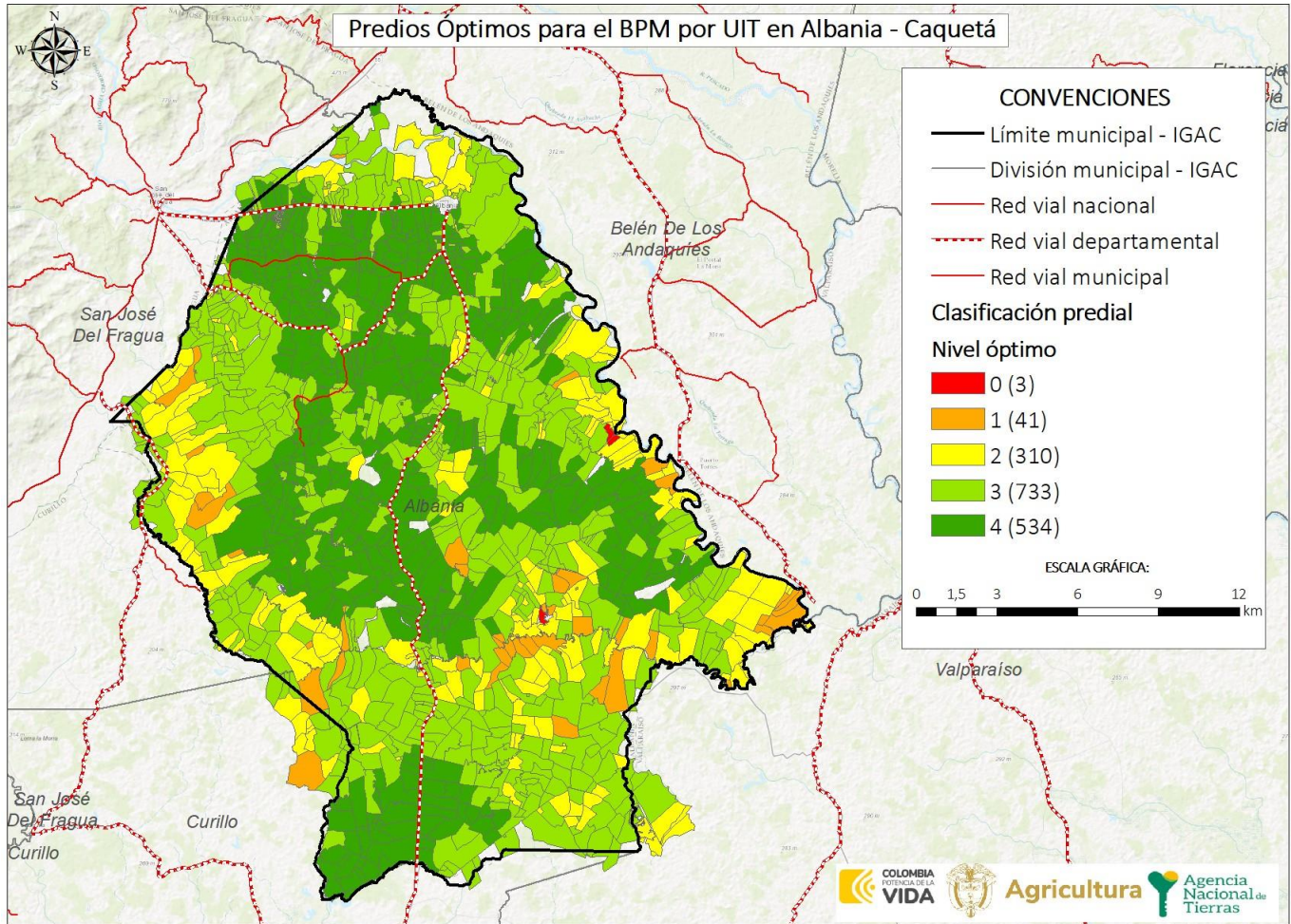
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Albania	59	0,99	3,64
Berlín	293	4.185,29	18,08
Cp El Dorado	61	1,89	3,76
Cp Versalles	58	1,88	3,58
El Porvenir	150	5.386,61	9,25
El Rosal	134	4.039,91	8,27
Las Margaritas	184	6.560,32	11,35
Los Jazmines	220	5.328,98	13,57
Los Libertadores	181	6.366,87	11,17
Pensilvania	115	4.793,70	7,09
Samaria	166	4.649,70	10,24
TOTAL	1.621	41.316,15	100

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 26. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


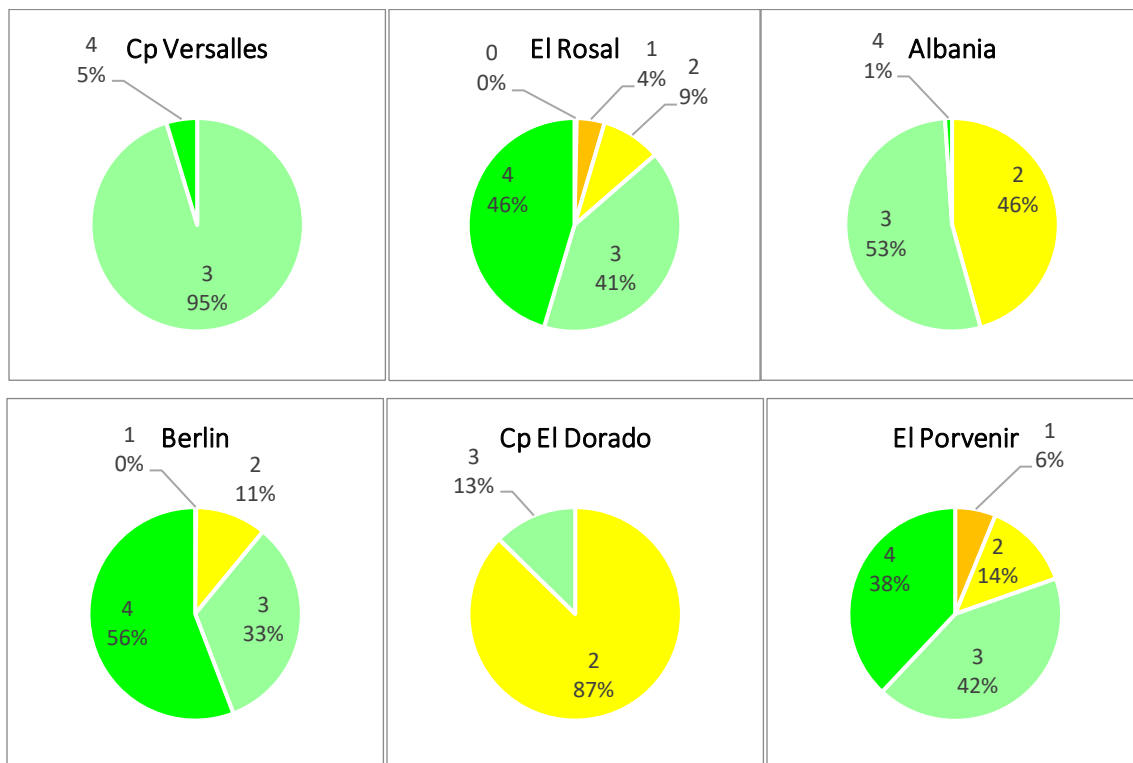
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

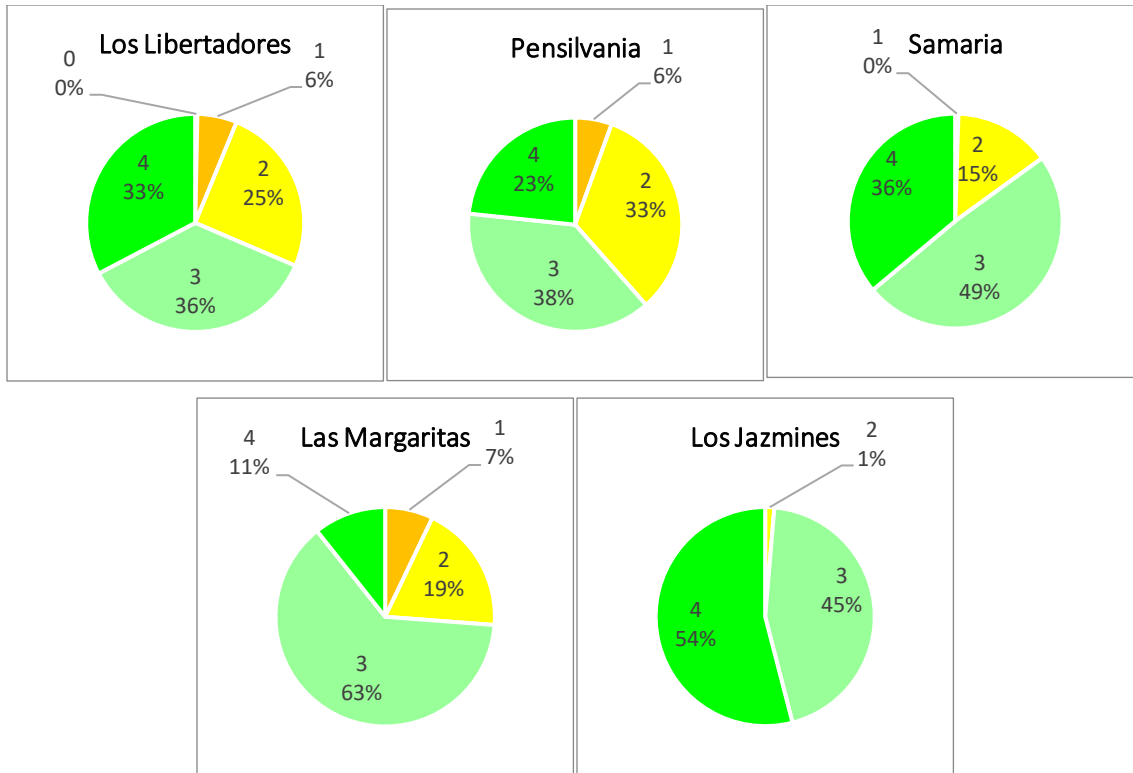
CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	
Albania					37	0,45	21	0,52	1	0,01	0,99
Berlín			1	6,67	14	451,97	110	1.390,00	168	2.336,65	4.185,29
Cp El Dorado					55	1,65	6	0,24			1,89
Cp Versailles							55	1,79	3	0,09	1,88
El Porvenir			4	332,62	23	723,46	71	2.283,88	52	2.046,64	5.386,61
El Rosal	1	13,22	5	171,43	20	365,32	59	1.656,60	49	1.833,34	4.039,91
Las Margaritas			10	464,94	43	1.253,59	109	4.141,04	22	700,76	6.560,32
Los Jazmines					10	71,36	105	2.379,10	105	2.878,52	5.328,98
Los Libertadores	2	20,98	14	374,22	45	1.606,20	71	2.284,30	49	2.081,18	6.366,87
Pensilvania			5	265,55	38	1.579,09	48	1.829,97	24	1.119,08	4.793,70
Samaria			2	22,63	25	675,69	78	2.273,49	61	1.677,90	4.649,70
Total	3	34,20	41	1.638,06	310	6728,77	733	18.240,94	534	14.674,17	41.316,15

FUENTE: elaboración propia. Noviembre, 2024.

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



FUENTE: elaboración propia. Noviembre, 2024.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Albania se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4) que para el caso de Albania están concentrados en Berlín y los Jazmines, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en el Rosal y los Libertadores. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Berlín	293	4.185,29
2	Los Jazmines	220	5.328,98
3	Pensilvania	115	4.793,70
4	Cp Versailles	58	1,88
5	El Porvenir	150	5.386,61
6	Cp El Dorado	61	1,89



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 42. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
7	Las Margaritas	184	6.560,32
8	El Rosal	134	4.039,91
9	Los Libertadores	181	6.366,87
10	Samaria	166	4.649,70
11	Albania	59	0,99
TOTAL		1.621	41.316,15

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Albania tienen las siguientes condiciones⁹³:

- Presenta coberturas predominantes de territorios agrícolas - pastos limpios.
- Precipitación máxima de 5.000 mm y un mínimo de 1.000 mm
- Temperatura media anual al norte del municipio de 34 °C y mínima de 21 °C.
- Clima cálido húmedo
- Pendientes a nivel (0% - 1%) y ligeramente inclinada (3 % - 7 %)

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 1.621 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (692 predios).

⁹³ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 929 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Por Determinar y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 592 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 299 predios.

Esta depuración arroja un total de 1.228 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 1.228 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 27.182,32 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Albania	0,85	0,92	Método Directo	58	59	0%-7%
Berlín	2.707,91	3.173,10	Método Colaborativo/ Declarativo	227	252	0%-7%
Cp El Dorado	0,00	0,95	Método Directo	0	31	0%-7%
Cp Versalles	0,00	0,94	Método Directo	0	29	0%-7%
El Porvenir	3.534,02	4.287,80	Método Colaborativo/ Declarativo	83	113	0%-7%
El Rosal	2.696,23	3.269,46	Método Colaborativo/ Declarativo	66	97	0%-7%
Las Margaritas	3.600,54	4.926,35	Método Colaborativo/ Declarativo	84	129	0%-7%
Los Jazmines	3.946,19	4.375,42	Método Colaborativo/ Declarativo	143	174	0%-7%
Los Libertadores	3.737,93	4.693,17	Método Colaborativo/ Declarativo	84	120	0%-7%
Pensilvania	3.260,42	3.958,04	Método Colaborativo/ Declarativo	65	87	0%-7%
Samaria	3.698,23	3.982,83	Método Colaborativo/ Declarativo	119	137	0%-7%
TOTAL	27.182,32	32.668,98		929	1.228	


FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 595 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (351 predios), lo que deja un universo de 244 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastra y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 123 registros.


- c. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 83 registros.

Esta depuración arroja un total 206 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por Método Colaborativo/ Declarativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

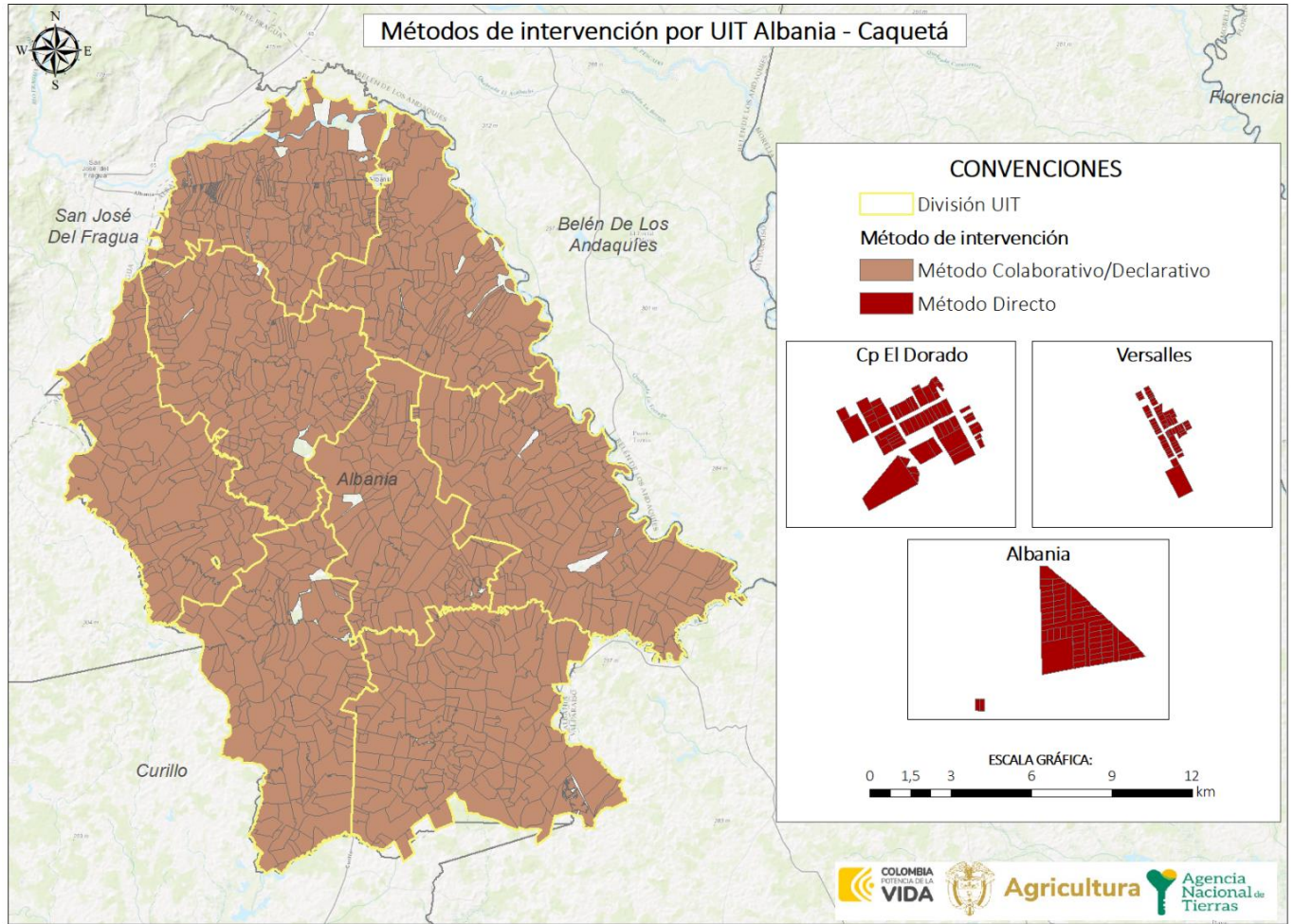
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	214	107	Método Colaborativo/ Declarativo	0%-7%
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	2	Método Colaborativo/ Declarativo	0%-7%
FORMALIZACIÓN	27	14	Método Colaborativo/ Declarativo	0%-7%
POR DETERMINAR	327	83	Método Colaborativo/ Declarativo	0%-7%
TOTAL	571	206	Método Colaborativo/ Declarativo	0%-7%

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Noviembre de 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total de 1.434 predios (1.228 espacializados + 206 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Albania. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 27. Métodos de intervención por UIT en Albania, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, se encontró que para el municipio de Albania existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 45. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE

Insumo cartográfico disponible	Orto100_18029_20210605
Escala	1:10.000
Año	2021
Cobertura	Total
Vigencia Catastral	2009
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	No aplica
Resolución	0,50 m
FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estrategia de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Efectuadas las anteriores precisiones, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad para la fase de implementación del POSPR a partir del diagnóstico:

✓ SENTENCIA SU 288/2022:

Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta la identificación preliminar de procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios afectados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.

Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

Es importante señalar que, hasta el 30 de noviembre de 2024, no se observó procesos de reconocimiento de sentencia SU 288-2022. No obstante, de encontrarse procesos al momento de la implementación se estima conveniente la atención prioritaria de los casos.


En cuanto a los predios identificados que superan una UAF, se recomienda que, durante el proceso de implementación, se analice la situación de tenencia de estos terrenos. Esto permitirá realizar el enrutamiento adecuado de cada uno.

✓ ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES.

No debe perderse de vista que, durante la implementación, se mantenga una articulación interinstitucional con Corpoamazonía, asegurando el cumplimiento del acto administrativo Resolución 0521 del 17 de abril de 2023⁹⁴(Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, 2023). Lo anterior, en consonancia con lo dispuesto por la Sentencia TC 4360 de 2018 (Corte Suprema de Justicia, 2018) y siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la actualización de las determinantes ambientales en materia de reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, definidas en la Resolución No. 052 del 29 de enero de 2021 por parte de Corpoamazonía.

De otra parte, al verificar los condicionantes ambientales, se observó afectación por sustracción de reserva forestal Ley 2da de 1959, por lo cual se sugiere que se tenga presente en la fase de la implementación la guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la Agencia Nacional de Tierras (POSPR-G-018 de 2022), en línea con lo señalado por la UPRA (2020) que indica particularmente que las áreas adjudicables con condicionantes normativas, son: “aquellas áreas para las que existe un régimen de tenencia y uso explícito y debidamente sometido a la aptitud del territorio” y agregan, “que supeditan algunos elementos de la adjudicación o titulación, sin que ello represente un impedimento para que esta se realice”, luego es importante precisar que esta situación no genera limitaciones para la implementación del POSPR, por lo que podrán aplicarse las rutas misionales de acceso a tierras y formalización que ofrece la ANT.

⁹⁴ Ver Resolución 0521 del 17 de abril de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN CONCERTADOS LOS ASUNTOS AMBIENTALES DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA” en la carpeta 20241119_ANEXO_INSTRUMENTO_EOT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ahora bien, en lo que respecta a las restricciones del recurso hídrico identificado en Albania, se recomienda que, durante la fase de implementación, se coordine con la autoridad ambiental competente, Corporamazonia, para verificar la inexistencia de acotamientos de ronda hídrica en los cuerpos de agua involucrados. En caso de que dichos acotamientos hayan sido realizados, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) deberá respetar las delimitaciones establecidas y restringir las rutas de atención que no correspondan.

Aunado a lo anterior, es fundamental que, durante la implementación, se definan claramente las áreas de restricción correspondientes a los humedales presentes en el municipio. Estos ecosistemas son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y su manejo también limita la titulación de terrenos baldíos a personas naturales y entidades públicas.

En lo que respecta, a la capa de mapa de tierras de hidrocarburos, se recomienda actualizar la información sobre explotaciones activas de hidrocarburos. Esto ayudará a identificar posibles cambios en las determinantes del municipio.

En relación con la condición de Bosque o No Bosque, es esencial que, antes de iniciar las operaciones, se verifique la existencia de un plan de ordenamiento forestal con Corpoamazonía y se cumplan sus disposiciones en el área de influencia del OSPR.


✓ CONFLICTOS LIMÍTROFES:

Sobre este particular, se sugiere que, al momento de la implementación, se revise de manera conjunta con la alcaldía municipal, a fin de promover o verificar el estado del proceso de deslinde sugerido por el IGAC. Por otro lado, es fundamental tener en cuenta la información sobre los vacíos catastrales identificados, los cuales, según la capa municipal, corresponden a 16 predios. Esto permitirá asegurar la correcta ubicación de los predios y garantizar un levantamiento predial preciso.

Igualmente, se indague, sobre las veredas denominadas Villanueva y El Palmar, que se encuentran en conflicto territorial con los municipios de Valparaíso y Curillo, conforme a lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 100-008-013 del 31 de mayo de 2024.

✓ INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Es importante señalar que, al momento del proceso de implementación, se consulte con la administración municipal si se han efectuado ajustes y/o modificaciones respecto a las áreas de expansión urbana o la delimitación del perímetro

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

urbano por medio de actos administrativos o la actualización del instrumento de ordenamiento territorial. Lo anterior, a efectos de contar con la certeza de que la intervención solo se realice sobre el área rural de Albania.

✓ **UAF**

Es relevante mencionar que la UAF vigente para los análisis en el componente agro técnico de este plan, corresponde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 160 de 1994, por lo que darse un nuevo cálculo sobre la base del Acuerdo 167 de 2021 o subsiguientes, estos datos deberán actualizarse.

✓ **CONDICIONES DE SEGURIDAD:**


En el municipio de Albania, Caquetá, aunque la conflictividad es de baja intensidad, es crucial mantener una evaluación de seguridad constante y una estrecha coordinación con las autoridades. Las condiciones actuales permiten avanzar en el ordenamiento social de la propiedad rural; no obstante, es recomendable establecer un protocolo de seguridad sólido y fortalecer la articulación con la Fuerza Pública para mitigar riesgos, reforzar la institucionalidad y anticiparse a posibles contingencias.

✓ **PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT**

De acuerdo con la información reportada la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, se evidencia que existen procesos de Titulación de Baldíos, sin culminar, siendo importante en el momento de la implementación proyectar que el BP se lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de dichos procesos.

✓ **EDP**

De los ejercicios de cartografía social realizados en territorio se logró identificar 19 equipamientos que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de entidades de derecho público - EDP por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o la Subdirección de Seguridad Jurídica. Luego se sugiere en la fase de la implementación se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015 sobre solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público y /o la completitud de la documentación para solicitar la formalización de los predios que su naturaleza jurídica sea propiedad privado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

✓ ARTICULACIÓN COMUNITARIA

Las socializaciones y la cartografía social en el municipio evidencian una alta demanda y necesidad de legalización y subsanación de predios por parte de la comunidad campesinas. En este contexto, es fundamental aclarar en las socializaciones y materiales de comunicación el alcance de la implementación del POSPR y sus diferencias con otras misionalidades en el territorio, especialmente en lo referente al rol del Comité de Reforma Agraria del municipio.

En relación con las comunidades étnicas:


- Es importante revisar con la asociación afrocolombiana del municipio el avance de su conformación como consejo comunitario y sus posibles intereses en solicitudes de constitución territorial. Además, se debe seguir de cerca las solicitudes de ampliación del resguardo Los Pijaos.

Sobre la situación de seguridad en el municipio:

- Se sugiere apoyarse en los líderes comunitarios para conocer el estado de seguridad en las veredas, especialmente en donde haya presencia de minería ilegal o cultivos ilícitos.

Para la convocatoria a la comunidad:

- Se recomienda apoyarse en el directorio de actores adjunto en este documento.
- Para convocar a los actores, se recomienda utilizar medios como *WhatsApp*, cuñas radiales y perifoneo en los centros poblados. Además, si es posible, realizar contacto directo con los líderes comunitarios o étnicos del municipio, ya sea por teléfono o mediante mensajes individuales en *WhatsApp*.
- También se sugiere recurrir a actores institucionales para su actualización, en caso de que sea necesario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Albania es de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE. (\$3.144.194.080), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de inversión de presupuesto general de la nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método colaborativo	1.315	91,7%
Directo	119	8,3%
TOTAL, PREDIOS	1.434	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	32.668,98	-
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$2.141.134.080
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$3.144.194.080
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.493.120


FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.498.793.856
2	Validación Catastro	\$ 428.226.816
3	Enrutamiento	\$ 214.113.408
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 309.750.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 693.310.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Numero de predios	1.434
Espacializados	1.228
No espacializados	206
Número de hectáreas	32.668,98
Promedio de hectáreas por predio	22,78
Valor por hectárea	65.540,28

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de.2024.

b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	779
Predios Baldíos	354
Por determinar	301
Total, general	1.434

FUENTE: elaboración propia Noviembre de 2024.

c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	17	3	1.315	1,29
Método Directo	10	3	119	0,20
TOTAL			1.434	1,49

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de.2024.


d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-6,68%	1.600.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.493.120

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 32.669
- Número predios: 1.434
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.434
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras, Administración de Tierras y Formalización): 27.086,45 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Maira Soliria Cárdenas
 Buenaventura
Profesión: Profesional Jurídico
C.C: 28537908
Matrícula Profesional: 182870
Firma:



Nombre: Diana Patricia
 Miramag Maigual
Profesión: Geógrafa
C.C: 1.085.314.320
Matrícula Profesional: 1502
Firma:



Nombre: Camila Vanessa Ramos Ordoñez
Profesión: Politóloga
C.C:
Matrícula Profesional:
Firma:



Revisado por:


Fecha de revisión: 23/12/2024
Nombre: Oscar Doncel Brito
Profesión: Abogado
C.C: 1102877398
Matrícula Profesional: 351332
Firma:



Fecha de revisión: 16/12/2024
Nombre: Wilson David López
 Granada
Profesión: Ing. Topográfico
C.C: 1.023.864.603
Matrícula Profesional:
 25335198365 CND
Firma:



Fecha de revisión:
Nombre:
Profesión:
C.C:
Matrícula Profesional:
Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


BIBLIOGRAFÍA

- Concejo Municipal. (2024). Acuerdo CM 100-008-013 del 31 de mayo. Albania.
- Ordenanza No.03. (1985). Asamblea Departamental. 12 de noviembre. Caquetá.
- Decreto – Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49719.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*.
- Decreto 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49719.
- Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.
- Decreto 2811. (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.
- Decreto 4635. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- Decreto – Ley 4633. (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- Decreto 2333. (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.
- Ley 160. (1994). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41479.
- Ley 2ª. (1959). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 29861.
- Ley 685. (2001). Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.
- Ley 1447. (2011). Congreso Nacional de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48095.
- Resolución 041. (1996). Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. *Determinación de extensiones para las UAFs*.
- Resolución 2533. (2018). Agencia Nacional de Tierras.
- Resolución 137. (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2018). *Informe técnico del Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía*. Disponible en: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>.CORPOAMAZONIA, 2. (25 de 11 de 2024). *CORPOAMAZONIA*. Obtenido de <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental/determinantes-ambientales>


Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1. (25 de 11 de 2024). <https://siatac.co/>. Obtenido de [siatac.co](https://siatac.co/Documentos/ordenamiento_ambiental_del_territorio/normatividad/sustracciones_de_la_reserva_forestal_ley_2_de_1959/Res_216_1965.pdf?t=1592539206). Obtenido de https://siatac.co/Documentos/ordenamiento_ambiental_del_territorio/normatividad/sustracciones_de_la_reserva_forestal_ley_2_de_1959/Res_216_1965.pdf?t=1592539206.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (30 de 12 de 2013). *Diciembre 30 de 2013. «Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2ª de 1959, en los*

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila y se toman otras determinaciones». Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/resolucion-1925-de-2013/>

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR.....	11
4.2	Condicionantes al OSPR	23
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	28
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT	32
6.1	Vigencia y estado de la información del EOT.....	33
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT	33
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	35
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio	39
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT	42
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	45
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	51
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	51
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio.....	51
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	53
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)	56
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	59
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 64	
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	66
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	74
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	79
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	88
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	90
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	90

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	91
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	93
15.4	Pretensiones territoriales étnicas	95
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	96
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	98
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	104
18.1	Predios espacializados	104
18.2	Predios sin espacializar	105
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	109
20	COSTEO.....	114
21	METAS E INDICADORES	115
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	116
	BIBLIOGRAFÍA	118

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Albania en el departamento del Caquetá.....	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en Albania, Caquetá.....	14
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Albania, Caquetá	17
Mapa 4.	Determinantes restrictivas de riesgo presentes en Albania, Caqueta	20
Mapa 5.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Albania, Caquetá.....	21
Mapa 6.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos de Albania, Caquetá.....	22
Mapa 7.	Condicionantes ambientales del OSPR en Albania, Caquetá.....	26
Mapa 8.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Albania en el departamento del Caquetá	27
Mapa 9.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales de Albania, Caquetá	31
Mapa 10.	Clasificación del suelo urbano – rural de Albania, CaquetáFUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Albania, acuerdo N.º 100-008-013 del 31 de mayo de 2024 de noviembre de 2024.....	38
Mapa 11.	Categorías del suelo rural en Albania en el departamento del Caquetá	41
Mapa 12.	Zonificación de usos del Suelo Rural de Albania, Caquetá	44

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial de Albania, Caquetá 47

Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Albania, Caquetá, según ejercicio de cartografía social..... 49

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Albania, Caquetá..... 52

Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 del municipio de Albania, Caquetá
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre de 2024 54

Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Albania, Caquetá. 65

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Albania, Caquetá 66

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Albania 67

Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Albania.FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Noviembre del 2024. 77

Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en AlbaniaFUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2024. 84

Mapa 22. Predios objeto de OSPR en el municipio de Albania, Caquetá 85

Mapa 23. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Albania, Caquetá..... 92

Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas de Albania, Caquetá. 94

Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial de Albania, Caquetá. 98

Mapa 26. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Albania, Caquetá..... 100

Mapa 27. Métodos de intervención por UIT en Albania, Caquetá..... 107

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR..... 2

TABLA .2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN 6

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR 7

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO..... 8

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES..... 12

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES 15

TABLA 7. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO..... 17

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL 23

TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES..... 28

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO..... 30

TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES 30


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	33
TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	33
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT.....	35
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	39
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	42
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO.....	45
TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE ALBANIA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	47
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	50
TABLA 20. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	53
TABLA 21. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA ALBANIA, CAQUETÁ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	55
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ALBANIA, CAQUETÁ	56
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES	60
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR.....	61
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA.....	64
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA.....	68
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	68
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	72
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN ALBANIA CAQUETÁ	74
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	79
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	80
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	82
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA	82
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	82
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	88
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	90
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS	91
TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	93


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 39. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	96
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	99
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	101
TABLA 42. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	102
TABLA 43. PREDIOS ESPACIALIZABLES	105
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	106
TABLA 45. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	108
TABLA 46. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	114
TABLA 47. COSTOS POR ACTIVIDAD	114
TABLA 48. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	115
TABLA 49. TIPO DE PREDIOS	115
TABLA 50. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	115
TABLA 51. COSTO PROMEDIO	115
TABLA 51. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	116

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE ALBANIA	70
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	101

ANEXOS

19851103_ORDENANZA_CREACIÓN_DEL_MUNICIPIO
19651129_RESOLUCIÓN_216_INCORA
19961024_RESOLUCIÓN_041_INCORA
20210129_RESOLUCION_052_DRG_ALBANIA_CORPOAMAZONIA
20190122_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION
20240520_CIRCULAR_Nro.18_PROGRAMACION
20240502_ACTA_SOCIALIZACION_INSTITUCIONAL
20240502_LISTADO_ASISTENCIA_SOCIALIZACION_INSTITUCIONAL_ALBANIA
20243105_ACUERDO_100-008-0013_EOT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20243105_ANEXO_GESTIÓN_DEL_RIESGO_ALBANIA
 20240521_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS
 20241121_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO
 20241126_ANEXO_INFORMACION_AGROLOGICA
 20241126_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_18029
 20241126_ANEXO_2_DETALLADO_EVA2023_18029
 20241125_ANEXO_COSTEO
 20241128_ALBANIA_CAQUETÁ_FICHA_ANALISIS_POT
 20241005_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CARTOGRAFIA_SOCIAL
 20241010_DCD_AREA_SEXO_EDAD_PROY_POBLACION_MUN_2020-2035_ACT_POST_COVID-
 20241010_DIAGNOSTICOS_LIMITROFES_IGAC
 20241021_ANALISIS_POBLACIONALES
 20241022_INFORMACIÓN_ÉTNICA
 20241022_MEMORANDOS_ANT_PROCESOS_EN_CURSO
 20241022_UNIVERSO_SU_288
 20241028_GDB_ALBANIA
 20241119_API_ALBANIA
 20241110_MAPA_DE_ACTORES_TERRITORIALES_MUNICIPIO_DE_ALBANIA
 20241005_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_ENTREVISTA_Y_CARTOGRAFIAS_SOCIALES_ALBANIA
 20241004_FOTOGRAFIAS_SOCIALIZACION_CARTOGRAFIA_ETNICA
 20241115_ESCANEOS_CARTOGRAFIA_SOCIAL
 20241115_FOTOGRAFIAS_SOCIALIZACION_CARTOGRAFIA_COMUNITARIA
 20241004_ACTA_DE_SOCIALIZACION_JAC_Y_ASOCIACIONES_ALBANIA
 20241004_ACTA_DE_SOCIALIZACION_INDIGENA_ALBANIA
 20241004_LISTADO_DE_ASISTENCIA_SOCIALIZACION_AFROCOLOMBIANOS
 20241004_LISTADO_DE_ASISTENCIA_SOCIALIZACION_INDIGENAS_ALBANIA
 20241005_LISTADO_DE_ASISTENCIA_SOCIALIZACION_JAC_Y_ASOCIACIONES_ALBANIA